

México D.F. Domingo 12 de diciembre de 2004

---

## • **Juristas explican la normativa respecto a la asignación presupuestal de diputados**

### **Legal, decisión de dar más recursos a la UAM**

**JOSE GALAN**

La decisión de la Cámara de Diputados de otorgar 15 millones de pesos para la reapertura del Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) 3 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) no viola la autonomía de esa casa de estudios, afirman 10 juristas del Departamento de Derecho de la unidad Azcapotzalco.

Los expertos en derecho refutaron así el argumento del presidente Vicente Fox -y de las propias autoridades universitarias- en ese sentido, incluido en las observaciones enviadas a los legisladores, destinado a revertir la decisión contenida en el presupuesto de egresos aprobado por la actual legislatura.

Agustín Pérez Carrillo -quien elaboró la estructura legislativa de la UAM hace 22 años como su abogado general-, Lucio Leyva Contreras y los juristas Ismael González Martínez, Silvia Sánchez González, Ramiro G. Bautista Rosas, María Angélica Miranda Juárez, Guillermo González Alcántara, Eduardo José Torres Maldonado, y David Chacón Hernández y Octavio Lóyzaga de la Cueva agregan que la decisión legislativa no pone en tela de juicio ninguna de las competencias exclusivas sobre el objeto de la UAM:

"Investigar, impartir docencia y preservar y difundir la cultura, bajo los principios de libertad de cátedra e investigación y libre discusión de las ideas."

Afirman que la autonomía universitaria está caracterizada en el artículo tercero, fracción siete de la Constitución, en atención a las capacidades para gobernarse a sí misma, educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del propio artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, de determinar planes y programas, de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y de administrar su patrimonio.

Subrayan que en el mismo precepto se define que las relaciones laborales entre las universidades y sus trabajadores se rigen por el artículo 123, apartado A de la Constitución. "Una de las consecuencias de esta determinación constitucional es la capacidad de pactar un

contrato colectivo de trabajo con el sindicato de los trabajadores de las universidades. La bilateralidad en las universidades autónomas por ley es reconocida y de acuerdo con ella se obtienen los pactos entre las representaciones legales de las universidades y de los sindicatos y deben ser cumplidos".

Los alegatos de los juristas, incluidos en un documento aprobado para su difusión por el comité de huelga del Sindicato Único de Trabajadores de la UAM en su sesión del pasado 10 de diciembre, incluyen el reconocimiento de que, si bien es cierto que compete al Colegio Académico autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la universidad, y que pone a consideración del rector general, "la fijación de una cantidad etiquetada por la Cámara de Diputados para resolver un conflicto relacionado con la bilateralidad, no puede ser rechazado por las autoridades de la casa de estudios ni por el sindicato, cuando en el caso los argumentos para cerrar el Cendi 3 aludían a la falta de recursos. Si ahora los tiene, entonces es necesario reabrirlo".

Sostienen también que el patrimonio de la UAM se constituye, entre otros bienes, por los fondos que se le asignen por la Cámara de Diputados la que, en uso de sus competencias, puede señalar de manera específica, tratándose de la bilateralidad, la asignación de recursos para ciertos fines.

Finalmente, consideran que existen también argumentos políticos y morales para que la Cámara de Diputados no atienda la observación del Ejecutivo federal, pues tiene "el compromiso derivado del punto de acuerdo (alcanzado por los diputados) para tratar de resolver un problema significativo en relación con el respeto al contrato colectivo de trabajo pactado por la universidad y el sindicato".

México D.F. Domingo 12 de diciembre de 2004

Política

---

## ● Egresos 2005

### **Brindarán 298 millones a ex braceros**

**RENE RAMON CORRESPONSAL**

**Nezahualcoyotl, Mex., 11 de diciembre.** El diputado federal perredista Valentín González Bautista informó que en la asignación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2005 el Congreso de la Unión autorizó una partida de 298.5 millones de pesos para indemnizar a los mexicanos que laboraron en Estados Unidos entre 1942 y 1967.

El responsable de las gestiones de los ex braceros ante esta legislatura explicó que los recursos estarán disponibles a partir del primero de enero de 2005 y cada una de las entidades federativas determinará la forma en que repartirá los recursos.

Recordó que entre 1942 y 1967 miles de mexicanos se inscribieron en el convenio binacional entre México y Estados Unidos para fomentar un incremento en la mano de obra calificada en ese país.

A los braceros se les descontó 10 por ciento de sus ingresos para integrar un fondo de retiro. Se les informó entonces que esa cantidad estaba depositada en una institución bancaria en manos de la entonces administración de la República, y que a su regreso a México podrían cobrarla, sin embargo ese dinero nunca les fue entregado.

Ante el insistente reclamo de los ex braceros, la 59 Legislatura nombró a Valentín González como mediador de las negociaciones entre la Secretaría de Gobernación, los ex obreros y la Cámara de Diputados, quien dio inicio a los trabajos del programa en favor de ex braceros, orientado a buscar una solución.

Bautista López explicó que mediante la comisión especial de ex braceros, presidida por el diputado Marco Antonio Gama Basarte, se consiguió esta asignación de recursos luego de reuniones con funcionarios de diferentes instancias federales.

Por tratarse de personas de la tercera edad se buscan mecanismos tendientes a transparentar la entrega de este beneficio a los trabajadores o a sus deudos, esto con el propósito de evitar abusos.

Adicionalmente, la Unión Binacional de ex Braceros buscó que a los ex trabajadores, viudas e hijos se les otorguen visas, seguridad social y que sean incluidos en los programas de asistencia que brinda la Secretaría de Desarrollo Social.

Por el momento habrá 298.5 millones de pesos para indemnizar a los mexicanos que laboraron en Estados Unidos entre 1942 y 1967.



Lunes 13 de diciembre de 2004

Política

---

\* Causa incertidumbre jurídica y paraliza servicios, plantea en nueva argumentación

## **El presupuesto, inconstitucional y lleno de errores, insiste Presidencia**

\* Duplicidad de asignaciones y aumento del gasto sin fuentes de ingresos, entre las fallas

\* Señala casos concretos de incongruencias y subraya la necesidad de corregir el proyecto

JOSE ANTONIO ROMAN

La Presidencia de la República insistió en la inconstitucionalidad del Presupuesto de Egresos 2005 aprobado por la Cámara de Diputados, y advirtió que de no corregirse el problema se generará incertidumbre jurídica, no se cumplirán diversas obligaciones del gobierno federal, habrá cancelación de proyectos y programas ya iniciados, y se provocará paralización y degradación de diversas funciones y servicios públicos.

En un documento enviado a los medios de comunicación en vísperas de que la Cámara de Diputados decida en su sesión plenaria de este martes si acepta o no las observaciones del presidente Vicente Fox, desde Los Pinos se recordó que la "mayor parte del gasto público está comprometido y prácticamente no es materia de controversia entre la Cámara de Diputados y el Ejecutivo federal". Además, que el impacto del recorte efectuado por los legisladores es "mucho mayor" a la cifra de 2 por ciento que se ha manejado en algunos medios.

La Presidencia dijo que los "ajustes" realizados por los diputados deben compararse no contra el gasto total, sino contra el gasto que, hasta cierto punto, es susceptible de modificación. Bajo esta premisa, las reducciones ordenadas, de unos 38 mil millones de pesos, representan alrededor de 30 por ciento del total. En el caso específico del ramo administrativo, estos "ajustes" representan casi 40 por ciento del gasto de operación de las dependencias del gobierno federal.

En la introducción del texto se insiste en que la devolución del proyecto de presupuesto a la Cámara de Diputados con observaciones por el presidente Fox no tiene el propósito de desconocer la facultad que dicho órgano legislativo tiene para analizar, discutir y modificar el proyecto de presupuesto, sino hacer llegar a los legisladores información, objeciones y cuestionamientos que pudieron no haberse tomado en cuenta en el proceso legislativo.

La posibilidad de hacer observaciones a los proyectos de leyes y decretos emitidos por el Poder Legislativo es una forma de colaboración entre poderes, establece el documento, en el que se

explica que son cuatro las observaciones generales enviadas a la Cámara de Diputados: contradicciones técnico-presupuestarias, reducciones y reasignaciones de gasto, invasión de competencias entre poderes e inconstitucionalidad por contravenir leyes federales. Refrenda la necesidad de corregir el paquete económico.

En una larga lista de supuestos errores cometidos en la aprobación del presupuesto, el análisis de la Presidencia expone que hay incongruencias en cifras, aumento de gasto sin fuente de ingresos, falta de previsión para solventar adeudos, duplicidad en asignaciones de gasto, error en las unidades monetarias y fallas en el cálculo de fórmulas previstas en leyes, además de reducciones arbitrarias e injustificadas en diversos casos, y omisiones y contradicciones legales en materia de programación y presupuesto.

También identifica la existencia de errores en la asignación de recursos a programas inexistentes, sin contar con metas concretas y cuantificables. De la misma forma, señala que el presupuesto 2005, aprobado la madrugada del jueves 18 de noviembre en San Lázaro, no cumple con los requisitos básicos para la operación eficiente del gasto y contiene reducciones arbitrarias e injustificadas en diversos rubros.

"De no corregirse estos problemas se generará incertidumbre jurídica, se presentarán problemas para la carga del presupuesto y su comunicación a las dependencias y entidades, y se incumplirán diversas obligaciones a cargo del gobierno federal". Pero también "provocará la cancelación de proyectos ya iniciados, mayores costos para el Estado, incumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el sistema de planeación y la paralización y degradación de diversas funciones y servicios públicos".

Argumenta también que existe una "invasión de competencias", ya que hay una falta de apego a la distribución de competencias entre poderes establecida en la Constitución; la determinación específica de obras y servicios a realizarse en estados y municipios, invadiendo las funciones que corresponden al Ejecutivo.

De acuerdo con el documento de Presidencia, se señala que con ello no sólo se quebranta la Constitución, sino también "propicia que el proceso de aprobación presupuestaria sea rehén de intereses particulares o políticos, además de que se cuestionará la aplicación del régimen de responsabilidades a funcionarios públicos en la ejecución del gasto".

Afirma que el Presupuesto de Egresos aprobado por los diputados es inconstitucional porque contraviene leyes federales como las de Planeación, Coordinación Fiscal, Contabilidad y Gasto Público Federal, Federal de Radio y Televisión, del Seguro Social, General de Salud, Orgánica de la Administración Pública Federal, de Presupuesto y Federal de las Entidades Paraestatales.

"Lo anterior provocará incertidumbre jurídica y confusión y retrasos en la ejecución del gasto gubernamental", especifica dicho análisis. En cuanto a las observaciones específicas, asegura el texto que hay contradicciones técnico-presupuestarias, ya que se registra un aumento de gastos sin fuente de ingresos.

Como ejemplo de ello señala que aun cuando la Ley de Ingresos prevé recabar 20 mil millones de pesos como producto de la realización del censo fiscal, la Cámara no aprobó los recursos económicos para poder realizar dicha tarea. Como éste, la Presidencia cita otros casos.

De manera especial, el Ejecutivo expone que la Cámara de Diputados redujo el presupuesto para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefa) en 6 mil 750 millones de pesos, con lo cual quedan sin financiamiento diversas obligaciones contraídas, como el pago a proveedores y contratistas, además de subsidios.

Asimismo se mencionan incongruencias en cifras diversas y se pone como ejemplo el gasto programable del IMSS, ya que en los anexos se definió el monto de 202 mil 921 millones de pesos, mientras en el artículo 5 se prevén 204 mil 707.6 millones. Como éste, hay otros casos.



Martes 14 de diciembre de 2004

Política

---

**\* Hoy se debatirá el acuerdo por el cual se niega el derecho de veto al Ejecutivo federal**

## **Ignorar y devolver observaciones de Fox al PEF, resuelven diputados**

\* En 99, el entonces candidato panista criticó vehementemente la intención zedillista de vetar el gasto aprobado

ROBERTO GARDUÑO Y ENRIQUE MENDEZ

La presidencia de la Cámara de Diputados dio a conocer su resolución de ignorar y devolver las observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005 presentadas por el presidente Vicente Fox Quesada. El órgano legislativo debatirá hoy el acuerdo, elaborado por la mesa directiva, por el cual se niega al Ejecutivo federal el derecho de veto -inexistente en la Constitución-, y por añadidura se rechaza totalmente la posibilidad de una fe de erratas.

El acuerdo, que será leído al inicio de la sesión, fue publicado ayer en la *Gaceta Parlamentaria*. Contiene cuatro puntos fundamentados en una errónea interpretación de la Presidencia de la República respecto al artículo 74 de la Constitución.

En el primer apartado se rechaza el alegato foxista. "No es de admitirse con el carácter de observaciones para trámite en la Cámara de Diputados, el documento enviado por el Presidente de la República a esta soberanía, mediante el oficio EL/300/-4599/04, suscrito por Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, y fechado el 30 de noviembre de 2004, en relación con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005."

Posteriormente, una vez aprobado por el pleno cameral mediante un debate que se prevé sea promovido por el grupo parlamentario de Acción Nacional, la mesa directiva devolverá al Ejecutivo federal el original de observaciones suscrito por Vicente Fox Quesada en relación con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, que se recibió en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 30 de noviembre pasado.

En el paquete, la presidencia de la Cámara de Diputados también regresará al gobierno foxista el original del decreto de presupuesto, con las firmas autógrafas de los diputados Manlio Fabio Beltrones y Marcos Morales Torres, presidente y secretario, respectivamente, de la mesa directiva, para que proceda a su publicación.

Los argumentos

La defensa de la Cámara de Diputados al decreto de presupuesto se centra en el artículo 72 de la Constitución, en el cual se estatuye que el Poder Ejecutivo sólo puede hacer observaciones a los decretos cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las dos cámaras. Por lo tanto, en lo dispuesto en el primer párrafo de la fracción IV del artículo 74 constitucional, la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen,

discusión y, en su caso, modificaciones del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, corresponde de manera exclusiva a la Cámara de Diputados.

"Del referido artículo 74, fracción IV, se desprende que en el procedimiento de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la facultad del titular del Ejecutivo se restringe a la presentación de la iniciativa."

En ese sentido, "no puede atribuirse el carácter de observaciones al documento remitido por el Presidente de la República a la Cámara de Diputados, el 30 de noviembre". Por lo tanto, es imposible encuadrarlo en el supuesto previsto en el artículo 136 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en consecuencia no existe fundamento alguno para que deba ser turnado a una comisión.

El citado artículo manifiesta: "Las observaciones o modificaciones hechas a un proyecto de la ley por la Cámara revisora, o por el Ejecutivo, la devolverá a la de su origen, pasarán a la comisión que dictaminó y el nuevo dictamen de ésta sufrirá todos los trámites que prescribe este reglamento".

De tal manera, la mesa directiva advierte que en términos de lo que establece el artículo 23, numeral 1, inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dar curso a los asuntos y negocios en términos de normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara, dicha normatividad no es precisa acerca de qué trámite debe recaer en relación con documentos como en el enviado por el Ejecutivo federal.

Y para "dotar de sentido a la normatividad aplicable, la mesa directiva, en ejercicio de la facultad que le atribuye el artículo 20, numeral 2, inciso b de la Ley Orgánica, de realizar la interpretación de las normas relativas a dicha ley y a los demás ordenamientos que rige la actividad parlamentaria, ha determinado que el trámite que debe proceder para la comunicación remitida por el Ejecutivo, en relación con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, aprobado por la Cámara de Diputados, es que sea el propio pleno quien conozca y resuelva sobre el asunto".

#### Cambio de discurso

La controversia por el Presupuesto 2005 tiene un antecedente cercano en 1999. En aquel año, Vicente Fox Quesada, candidato panista a la Presidencia, se refirió de la siguiente forma a la amenaza del entonces titular del Ejecutivo federal, Ernesto Zedillo, por vetar el gasto aprobado por la Cámara de Diputados:

"El país no es de Zedillo, no es del PRI, es de 100 millones de mexicanos; todos tenemos derecho a opinar, todos tenemos derecho a ser incluidos en un proyecto de presupuesto; ¿por qué tiene que ser nada más el presupuesto que plantea la Secretaría de Hacienda? El presupuesto se está enriqueciendo, está volviéndose más sólido y lo que tiene que hacer es aceptarlo y resolver ya el Fobaproa."

#### Lo que decía Medina Plascencia

También, el entonces diputado y ahora senador panista Carlos Medina advertía: "El Legislativo recobra para sí las facultades constitucionales que el pueblo le confirió... ¡En la Cámara de Diputados ya no manda el Presidente de la República!"



Miércoles 15 de diciembre de 2004

Política

---

\* Enfurece al *blanquiazul* la devolución del presupuesto

## Los opositores, "enanos liliputenses", opina AN

\* El perredista Emilio Zebadúa se une al reclamo panista

ENRIQUE MENDEZ Y ROBERTO GARDUÑO

Con una mayoría de 332 votos en favor y 146 en contra -incluido el del perredista Emilio Zebadúa, que abogó por el PAN-, las bancadas de PRI, PRD, PT y Convergencia rechazaron definitivamente las observaciones del presidente Vicente Fox al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005, con lo cual el Ejecutivo está obligado a promulgar el documento.

El pleno aprobó así el dictamen de la mesa directiva camaral, que consideró inaceptables las observaciones de Fox al PEF, y propuso devolver el documento íntegro a Los Pinos. Bajo esa consideración, el texto ni siquiera fue discutido por los legisladores.

Así, el debate se centró en las facultades metaconstitucionales del presidencialismo mexicano, defendido por el PAN hasta el punto en que Germán Martínez se desgañitó y trastabilló en el lenguaje: "¡Qué débiles, qué enanos! ¡Liliputenses, obstroccionistas (sic)!" Desde su curul, el perredista Gilberto Ensástiga aprovechó una pausa del virulento discurso de Martínez para espetarle: "¡Arriba Cantinflas!" El grito se escuchó en todo el salón y desde entonces el vicecoordinador panista se apagó.

La respuesta también provino del coordinador del PRD, Pablo Gómez Álvarez, quien ponderó que con la votación de este martes la Cámara de Diputados "se agiganta", y alertó: "¡El Presidente de la República obedece u obedece! En materia de presupuesto, arriba de la Cámara de Diputados no hay nada. ¡Nada! Porque el sistema del veto que se propone no tiene fin. ¡Se acabó!"

Al ex abogado de Los Pinos Juan de Dios Castro, que insistió en que Fox sí tiene la facultad del veto, Pablo Gómez le reviró que admitir esa idea sería como aceptar que el mandatario también podía devolver a la Cámara el dictamen de la Cuenta Pública.

"¡Eso sería una idiotez, señor Castro! Y no creo que su partido, que siempre soñó con este momento cuando era oposición, de que la Cámara le hiciera modificaciones sustanciales al proyecto de egresos del Presidente, y que éste obedeciera a la representación popular, hoy esa derecha haya olvidado sus planteamientos programáticos tras llegar a la Presidencia".

Pero los panistas vivían el mundo al revés. Durante cinco horas, ellos y sus nuevos aliados defendieron a Fox en distintos tonos, y Juan Molinar Horcasitas clamó desde la tribuna que al no permitir el veto de Fox -facultad no

establecida en forma expresa en la Constitución-, la Cámara cometería "¡uno de los más grandes atropellos contra la Carta Magna!"

Durante décadas los panistas criticaron el presidencialismo, defendieron al Legislativo y ayer, en la desmemoria, el ex asesor jurídico de Fox Juan de Dios Castro acusó a la Cámara de pretender asumirse como "una congresocracia o camarocracia", y hasta defendió que el Presidente de la República "ha estado tradicionalmente facultado para observar el Presupuesto de Egresos".

Para sostener los argumentos del PAN en favor de Fox, Molinar acusó al PRD de traicionar sus principios de izquierda, al compartir la idea priísta de devolver íntegro el documento de Fox. "En el caso del PRI es comprensible: atrofiaron la Presidencia avasallando todos los poderes, pero más difícil es comprenderlo de la izquierda, que ha olvidado su compromiso democrático y hoy actúa como el hermano separado del PRI, rama de donde proviene y a la que regresa".

En su intento por sustentar el veto en acciones similares de presidentes de la etapa revolucionaria y posrevolucionaria, Molinar comparó a Fox con Venustiano Carranza, con Alvaro Obregón y hasta con Plutarco Elías Calles, el fundador del PRI. Las risas plagaron el salón de plenos.

El priísta Alejandro Murat Hinojosa cuestionó "el golpe de timón" del PAN hacia el viejo autoritarismo del Ejecutivo. "Qué ironía que sea el PAN el que defienda los vestigios del viejo presidencialismo y con un presidente panista que busca violar el estado de derecho apelando a facultades metaconstitucionales, basado en artículos y fracciones que sólo existen en su fantasía, en *Foxilandia*."



Oscar González, del PT, se mofó del espectáculo panista: "Se ven mal nuestros compañeros de Acción Nacional defendiendo el presidencialismo, lo que todos hemos combatido durante años. Se ven mal porque les genera un ámbito de incongruencia. Parecen hijos desobedientes de un Presidente mal asesorado".

Miguel Angel Yunes, usado una vez más por el PAN para defender a Fox -aun cuando fue rechazada su solicitud de integrarse a la bancada panista-, pretendió interpellarlo. Priístas, perredistas y petistas gritaron a coro: "¡Nooo!" Y González reviró al ex priísta defensor del panismo: "A petición de la asamblea, no".

El petista argumentó que Vicente Fox todavía no se ha dado cuenta que el presidencialismo omnipotente ya terminó y "pretende arrogarse el derecho a veto cuando la Constitución se lo prohíbe".

"¡Quieren encadenar al Presidente!", exclamó después Yunes desde la tribuna, el mismo Yunes que apenas hace un año pretendió demostrar, sin éxito, que el ahora mandatario obtuvo dinero ilegal para su campaña vía Amigos de Fox.

Tras un largo intercambio entre Yunes y Miguel Moreno sobre la interpretación de los artículos 72 y 74 de la Constitución, el perredista Emilio Zebadúa subió a defender el supuesto derecho de Fox al veto que, arguyó, le es reconocido explícitamente por la Constitución.

El que fue consejero electoral en la misma generación de Molinar sostuvo: "La facultad de aprobar el presupuesto por el Legislativo se volvió dentro del Congreso exclusiva de los diputados, pero sin expresamente buscar excluir al Ejecutivo. De hecho, como lo señaló Molinar en su intervención, los antecedentes históricos confirman que el presidente de la República, siempre que lo ha considerado así, por no gozar de la mayoría en el Congreso o en la Cámara de Diputados, ha hecho uso de la facultad de observar el Presupuesto de Egresos".

La defensa de Zebadúa caló en las filas del PRD y Arturo Nhale le reviró que la facultad de vetar el presupuesto no está expresamente definida para el Ejecutivo en la Constitución.

En medio de aplausos panistas, Zebadúa respondió que aun sus compañeros de bancada "quisieran encontrar en la Constitución una disposición expresa que dijera así: 'el presidente de la República, Vicente Fox, tiene la facultad de presentar observaciones al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación', para entonces decir '¡ah, bueno!, así expresamente establecido sí tendríamos que aceptar las observaciones del Presidente'".

Y según él, si en la Constitución no hay una referencia específica a la atribución presidencial "es por que ésta está subsumida en la regla general. Hay una facultad expresa, no implícita, no tácita en el artículo 72, que le confiere al Presidente de la República la facultad de hacer observaciones a leyes y decretos". Moreno acotó que la autoridad sólo puede actuar, a diferencia de los ciudadanos, en función de la letra expresa de la ley.

El debate entonces se concentró en las filas del PRD. Pablo Gómez subió a tribuna para rectificar hechos y cuestionó a Zebadúa: "Tú has planteado correctamente lo que no pudo hacer Acción Nacional, que la regla aplicable es la del artículo 72 constitucional".

Todavía el panista Rafael Sánchez Pérez, vendedor en una relojería de Guadalajara en los años 60 y ex diputado local en Jalisco, sostuvo que Gómez maneja la Constitución como quien empezó a rezar el credo diciendo que "Poncio Pilato fue crucificado, muerto y sepultado".

Y el debate concluyó con una pregunta que el perredista dejó para Sánchez Pérez y el PAN, empeñado ayer en defender el presidencialismo que antes combatió: "¿Por qué demonios su partido, que siempre estuvo en contra del veto del presidente, nos sale ahora con el cuento de que el presidente sí tiene derecho en materia presupuestal? ¿O es el síndrome de la Chimoltrufia, que como dice una cosa dice la otra?"

---

---

\* **Senador Fauzi Hamdan**

## **Impugnaré Fox 10 puntos ante el máximo tribunal**

V. BALLINAS, A. BECERRIL Y G. SALDIERNA

El senador panista Fauzi Handam anunció que hoy, último día de trabajos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el presidente Vicente Fox presentará la controversia constitucional contra la Cámara de Diputados, que le rechazó las observaciones que hizo al Presupuesto de Egresos 2005.

Explicó que impugnará 10 aspectos específicos, que serán planteados por el Ejecutivo ante la Corte, pero ello, precisó, no obsta para que no se cumpla o no se ejecute el presupuesto.

Fauzi, presidente de la Comisión de Hacienda del Senado y consultor, destacó que la controversia que se presentará se refiere a 30 mil millones de pesos, que son importantes, pero que en la perspectiva total del presupuesto -más de un billón 800 mil millones de pesos- "no pinta".

A su vez, el presidente del PAN, Luis Felipe Bravo Mena, indicó que Fox debe y puede presentar la controversia "para salir de este absurdo", y calificó a la oposición de "bloque obstructor".

"Eran señalamientos racionales, objetivos y probados de que el presupuesto tiene equivocaciones graves y violaciones a la ley, además de que se invadieron facultades del Ejecutivo por parte de la Cámara de Diputados", argumentó.

---

---

**\* Descartan una "suspensión total" contra el presupuesto**

# Ministros anticipan corto alcance de la controversia

**\* El asunto quedará en manos de Aguirre o Gudiño Pelayo**

JESUS ARANDA

El presupuesto para el año próximo aprobado por la Cámara de Diputados se aplicará a partir del primero de enero próximo aun cuando el presidente Vicente Fox presente ante la Suprema Corte una controversia constitucional con el propósito de invalidar la decisión de los legisladores, señalaron fuentes judiciales, las cuales agregaron que es poco probable que el ministro que conozca del asunto en primera instancia conceda una suspensión total para no aplicar el paquete.

Pese a que la Corte tendrá que definir si el Presupuesto de Egresos constituye un acto administrativo o una ley -de lo cual dependería la concesión de la suspensión, que seguramente solicitará el Ejecutivo federal-, los ministros del máximo tribunal consideran que quien entre ellos conozca del asunto concedería la suspensión sobre puntos concretos del presupuesto impugnado, pero nada más.

Información obtenida en el máximo tribunal señala que una vez que el Ejecutivo presente la controversia contra la Cámara de Diputados, el asunto se turnará por estricto orden de turno a cualquiera de los 11 ministros que integran el pleno.

Los elegidos

Pero, como se inician sus vacaciones -del 16 de diciembre al 2 de enero-, el asunto quedará en manos de los ministros que integran la comisión de receso, integrada por Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, quienes comenzarían los trámites correspondientes en lugar del ministro instructor designado, hasta que éste regrese del receso. Sólo en caso que por coincidencia el turno le toque a cualquiera de los dos aludidos, el asunto seguiría su trámite normal.

Ante el anuncio previo de que Fox impugnaría el Presupuesto de Egresos, los ministros tomaron sus providencias y aprobaron el pasado 29 de noviembre el acuerdo general 12/2004, que señala que "dada la naturaleza, importancia y trascendencia de las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad", resulta evidente que "las circunstancias y la dinámica sociales exigen que la Suprema Corte siempre deba estar en posibilidades de cumplir con su función, sobre todo en trámites urgentes".

Se confirió así a ministros comisionados durante los recesos facultades para proveer los trámites urgentes "también en los asuntos jurisdiccionales".

Con esta decisión, se dijo, el pleno también otorgó todo su respaldo al ministro, porque cualquier determinación que adopte será duramente cuestionada por la parte que se sienta afectada, ya sea que admita o no la controversia, o bien que conceda o no la suspensión. Pero, en todo caso, la contraparte presentará un recurso de reclamación que será resuelto por el pleno en el menor tiempo posible, para agilizar el dictamen de este asunto, que es "sumamente complejo e interesante".

El criterio prevaleciente en el máximo tribunal es que el presupuesto es un acto administrativo, por lo que sí procedería la suspensión solicitada; pero también hay ministros que consideran que se trata de una ley y que no procede la suspensión contra normas generales. En todo caso, la Corte estará ante un asunto muy importante, que además sentará precedente sobre las atribuciones y límites del Legislativo y del Ejecutivo federal en materia de presupuesto.



Jueves 16 de diciembre de 2004

Política

---

● Crecerá el "dramático rezago" en la resolución de asuntos, advierte el ministro

## Reprocha Azuela baja presupuestaria

● Rinde el presidente de la Corte informe de labores ● López Obrador, ausente en el acto  
JESUS ARANDA

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Mariano Azuela Güitrón, reprochó a los representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo la reducción del presupuesto de la Judicatura Federal (5 mil 500 millones de pesos), y advirtió que "si el ingreso creciente de asuntos no se afronta con la instalación de nuevos órganos, lo que representa gastos considerables", se afectará la tramitación y resolución de asuntos, con el resultado consecuente de un "dramático rezago que necesariamente se irá incrementando".

Al rendir su segundo informe de labores, en vísperas de que el máximo tribunal reciba la controversia constitucional que presentará el Ejecutivo contra la Cámara de Diputados por la aprobación del presupuesto para el año próximo, Azuela señaló que el fortalecimiento de la división de poderes, con el pleno respeto a su autonomía, así como las nuevas atribuciones de la Suprema Corte y la mayor presencia de los juzgadores federales, "han propiciado un protagonismo involuntario" que a la vista de observadores de épocas anteriores "parecería inusitado".

Sin embargo, pese a la mayor presencia, el ministro presidente del máximo tribunal aceptó que el Judicial no ha logrado solidificarse como un poder respetable. "Confiemos en que, gradualmente, seamos respetados por la sociedad cada vez más y de ello se siga una confianza generalizada en los juzgadores federales".

En este contexto, hizo pública su gratitud a quienes además del reconocimiento público a la labor del Poder Judicial, aceptan de antemano las resoluciones que emitan los juzgadores, "y aunque les resulte adversa la cumplen de inmediato".

Aceptó que pese a los esfuerzos por lograr el reconocimiento y respeto generalizado, "desafortunadamente eso no sucede respecto del Poder Judicial", porque al definir controversias sólo se favorece a una de las partes, lo que genera "antipatía" a un órgano del poder público. Y en lo que pareció una alusión al juicio de desafuero que enfrenta el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador -quien, por cierto, no acudió y envió en su lugar al secretario de Gobierno, Alejandro Encinas-, Azuela señaló: "Sólo nuestro profundo respeto a quienes condicionan su confianza a que las decisiones los favorezcan y que con facilidad emiten descalificaciones e insultos cuando ello no sucede". Posición explicable, prosiguió, "por la condición humana que lleva fácilmente a identificar la justicia con los intereses que se defienden".

El ministro habló así luego de referirse a la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia, que data de 2003 y con la que se espera

"formular proyectos de reformas a la legislación" para hacer más eficiente la impartición de justicia.

Azuela cuestionó que la posibilidad "prácticamente ilimitada" de presentar amparos, o en materia administrativa de impugnar con recursos de revisión fiscal las resoluciones de todas las autoridades jurisdiccionales, genera el inconveniente de que se convierta ésta "en una justicia de paso", lo que obliga a crear nuevos órganos jurisdiccionales.

Pero, indicó, "ante las reiteradas reducciones presupuestarias que hace la Cámara de Diputados", debe acudir a soluciones provisionales, que no dejan de ser males menores, como la creación de juzgados itinerantes, que buscan atenuar el problema del "desproporcionado" ingreso de asuntos ante la capacidad de despacho, lo que amenaza convertirse en rezago.

Montos insuficientes

Azuela expuso, por otra parte, que encontrar fórmulas concretas para transformar la realidad cotidiana es un reto que debe afrontarse anualmente, en el contexto de un condicionamiento necesario a los recursos disponibles "consignados en el presupuesto que aprueba la Cámara, al ejercer la atribución difícil y trascendente que le confiere la propia Constitución".

Al respecto, sostuvo, el Poder Judicial reconoce el esfuerzo de los legisladores que "generosamente ofrecieron, sin tener el éxito deseado, apoyar nuestra solicitud de dotarnos de los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones" que manda la Constitución. Y aunque dijo que el ingreso creciente de asuntos no se afronta con la instalación de nuevos órganos, lo cierto es que la tramitación de aquéllos en estas condiciones es difícil.

"Las reducciones presupuestarias previstas para 2005 nos colocan en ese escenario y llevan a temer situaciones que ya parecían superadas, de regresar a épocas en las que el rezago representó el reto más importante de diferentes reformas tendientes a reformar el sistema de impartición de justicia", comentó.

Por ello, mientras no se introduzca una reforma constitucional "largamente solicitada", de garantizar un mínimo presupuestario al Poder Judicial, "se tendrá que correr el riesgo de que sucesos ajenos a la administración de justicia afecten el buen funcionamiento de los juzgadores federales, y con ello su credibilidad", expuso.

Azuela convocó al senador panista Diego Fernández de Cevallos y al diputado priísta Manlio Fabio Beltrones -representantes legislativos en el acto- a que "en algún momento de racionalidad que debe imperar en el poder reformador se llegue a introducir esta reforma".

Admisión de asuntos y sanciones

Sobre la recepción de asuntos en la Corte, Azuela indicó que del primero de diciembre de 1993 al 30 de noviembre pasado entraron 4 mil 335 casos, que sumados a otros mil 70 pendientes dan un total de 5 mil 405, de los cuales se resolvieron en pleno y salas 4 mil 735 y quedan pendientes 670 más.

Mientras que en los tribunales colegiados, unitarios y juzgados de distrito, al 16 de noviembre de 2003 había 101 mil 699 asuntos, en el año estadístico ingresaron 629 mil 106, lo que resultó con una "diferencia en contra" de 10 mil 662 asuntos, que acumulada a los anteriores da un total de 112 mil 365 expedientes.



Este ingreso en constante aumento, dijo ante el pleno de sus compañeros presentes, "y la comentada disminución al presupuesto", hacen prever un "dramático rezago que ya ha aparecido y que de subsistir las mismas condiciones, necesariamente se irá incrementando".

Por otra parte, Azuela dio a conocer las sanciones aplicadas por el Consejo de la Judicatura Federal durante el año en curso: fueron destituidos ocho funcionarios -no aclaró si jueces, magistrados o funcionarios de juzgados y tribunales-, dos fueron inhabilitados, además de que cinco fueron suspendidos, 16 recibieron amonestaciones privadas y 53 apercibimientos del mismo tipo.

Lejos de enorgullecerse de haber pillado a funcionarios en actos irregulares, el funcionario aseveró que éstos, "por sí solos, son motivo de preocupación", porque revelan fallas que no debieran existir en los impartidores de justicia. Estas sanciones ocurrieron en un universo de 880 magistrados y jueces de distrito.



Jueves 16 de diciembre de 2004

Política

---

● Los \$115 mil millones reasignados "no son cacahuates", argumenta el Presidente

## Amenaza Fox con retención de fondos

● Advierte que publicará el presupuesto pero se abstendrá de ejercer partidas aún en disputa  
ROSA ELVIRA VARGAS

Las reasignaciones presupuestarias que por 115 mil millones de pesos hizo la Cámara de Diputados al Presupuesto de Egresos de la Federación "no son cacahuates, sino cantidades sustantivas", aseguró el presidente Vicente Fox, quien aclaró que el fondo de esta diferencia con los legislados es quién es responsable de la economía y de su marcha, qué grado de injerencia puede tener un poder en otro, cómo se consigue el auténtico equilibrio que marca la Constitución.

"Esa es la controversia de fondo, ese es el tema, aunque hay asuntos económicos sustantivos que se provocaron con la aprobación o modificación amplia al presupuesto", expresó el mandatario. Desde ahora aclaró que a partir del primero de enero si bien habrá presupuesto y se pondrá en marcha porque se publicará, no se ejercerán algunas partidas de manera directa, y serán aquellas que sean motivo de la controversia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entre ellas, enumeró las de carreteras, educación, cultura, bibliotecas o albercas "que se asignaron por ahí y por allá". Esos fondos se retendrán.

Ante los secretarios de desarrollo económico de las entidades del país, el mandatario resaltó que "afortunadamente" el gasto aprobado por los diputados salvaguardó lo principal: las transferencias a estados y municipios.

Durante la ceremonia de Competitividad para el Desarrollo Económico de México, ayer en Los Pinos, Fox confirmó que acudirá la próxima semana a la Suprema Corte para presentar una controversia una vez que publique el presupuesto que le envió la Cámara de Diputados, y en el que no se incluyó ninguna de las observaciones del Ejecutivo.

"Ya nos devolvieron el presupuesto, no se aceptó ninguna de las observaciones. Vamos a ir a una controversia en cuanto analicemos el documento, porque es urgente definir quién se hace responsable de la economía" del país, expuso.

Si bien el año pasado la discusión con la Cámara fue sobre 15 mil millones de pesos y se lograron acuerdos, esta vez, dijo Fox, se trata de 115 mil millones: "No estamos hablando de cacahuates. Se descompuso la estructura del presupuesto, se descarriló su secuencia y su coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo".

Todo, agregó, porque las modificaciones que se le hicieron a la propuesta del Ejecutivo "nos apartan de un verdadero plan de trabajo bien sustentado".

Reiteró su queja de que en el Presupuesto de Egresos "se cometieron muchos errores" y con ellos se coloca al Ejecutivo "frente a la violación de la ley". Por tanto, subrayó, "no podemos ir por encima de la ley para cumplir con un ordenamiento presupuestal que viene del Congreso. Esto es parte de la controversia".

Se trata de una asignación de los recursos, recalcó, "ya casi personalizada" y que llega hasta detalles de poner lugar, fecha y hora de aplicación del presupuesto. "Eso no corresponde a las atribuciones y las responsabilidades que tiene cada uno de los poderes, y de plano elimina toda posibilidad de acción o decisión discrecional de parte del Ejecutivo", agregó.

Explicó: "Cada peso está asignado en su lugar y, por tanto, ya para nosotros es no difícil, es imposible estar respondiendo a peticiones concretas de aumento de presupuesto aquí o de modificaciones de presupuesto en algún otro lugar".

Como siempre que aborda el tema, al final buscó tranquilizar a su audiencia: "No hay nada de que preocuparse, porque el procedimiento que sigue de acudir a la Corte se encuentra en las atribuciones y facultades del Ejecutivo y, al final, nos someteremos al último veredicto, que vendrá de la Corte".

No se trata, enfatizó de nuevo, de provocar conflicto, de molestar a nadie, de irritar, sino únicamente de ejercer facultades del Ejecutivo y de defender lo que considera son sus atribuciones.

En otro orden, Fox indicó que mientras no se realice una verdadera reforma hacendaria no se pueden poner las tarifas de energía eléctrica al nivel de competitividad que se reclama, pero ofreció que se cortarían crestas, "picos muy altos" en algunas regiones del país para hacer más equitativos los cobros.

"Difícilmente podemos reducir tarifas en este momento", admitió. Indicó que a más tardar el 31 de diciembre recibirá un estudio sobre el tema y entonces se tomarán las medidas para "atemperar los puntos muy altos de precios que nos están restando competitividad".

Ahí mismo ofreció que para el próximo año su gobierno hará todo lo posible por ajustar la tasa de inflación a 3.5 por ciento. Se tomarán todas las medidas necesarias y conducentes, ofreció, pues es la mejor manera de apoyar el ingreso familiar. Agregó que sigue a la espera de que se logre la fusión entre Nacional Financiera y el Banco de Comercio Exterior, porque daría más poder y recursos a la banca de desarrollo.

Fox admitió que no existen los suficientes empleos formales en el país, pero de nuevo ponderó que hay muchas oportunidades para abrir *changarros*, y pidió a los secretarios económicos estatales "no perder de vista esa microeconomía, los microcréditos, las comunidades y los proyectos productivos".



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Viernes 17 de diciembre de 2004

Política

---

● El mandatario los culpa de impedir la reforma energética y de frenar el avance del país

## Kafkiano, que estemos atorados por unos diputados necios: Fox

● Reitera que el primero de enero habrá presupuesto pero presentará una controversia constitucional

JOSE ANTONIO ROMAN ENVIADO

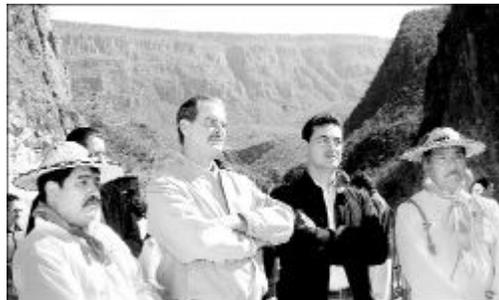
Durango, Dgo., 16 de diciembre. "Es increíble, es kafkiano" que siendo un país con un extraordinario potencial en materia energética, en México "estemos atorados por unos cuantos diputados necios" que se han propuesto impedir que la nación alcance un crecimiento económico que nos ayude a superar la pobreza, aseguró el presidente Vicente Fox, en un nuevo llamado al Congreso para que apruebe sus reformas estructurales.

Al reunirse con sectores productivos de este estado, el mandatario informó que el próximo lunes, "o a más tardar" el martes venidero, se publicará el Presupuesto de Egresos 2005, e inmediatamente interpondrá la controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). "No se trata entonces de molestar a nadie o de llevarle la contra a otro poder, se trata de dirimir las diferencias dentro de un marco democrático y dentro de la ley del estado de derecho".

¿Quién es el responsable de la política económica?

En realidad, agregó, de lo que se trata es definir quién es el responsable de la política económica y presupuestal en el país. Dijo no tener la menor duda de que la Corte le dará la razón al Ejecutivo federal, porque así lo marca la Constitución. "Se trata de saber hasta dónde es válida la injerencia de un poder en el otro y hasta dónde se puede romper el equilibrio entre poderes. Esto, esperamos que la Suprema Corte de Justicia nos lo resuelva."

De gira por esta entidad, el presidente Fox inauguró a mediodía, en el municipio de El Mezquital, el puente Guamúchil que, aunque de apenas 50 metros de longitud, ahorrará a varios miles de indígenas de la sierra tepehuana hasta cuatro horas de camino para dirigirse a varias cabeceras municipales y a la capital del estado. El puente anterior, enclavado en la zona serrana, se derrumbó por el desgajamiento de los cerros debido a las fuertes lluvias de septiembre de 2003.



Además, se firmó el convenio de electrificación de la zona indígena tepehuana, mediante una inversión de 222 millones de pesos, con recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (102 millones), Comisión Federal de Electricidad (46) y gobierno de Durango (74). Las obras beneficiarán a casi 6 mil habitantes de 36 poblados distribuidos en los municipios de El Mezquital, Vicente Guerrero y Ocampo.

**Avispa opositora**

De buen humor y semblante relajado, ante cientos de indígenas presentes en el acto -realizado en un camino de la sierra tepehuana-, el presidente Fox recibió de manos del gobernador indígena el bastón de mando. Al hacer uso del micrófono, una avispa de buen tamaño voló sobre su cabeza. "¿Quién me mandó esta avispa?", preguntó el Presidente, al tiempo que la esquivaba. "Debe haber aquí algunos de la oposición", se respondió, generando sonrisas.

Ya en el Club Campestre de Durango, donde se reunió con empresarios, funcionarios y legisladores locales, y hasta con el arzobispo duranguense, Héctor González Martínez, el Ejecutivo comentó que aun con la controversia constitucional, el país tendrá presupuesto el primero de enero. Sin embargo, precisó que mientras la SCJN resuelve, el gobierno federal irá lento en el ejercicio de aquellas partidas cuestionadas, y otras de plano se detendrán.

Ante la comunidad duranguense, luego de escuchar del gobernador Ismael Hernández Deras el tema de la escasez de recursos públicos en la entidad, el presidente Fox advirtió que los presupuestos de los tres niveles de gobierno son muy limitados. Por ello, añadió, "no nos cansaremos de repetir y de solicitar por enésima ocasión" al Congreso que apruebe las reformas hacendaria y energética. Fue aquí cuando se refirió al término "kafkiano" y arremetió contra los diputados que -consideró- impiden el desarrollo.

Citó inclusive la necesidad de aprobar una nueva reforma electoral, "antes de tropezarnos con la misma piedra en 2006. Como sucedieron las cosas en 2000, es bueno que aprobemos una ley electoral que permita que las cosas funcionen como todos los mexicanos y mexicanas esperamos".

En su intervención, el Presidente destacó el gran crecimiento registrado por la economía nacional tras la crisis económica de diciembre de 1994. Dijo que de 1995 a 2004 ha sido un periodo sin crisis, sin devaluaciones, sin repentinas alzas de tasas de interés o elevada inflación, sin quebrantos brutales al patrimonio de los mexicanos como los que ocurrieron hace diez años. Citó el mejoramiento en el ingreso per cápita, la "reducción" del número de pobres, el aumento de las personas con estudios superiores y doctorado, así como el que la economía nacional se ha duplicado en los últimos nueve años, convirtiéndose en la principal de América Latina.

Explicó que lo anterior es resultado de una permanencia en las políticas públicas, especialmente disciplina presupuestal, monetaria y estabilidad económica, "que hemos seguido al pie de la letra". Y a esto, agregó, se ha sumado la permanencia de políticas públicas responsables, las cuales han permitido a su vez una estabilidad tanto económica como social, dentro del ejercicio de una verdadera democracia.

Posteriormente, Fox se reunió en privado con directores de medios de comunicación locales.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Viernes 17 de diciembre de 2004

## El poder más beneficiado

En los últimos cuatro años, al gasto del Poder Judicial de la Federación se le incrementaron 5 mil 674 millones de pesos, para convertirlo en el poder de la Federación más beneficiado con la aprobación de los presupuestos de egresos en la Cámara de Diputados.

Contrario a las afirmaciones del presidente de la Suprema Corte, Mariano Azuela Güitrón, en el sentido de que la Cámara de Diputados recortó el gasto programado para ese poder durante el año 2005, se comprobó ayer en San Lázaro que no existió tal recorte, al aplicarse un crecimiento de 8.4 por ciento al presupuesto del máximo órgano judicial del país, lo cual significa un monto de mil 637 millones de pesos.

En el año 2002, el presupuesto aprobado para el Poder Judicial sumó 15 mil 363 millones de pesos. Un año después, el gasto se incrementó en 17 mil 732 millones, y para 2004 a 19 mil 400 millones de pesos. El Presidente de la República, en su proyecto de Presupuesto de Egresos planteó a la Cámara de Diputados un incremento extraordinario considerado en 26 mil 537 millones en total.

De haberse aceptado, el Poder Judicial se hubiese beneficiado con más de 7 mil millones de pesos extras a lo recibido para el ejercicio de 2004. No obstante, los legisladores federales optaron por aceptar un incremento de 8.4 por ciento y no de 30, como pretendía la Suprema Corte, para dejar el gasto total en 21 mil 37 millones de pesos.

A los 19 mil 400 millones de pesos destinados al presente año se les autorizó un incremento de mil 637 millones para 2005, lo que en total representará los 21 mil 37 millones de pesos referidos, cifra que contraviene el discurso de Mariano Azuela.

Roberto Garduño y Enrique Mendez



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Viernes 17 de diciembre de 2004

# Fox, "irresponsable y sin ética", considera el coordinador del PT

ENRIQUE MENDEZ Y ROBERTO GARDUÑO

"Vicente Fox Quesada es un Presidente sin ética y es un enorme irresponsable", porque hace dos semanas creó una controversia artificial en torno a la caída del precio del petróleo, que ayer llegó a más de 30 dólares por barril, y ahora ni él ni su gabinete hablan del tema, señaló ayer el coordinador parlamentario del Partido del Trabajo (PT) en la Cámara de Diputados, Alejandro González Yáñez.

"El precio de la mezcla mexicana de exportación subió ayer y quedó en más de 30 dólares, y el Presidente de la República, que escandalizó a la nación por una reducción a menos de 27 dólares, y ello le dio pie para criticar a los diputados, (ahora) no dice nada", declaró el legislador del Partido del Trabajo.

González Yáñez dijo que esa actitud contrasta con la asumida por Fox hace una semana, cuando provocó "un escándalo superficial, una polvareda" contra el Congreso, con el argumento de que los legisladores habían puesto en riesgo al país por fijar el precio en 27 dólares por barril.

"Y esta es una muestra más de que tenemos en la Presidencia de la República a un bocón que no asume con responsabilidad y cuidado lo que hace y dice. Por eso, ante la duda de qué hará ahora que la Cámara de Diputados le regresó sus 'observaciones' al Presupuesto de Egresos de la Federación, lo más prudente es esperar no a ver qué dice, sino a ver qué hace, y sobre lo que haga fijar una posición objetiva y categórica", concluyó.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Viernes 17 de diciembre de 2004

Política

---

● En varias el presupuesto está contra la ley: Creel

## Se reservará el gobierno el gasto de partidas específicas

ELIZABETH VELASCO C. Y MARIANA CHAVEZ ENVIADA Y CORRESPONSAL

Amealco de Bonfil, Qro., 16 de diciembre. El secretario de Gobernación, Santiago Creel, anticipó que el gobierno federal se reservará el ejercicio de "algunas partidas específicas" del presupuesto de egresos, sobre todo de aquellas donde la distribución de los recursos "se hizo en contra de los programas federales o en contra de la ley", como en el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Esto, dijo, porque la Cámara de Diputados recortó el dinero que le correspondía a ese instituto, que "requiere de fondos como establece una ley federal, y que no puede alterar una sola cámara" del Congreso de la Unión.

En conferencia de prensa, luego de tomar protesta a las integrantes de la Red Nacional de Mujeres Vigilantes, Creel señaló que la próxima semana, cuando el gobierno federal presente la controversia constitucional ante la Suprema Corte, informará en detalle de las áreas donde se reservará el presupuesto.

Precisó que el gobierno de Vicente Fox no está pensando reservarse todas las partidas de algunas dependencias o programas, por lo que garantizó que en

enero próximo habrá presupuesto en salud, educación, vivienda y en programas para el campo. Del recurso de controversia, que "afinará" este fin de semana, anticipó que habrá de contener dos "impugnaciones fundamentales": una, porque la Cámara de Diputados no reconoció el derecho constitucional del Presidente para hacer observaciones al presupuesto, y la segunda por todas aquellas partidas aprobadas que "menoscaban el ejercicio del gobierno, porque alteran el Plan Nacional de Desarrollo y violentan la Constitución".

Según Creel, la controversia no coloca al país en situación de riesgo o de parálisis. "Por el contrario, para eso está la Corte, para resolver los problemas cuando dos poderes entran en conflicto de derecho", dijo, tras enfatizar que "en un país de leyes e instituciones lo que queremos es que se aplique el derecho".

Ante decenas de campesinos e indígenas -en su mayoría mujeres, niños y ancianos en condiciones de miseria extrema- de la comunidad de Santiago Mexquititlán, Creel señaló que estaba ahí porque una de sus obligaciones es garantizar la gobernabilidad, y "si los recursos no llegan de manera transparente" al campo "tendremos problemas de gobierno".

A pesar de que el secretario encabezó, junto con el gobernador Francisco Garrido Patrón, una ceremonia con los discursos y tintes de una precampaña, porque en ella mujeres indígenas de esta entidad, Oaxaca, Veracruz y de otros estados desgranaban historias de pobreza y pedían el apoyo de Creel para que programas y recursos lleguen a las comunidades, el funcionario negó que use su cargo para promover políticamente su imagen. Y tras señalar que "ese es un falso debate", arremetió en contra de quienes "están en la lógica de competir", se han adelantado a los tiempos políticos y "quieren que todos se adelanten, incluyendo al sistema político en su conjunto; eso no hay que permitirlo". Sin embargo, nunca negó sus aspiraciones, y a los que solicitan la renuncia de los aspirantes a la Presidencia les respondió que "sería sumamente irresponsable" dejar el cargo.

"Me parece que todos debemos esperar a que los partidos resuelvan en su interior, convoquen y establezcan las reglas del juego", para tomar decisiones.

---



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Viernes 17 de diciembre de 2004

Política

---

● Advertencia de priístas y perredistas al gobierno federal

## Senadores: cargo penal a quien retenga presupuesto

● Justifica Fernández de Cevallos el eventual subejercicio

ANDREA BECERRIL

Senadores del PRI y el PRD consideraron que si el presidente Vicente Fox presenta el recurso de controversia constitucional, la Suprema Corte dará la razón al Poder Legislativo, ya que la aprobación del Presupuesto de Egresos es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

El priísta David Jiménez y el perredista Jesús Ortega advirtieron asimismo que independientemente de que haya controversia constitucional, aquellos funcionarios del gobierno foxista que se nieguen a ejercer el presupuesto en los términos aprobados por la Cámara de Diputados incurrirán en responsabilidades no sólo administrativas, sino penales.

En contraparte, el panista Diego Fernández de Cevallos señaló que confía en que la Suprema Corte resuelva en favor del presidente Fox, ya que "para que haya una administración eficaz se requiere de un presupuesto viable".

Reconoció que la Constitución no habla de una facultad precisa del Ejecutivo en materia de veto, sólo de hacer observaciones en determinados rubros del presupuesto, pero más allá de las facultades expresas que incluye la Carta Magna está de por medio que el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados "violenta diversas disposiciones legales".

Sin embargo, David Jiménez insistió en que la Suprema Corte admitirá la controversia constitucional, pero de ahí a que le dé la razón al Ejecutivo hay un gran trecho.

El artículo 74 de la Carta Magna establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la aprobación del presupuesto, "y los priístas pensamos que el máximo tribunal del país actuará con estricto apego a la ley, porque tiene hombres probos, inteligentes y capaces que resolverán en favor del Legislativo".

Doctor en derecho, Jiménez hizo notar que de cualquier forma el gobierno federal está obligado a cumplir con el proyecto presupuestal de 2005 que aprobó la Cámara de Diputados. "Quien se niegue a hacerlo y no lleve a cabo las obras ahí especificadas se hará acreedor a sanciones de tipo administrativo y también penal, por ocasionar daño patrimonial."

Se trata de recursos públicos destinados a satisfacer necesidades colectivas de la población, como transporte y suministro de agua, y por tanto las secretarías de Estado tienen la obligación de ejercer los recursos etiquetados, ya sea para construir carreteras o entubar el líquido.

Por separado, Jesús Ortega consideró que Fox debe ejercer el presupuesto según lo aprobado por los diputados y más allá de que presente la controversia constitucional, porque de lo contrario pondría en riesgo la estabilidad del país.

Lo mejor, prosiguió, es que la Suprema Corte decida pronto, para poner fin a ese diferendo y que el Ejecutivo entienda que entre sus facultades no está vetar el Presupuesto de Egresos.

A su vez, Fernández de Cevallos precisó que Vicente Fox sólo va a cuestionar "partes específicas y concretas" del presupuesto, y aunado a ello, el primero de enero y en todo ese mes, no se ejercerá en su totalidad, lo que da espacio para que la Suprema Corte decida y pueda continuar el desarrollo de la economía nacional sin mayores problemas.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Viernes 17 de diciembre de 2004

Política

---

● Confía la ANUIES en una etapa de "relanzamiento"

## "Alivio" para universidades, el rechazo a observaciones de Fox

JOSE GALAN

El rechazo de los diputados a las observaciones enviadas por el Ejecutivo y, en consecuencia, la ratificación de su decreto de presupuesto para el año fiscal 2005, significa una señal de "alivio" para la educación superior pública del país, que así obtendrá los mayores incrementos de los subsidios en cinco años, afirmaron fuentes de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Ratificaron, además, su agradecimiento a los legisladores federales, y agregaron que de proceder la controversia foxista ante la Suprema Corte, "se trataría de modificaciones en rubros como carreteras o los gastos de la Presidencia, pero no en temas educativos".

De esta forma, la asociación confió en que el año entrante será "una época de relanzamiento de las instituciones públicas de educación superior, la consolidación de los procesos de transparencia, la evaluación y rendición de cuentas, y el fortalecimiento del nivel medio superior en el país".

Luego de un periodo de espera por la controversia entre los poderes Legislativo y Ejecutivo -en la que participará también el Judicial por medio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación-, las autoridades de las universidades públicas expresaron su confianza en que el incremento de 7 mil 400 millones de pesos aprobado por los legisladores sobre la propuesta del Presidente, que era de aproximadamente 50 mil millones de pesos, permita eliminar los rezagos acumulados luego de cinco años de contención presupuestaria.

Sucesión o relección en puerta

Por otra parte, la ANUIES se prepara para el proceso de ratificación o sucesión del actual secretario ejecutivo, Jorge Luis Ibarra Mendivil, que tendrá lugar en mayo próximo.

Ibarra Mendivil concluye el periodo de tres años al frente de la asociación, y si bien tiene derecho a permanecer otros tres, no ha manifestado hasta ahora ninguna opinión al respecto.



Sábado 18 de diciembre de 2004

Política

---

• El sonorensé sugiere al mandatario llenarse de paz y tranquilidad en las fiestas decembrinas

## No más insultos, exige Beltrones a Fox; necesidades, las del Presidente: Bartlett

• En los próximos días darán a conocer nombres de constitucionalistas que representarán a los diputados para responder a la controversia del Ejecutivo

JUAN BALBOA

El presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, sugirió al presidente Vicente Fox que aproveche las fiestas decembrinas para que "rescate buena parte de la paz y la tranquilidad" que necesitan su gobierno y los mexicanos para que sean la "prudencia y la tolerancia" las que marquen el signo de su gobierno.

Recomendó al mandatario evitar descalificaciones e insultos, a cambio de buscar la paz, el amor y plena convivencia entre todos, "aunque pertenezcamos a diferentes poderes políticos", subrayó en un desayuno que ofreció a los periodistas de prensa, radio y televisión que cubren la fuente.

"Creo que los insultos y las descalificaciones son la peor forma para acercarnos a la búsqueda de soluciones y acuerdos que tanto necesita el país, por ello espero que el Presidente reflexione respecto a que no es mediante insultos ni descalificaciones como puede tratar con otro poder", insistió en la entrevista con los periodistas y ratificó que lo único que hizo la Cámara de Diputados, "y ha hecho en el pasado", es cumplir con sus facultades constitucionales y en ello los legisladores no claudicarán.

Los legisladores han cumplido, precisó, con el control del Ejecutivo y también han colaborado en múltiples ocasiones para que sean aprobadas las propuestas del Presidente de la República "que son verdaderamente transitables y tienen consenso", como los diputados lo han demostrado en muchas leyes y reformas constitucionales que han prosperado.

El presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados fue más allá, al considerar como un exceso y una simple justificación "el pensar que un gobierno o un Poder Ejecutivo no avanza por tener un Legislativo que no está a modo y que no es obsequioso con todo lo que él representa".

Beltrones se mostró satisfecho con el trabajo de la actual legislatura, incluyendo la modificación al presupuesto del próximo año, y dijo que no es bueno que las relaciones entre poderes se lleven con descalificaciones y con diatribas, porque eso, puntualizó, muestra a un gobernante lleno de posibles agravios o rencores.



El legislador priísta recordó que en 1999, el entonces candidato Vicente Fox llamaba necio al presidente Ernesto Zedillo porque no aceptaba las modificaciones que había hecho al presupuesto la Cámara de Diputados. "Yo creo que estas expresiones del pasado no deben repetirse en el presente y mucho menos en el futuro", señaló.

Culpó a la falta de resultados del gobierno del presidente Vicente Fox que los partidos políticos adelantaran la sucesión presidencial y se mostró confiado en que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) sepa dilucidar este momento dentro de la legalidad.

Anunció que la próxima semana dará a conocer los nombres de un grupo de destacados constitucionalistas que representarán a la Cámara para responder a la controversia que interpondrá el Ejecutivo federal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se menciona a Ignacio Burgoa Orihuela, Raúl Carrancá, Diego Valadés y Miguel Montes.

● Las ofensas propician inestabilidad: PRI y PRD

ANDREA BECERRIL

Los coordinadores de PRI y PRD en el Senado de la República, Enrique Jackson y Jesús Ortega, demandaron al presidente Vicente Fox cesar sus ataques contra el Congreso, a quien siempre responsabiliza de su incapacidad para gobernar, toda vez que esa confrontación permanente con los legisladores sólo conducirá a la ingobernabilidad.

El priísta Manuel Bartlett no quiso referirse a los nuevos señalamientos de Fox en contra de los diputados. "El kafkiano es el Presidente, aunque ni siquiera vale la pena comentar sus necesidades", precisó.

En tanto, Jackson consideró que con ese tipo de declaraciones, en las que ofende a los diputados, como en otras ocasiones lo ha hecho con senadores, el Ejecutivo no ayuda a crear un clima de entendimiento entre los poderes y las fuerzas políticas del país.

En lugar de esa actitud de provocación y de pelea permanente contra otras fuerzas políticas, el Presidente debe ser capaz de sumar los esfuerzos de todos y de ser el árbitro que pueda dirimir las diferencias y conciliar las posiciones encontradas. No debe olvidar que todavía le quedan dos años de gobierno y que está obligado a responder a la confianza que la gente depositó en él cuando lo eligió en 2000.

Otro priísta, el senador Alejandro Gutiérrez, consideró que Fox trata de justificar los malos resultados de su gobierno y de su incapacidad para llevar las riendas del país con críticas a otras fuerzas políticas y al Congreso. "Fox debe bajar ese tono de encono y de confrontación, que lo pintan más como un candidato en campaña que como el jefe del Estado mexicano".

Por su parte, el coordinador de los senadores del Partido de la Revolución Democrática, Jesús Ortega, rechazó que el Congreso haya frenado las reformas estructurales que el país requiere.

"El Ejecutivo debería saber que no cuenta con mayoría en ninguna de las dos cámaras y que todos sus proyectos debe consensarlos desafortunadamente carece de operadores políticos eficaces". El perredista consideró que en estos cuatro años, contra lo que Fox afirma, el Congreso ha desempeñado un papel importante para la gobernabilidad y que en el caso del diferendo por el presupuesto que la Cámara de Diputados aprobó para 2005, lo único que demuestra es que el Ejecutivo está molesto porque no se salió con su capricho.

Qué lejos quedó aquella primera frase de Fox de que el Ejecutivo propone y el Congreso dispone, ya que el Presidente ha actuado de manera contraria, confrontado siempre con el Poder Legislativo y sin entender cuáles son las facultades que la Constitución otorga a cada poder de la Unión.



---

**REGRESAR** 

Lunes 20 de diciembre de 2004

Política

● Ofrecerá hoy un mensaje a la nación para explicar los motivos de esa decisión

## El martes presentará Fox ante la Corte la controversia sobre el presupuesto

MARTIN DIEGO CORRESPONSAL

Rancho San Cristobal, Gto., 19 de diciembre. El presidente Vicente Fox Quesada anunció que el próximo martes presentará ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la controversia constitucional contra el Presupuesto de Egresos que aprobó el Congreso de la Unión, y aseguró que no influirá en el fallo de los magistrados para salir favorecido en su propuesta.

Al final de la ceremonia religiosa celebrada en la parroquia de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, el mandatario se refirió además a la aprobación de la Ley de Ingresos y Egresos de Guanajuato. Recordó que pese al rechazo de la iniciativa privada al impuesto de 2 por ciento a la nómina y otros tres gravámenes, la mayoría panista sacó adelante la propuesta del gobernador Juan Carlos Romero Hicks, y en relación con el presupuesto federal comentó: "a mí me hubiera gustado haber hecho lo mismo".

Ataviado al estilo *cowboy*, con sombrero texano, chamarra, pantalón vaquero y botas de piel de avestruz, Vicente Fox dio a conocer que este lunes ofrecerá por cadena nacional un mensaje a la ciudadanía, en el cual precisará sus motivos para interponer una controversia en relación con el Presupuesto de Egresos.

En cuanto a la nueva Ley de Hacienda para Guanajuato aprobada el viernes anterior, que contempla nuevos tributos locales, indicó: "aplauzo de manera entusiasta la propuesta del gobernador Juan Carlos Romero, la aprobación del Congreso de estas propuestas hacendarias aquí en Guanajuato es una medida responsable, de un gobierno responsable".

El ex gobernador previó que con la renovada legislación fiscal de Guanajuato el gobierno estatal recaudará casi mil 300 millones de pesos, y se comprometió a corresponder a esa disposición con recursos similares provenientes de la Federación. "Mi gobierno acompañará peso con peso la medida generada por el gobierno local", acotó, al insistir en felicitar "al gobernador Juan Carlos Romero Hicks y al grupo parlamentario del PAN, que impulsó esta medida en el Congreso local y logró su aprobación".

Fox Quesada dio a conocer que durante el periodo vacacional decembrino permanecerá en esta comunidad del municipio de San Francisco del Rincón, y que, "junto con (su esposa) la señora Marta (Sahagún) vamos a recibir visitas de las familias".



Al finalizar su improvisada conferencia de prensa, Fox Quesada se tomó una fotografía con la prensa local, y cuando un hombre le gritó "¡Vicente!" para que le recibiera un documento, el mandatario reviró "¡amarra la burra y vente!" El ciudadano no pudo entregar su solicitud.

---



Martes 21 de diciembre de 2004

Política

---

Confirma que hoy presentará la controversia constitucional por el presupuesto

## **Recorre Fox a la Corte para evitar la *apropiación* del dinero por legisladores**

Considera "histórica" la decisión de su gobierno, "primero de la democracia"

ROSA ELVIRA VARGAS

El enfrentamiento entre el presidente Vicente Fox y la Cámara de Diputados por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 subió ayer un nuevo peldaño. El jefe del Ejecutivo anunció que hoy interpondrá una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia, para que sea el Poder Judicial el que determine a qué instancia corresponde "la definición final" del asunto.

En un mensaje grabado ayer por la mañana en su rancho de San Cristóbal, en Guanajuato, y transmitido a las 9 de la noche en cadena nacional, Fox Quesada estableció que emprende esta acción porque su gobierno -"el primero de la democracia"- consolida las instituciones y las resguarda "contra quienes pretenden ignorarlas".

Definió su decisión de recurrir a la Corte como "histórica en más de un sentido", porque defiende la atribución constitucional del Ejecutivo de hacer observaciones al Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara de Diputados y que los legisladores optaron por desconocerla.

Esta es la segunda vez que en la coyuntura de su desacuerdo sobre el gasto que deberá ejercer el próximo año el gobierno federal, el presidente Vicente Fox emite un mensaje a la nación. La primera fue el jueves 18 de noviembre. Ahí anunció que impugnaría jurídicamente el Presupuesto de Egresos aprobado unas horas antes, y lo calificó de "incongruente e inviable".

Acto seguido, y con el análisis elaborado por la Secretaría de Hacienda, la Presidencia de la República remitió a San Lázaro una serie de observaciones y enmiendas al documento aprobado por los legisladores, las cuales no fueron atendidas.



Antes de recurrir a la Suprema Corte de Justicia, el presidente Fox Quesada dispuso que, como lo obliga la Constitución, se publicara ayer el Presupuesto de Egresos en el *Diario Oficial de la Federación*, y cumplido ese trámite será hoy cuando esté en condiciones de recurrir a la controversia.

En su breve mensaje de ayer, el jefe del Ejecutivo federal buscó persuadir a los mexicanos de que su decisión busca defenderlos de la "apropiación" del dinero del erario por los legisladores.

Argumentó: "cada uno de ustedes ha luchado por un México en el que el poder político se ejerza a través de códigos institucionales y no de intereses particulares. Y yo no puedo permitir que se ignore la voluntad ciudadana".

Texto íntegro del mensaje presidencial:

Mexicanas y mexicanos. Buenas noches.

Cuando asumí la Presidencia de la República lo hice con la convicción de que velaría por sus intereses con toda responsabilidad y que defendería las normas y las instituciones de la democracia.

Así lo he hecho. Hoy, una vez más, es momento de dar prueba del compromiso que asumí con la nación.

Quiero hacer de su conocimiento que cumpliendo con el deber que me asigna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, di instrucciones para que se publicara el día de hoy el Presupuesto de Egresos en el *Diario Oficial de la Federación*.

Con la responsabilidad que debo a la ciudadanía y cumpliendo con mi compromiso, el primero de enero habrá presupuesto.

Esto asegura que la estabilidad económica que tanto nos ha costado alcanzar, no estará en juego.

Quiero también informarles que ante la negativa de la mayoría de los diputados de atender las observaciones realizadas por el Ejecutivo federal al Presupuesto de Egresos, mañana interpondré una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Así, queda en manos de este máximo tribunal la definición de las atribuciones que, de acuerdo con la ley, corresponden al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados en la definición final del presupuesto.

Tomé esta decisión, histórica en más de un sentido, atendiendo a los principios de la democracia que es mi deber respetar y defender. En este caso, el de la separación y equilibrio de poderes.

Son dos los motivos que sustentan estas acciones. El primero es que existe una atribución constitucional, reconocida históricamente al Poder Ejecutivo para hacer observaciones al

Presupuesto de Egresos que aprueba la Cámara de Diputados. Por primera vez en la historia, los diputados han optado por desconocerla.

Esta atribución debe respetarse, porque garantiza el equilibrio sano de los poderes y contribuye a la construcción de la gobernabilidad democrática.

El segundo motivo es que el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados viola disposiciones constitucionales, al invadir funciones propias del Ejecutivo.

Las atribuciones y las funciones de cada uno de los poderes de la Unión están establecidas en nuestra Carta Magna. De acuerdo con ella, la función administrativa, es decir, la de ejecutar las leyes y determinar las acciones concretas a realizar por la administración pública, compete al Poder Ejecutivo.

De ninguna manera estamos en contra de la asignación de más recursos a rubros prioritarios. Sin embargo, esto no fue lo que hizo la Cámara. Su modificación al presupuesto no toma en cuenta los planes de gobierno ni los recursos realmente existentes.

Toca a mi gobierno, el primero de la democracia, consolidar instituciones que aseguren su permanencia y le brinden un resguardo contra quienes pretenden ignorarlas.

Cada uno de ustedes ha luchado por un México en el que el poder político se ejerza a través de códigos institucionales y no de intereses particulares. Y yo no puedo permitir que se ignore la voluntad ciudadana.

Quiero compartir con ustedes mi convicción de que la única manera de gobernar en democracia es cumpliendo con las reglas del estado de derecho.

Con la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con su fallo se sienta un precedente que será de gran valor en el futuro de la democracia mexicana.

Tengan la seguridad de que, como dicta la ley, acataré su decisión.

Muchas gracias.

---

---

• Beneplácito entre diputados y senadores de las principales fracciones parlamentarias

## **La publicación del presupuesto anula la sensación de ingobernabilidad: legisladores**

Consideran positivo el que la Corte resuelva la controversia constitucional que presentará el titular del Ejecutivo Confían en que éste será el último problema en materia presupuestal  
JOSE ANTONIO ROMAN Y VICTOR BALLINAS

La publicación del Presupuesto de Egresos 2005 en el *Diario Oficial de la Federación* generó beneplácito entre diputados y senadores de las principales fracciones parlamentarias representadas en el Congreso, pues esto anula la sensación de ingobernabilidad que había creado la disputa entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, pese a que este martes el gobierno federal presentará la controversia constitucional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Diputados de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN) expresaron su satisfacción por la publicación del presupuesto e inclusive señalaron como positivo que la SCJN conozca y resuelva la controversia constitucional que interpondrá el titular del Poder Ejecutivo, pues de esa manera se aclarará, para los años venideros, la incertidumbre de si el Presidente de la República tiene facultades para hacer observaciones al Presupuesto de Egresos que apruebe la Cámara de Diputados.

En este mismo sentido se manifestaron senadores priístas, panistas y del Partido de la Revolución Democrática (PRD), quienes consideraron buena para el país la publicación y dijeron que con esto no se dará la sensación de ingobernabilidad, sino por el contrario, se evidencia que hay un sentido del gasto. Asimismo desearon que éste sea el último problema entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en materia presupuestal.

El priísta Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, consideró que la controversia no sólo es sana, sino útil, a fin de que la Corte decida algo que en la Constitución no está suficientemente claro y se presta a más de una interpretación. Asuntos de esta naturaleza, dijo, no deben detener la marcha regular del país.

Además, cualquiera que sea la decisión que tome el máximo tribunal impedirá que en los próximos años se presente una situación similar y seguramente se evitarán tensiones e incertidumbre como las que ahora se viven en el país.

Inclusive precisó que ante esta nueva realidad será necesario que el Poder Legislativo apruebe algunas reformas en esta materia, pues ningún artículo constitucional puede tener más de una interpretación; hay que redactarlo de tal manera que quede con toda claridad cuál es el propósito que se persigue.

Por su parte, el panista Alvaro Elías Loredo, secretario de la misma Comisión de Puntos Constitucionales, también se refirió a la controversia como un hecho sano, aunque lo deseable es que el diálogo hubiera sido el medio para resolver las divergencias presupuestarias entre el Ejecutivo y la Cámara de Diputados.

El coordinador de los senadores panistas, Jorge Zermeño; el perredista Demetrio Sodi y el priísta Humberto Roque expusieron que es positivo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación aclare de una vez por todas si el Presidente tiene derecho de veto o de hacer observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación que aprueben los diputados.

Necesaria, modificación radical

Zermeño aseveró que, en efecto, la aprobación del presupuesto es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, pero lo que tiene que dirimirse en esta controversia que presentará el Ejecutivo es si la Cámara de Diputados puede hacer una modificación tan radical que afecte inclusive leyes, como la de Coordinación Fiscal. Lo ideal, resaltó, hubiera sido que la Cámara

de Diputados hubiese atendido las observaciones y hecho los cambios que considerara razonables y pertinentes, pero no que prevaleciera la cerrazón de no admitir nada, en este caso, las observaciones de quien va a ejercer el presupuesto.

En tanto, para el senador priísta Humberto Roque Villanueva es sano para el país que haya presupuesto y que se haya publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. "Si tiene razón el Presidente en su alegato, o los diputados en su decisión", lo habrá de definir la Suprema Corte, pero el hecho de que se haya decidido publicar el presupuesto da tranquilidad a México y desde luego que el esfuerzo de los diputados no altera el ritmo macroeconómico y sí tiene ventajas en rubros como salud y educación superior, entre otros.

Coincidió con el legislador panista en que la aprobación del presupuesto es facultad exclusiva de los diputados, lo que restaría verificar "es si no hubo por ahí involuntariamente una invasión de funciones, al no prever equilibrio entre el gasto corriente y los programas que ya están en marcha, pero no creo que la controversia pueda ir más allá".

A su vez, el senador perredista Demetrio Sodi de la Tijera comentó que la publicación del Presupuesto de Egresos en el *Diario Oficial de la Federación* es una ventaja, y "creo que éste será el último pleito que tendremos entre el titular del Ejecutivo y el Legislativo" por esta causa. Demetrio Sodi expresó que no coincide con las posturas asumidas ni por el presidente Vicente Fox, después de que se aprobó el presupuesto, ni por los coordinadores de los diputados priístas y perredistas, pero "ya llegando al extremo en que estamos, que la Suprema Corte de Justicia decida si el titular del Ejecutivo puede hacer observaciones o tiene poder de veto".

---

---

## El caso, en manos del ministro de guardia

Una vez que el departamento jurídico de la Presidencia de la República presente este martes la controversia constitucional en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005, aprobado por la Cámara de Diputados, el ministro de guardia al que le corresponda conocer el mencionado asunto deberá determinar durante las 24 horas siguientes si admite o no el recurso jurídico y si le otorga la suspensión provisional al titular del Ejecutivo federal, indicaron ayer a *La Jornada* fuentes del Poder Judicial.

El presidente Vicente Fox Quesada informó el pasado domingo que este martes presentará la controversia constitucional mencionada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), aunque no precisó la hora, por lo que sería a más tardar el próximo jueves cuando alguno de los dos ministros del máximo tribunal que están de guardia determinen si ha lugar a dar entrada al recurso legal.

Para este periodo vacacional la Suprema Corte de Justicia designó a los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José Gudiño Pelayo, como responsables de analizar cualquier recurso jurídico que por urgente deba ser resuelto de inmediato, específicamente en lo que se refiere a suspensiones provisionales derivadas de cualquier controversia constitucional entre autoridades.

Las fuentes consultadas puntualizaron que el presupuesto para el año próximo -aprobado por la Cámara de Diputados- se aplicará a partir del primero de enero de 2005, aun cuando el presidente Vicente Fox presente la controversia constitucional ante la Corte, con el propósito de

invalidar la decisión de los legisladores, ya que es poco probable que el ministro que conozca del asunto en primera instancia conceda una suspensión para no aplicar el paquete.

Alfredo Mendez Ortíz

---

-

Miércoles 22 de diciembre de 2004

## El asunto podría quedar en manos del ministro Gudiño Pelayo

La controversia constitucional que presentó la Presidencia de la República podría ser turnada al ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, para que sea éste quien determine si le da entrada y si concede la suspensión provisional solicitada, debido a que el ministro Salvador Aguirre Anguiano recibió un asunto antes de que llegara el recurso jurídico del Ejecutivo federal, revelaron fuentes judiciales. Sin embargo, precisaron que la decisión la tomarán los propios juzgadores en las próximas horas.

La demanda fue presentada ayer en la oficialía de partes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las 9:34 de la mañana por Carlos Aguilar Suárez, enviado de la Presidencia, y horas más tarde fue turnada a la sede alterna de la Corte, que se ubica en avenida Revolución. Se espera que en el transcurso de este miércoles -o a más tardar el jueves- se defina si se admite a trámite la controversia y si suspende la aplicación de las partidas presupuestales cuya legalidad cuestiona el presidente Vicente Fox.

De acuerdo con las fuentes consultadas, el documento consta de 106 hojas y está firmado por el consejero jurídico de la Presidencia, Daniel Cabeza de Vaca. En la Corte están despachando los ministros Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño, quienes integran la llamada Comisión de Receso del máximo tribunal, que actualmente se encuentra de vacaciones.

La controversia se sustenta en dos motivos, de los cuales uno consiste en el desconocimiento de los diputados a la atribución presidencial de hacer observaciones al Presupuesto de Egresos. El segundo punto es la invasión de funciones, al no respetar los planes gubernamentales en los ajustes a dicho proyecto.

Se prevé que el ministro encargado de conocer el asunto analice en las próximas horas, inclusive durante la madrugada de este miércoles, si ha lugar a dar entrada a la controversia constitucional o si se desecha por notoriamente improcedente.

Esta es la primera vez en la historia judicial del país que el Ejecutivo federal presenta una controversia contra la promulgación del presupuesto de egresos que autorizó la Cámara de Diputados, y de acuerdo con las fuentes consultadas, sería difícil que el máximo tribunal del país conceda al quejoso una suspensión provisional que detenga la aplicación del presupuesto, aunque eso no significa que el asunto de fondo sea negado, ya que eso tardaría al menos un par de meses.

Alfredo Mendez Ortíz

Final del formulario



**LaJornada**



Jueves 23 de diciembre de 2004

Política

---

• En 5 días haremos valer ese derecho, anuncia Beltrones

## Solicitarán diputados a la Corte una reconsideración

• Les extraña que el órgano judicial se haya mostrado *obsequioso*

ROBERTO GARDUÑO Y GEORGINA SALDIERNA

Manlio Fabio Beltrones, presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, anunció ayer que ese órgano hará valer su derecho de que se haga una reconsideración a la admisión que hizo la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de la controversia constitucional impulsada por el jefe del Ejecutivo, y que ello ocurrirá en un plazo de cinco días.

El legislador se mostró extrañado de que la Corte haya sido tan "obsequiosa" en este caso, pues se encuentra de vacaciones y sólo están dos ministros instructores, que únicamente pueden dar trámite a asuntos de carácter administrativo de orden urgente.

"Entiendo que se ha habilitado a un ministro instructor para que conozca de este asunto y, en su ausencia, se ha legitimado a otros dos ministros que se encontraban de guardia. La Ley Orgánica del Poder Judicial señala que estos juzgadores pueden conocer de asuntos administrativos urgentes, pero la controversia constitucional es un asunto de fondo, judicial", explicó.

Aunado a ello refirió que la misma controversia establece los siguientes días como hábiles, de tal suerte que la notificación recibida por la Cámara de Diputados empezó a surtir efectos desde ayer; esto implica que "ellos están en estos momentos legislando que los días hábiles surtan efectos a partir de este mismo miércoles".

Agregó que el tema es un poco complicado, que no conoce a profundidad el reglamento del Poder Judicial como lo deben conocer los ministros de la Suprema Corte. "Pero estoy seguro de que ellos, conociéndolo, han actuado conforme a derecho."

Beltrones Rivera puntualizó que en los próximos cinco días la Cámara hará valer su derecho para que se haga una reconsideración de esta admisión. Adicionalmente destacó que tienen 30 días para responder la controversia.

## Terceros interesados

Sobre la suspensión de los actos reclamados por el jefe del Ejecutivo, dijo que con ello se afecta a estados, municipios y universidades, los cuales son terceros interesados de manera inmediata, y "a los mismos que nosotros haremos valer en nuestro recurso para que sean escuchados también en los siguientes 30 días que tenemos para responder".

A su vez, el diputado del Partido de la Revolución Democrática Arturo Nahle García calificó de muy grave que los dos ministros que están de guardia, y que solamente tienen facultades para realizar actos administrativos, hayan admitido la controversia y otorgado una suspensión sin garantía al Presidente de la República, dejando en suspenso el ejercicio de alrededor de 4 mil millones de pesos.

Esto es como si la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el día de hoy expidiera una ley, cuando no estamos facultados para legislar, puntualizó, al señalar que en este caso hay un acto a todas luces ilegal que la Cámara de Diputados debe impugnar a través del recurso de reclamación que establece la ley reglamentaria del artículo 105 constitucional, para que sea el pleno de la Corte el que reconsidere esta resolución arbitraria e infundada que emitieron los dos ministros.

A su vez, el diputado del Partido del Trabajo Alejandro González Yáñez dijo que con la decisión que tomó la Suprema Corte ya se vislumbra que los garantes de la Constitución están asumiendo una actitud de colusión facciosa con el titular del Poder Ejecutivo. De igual manera, se muestra claramente que han caído en conflicto de intereses en la medida que ellos son juez y parte del proceso.

Para el legislador, la Cámara de Diputados se encuentra ante una situación inédita en su historia, pero "va a ejercer todo su poder para que no prospere lo que ya se vislumbra como un acuerdo tácito entre los poderes Ejecutivo y Judicial para tomar una decisión contraria al marco jurídico nacional".

Estimó que el "atropello" que practica la Corte está completamente planificado. "Es deliberado, porque estamos hablando que en corto tiempo han tomado decisiones trascendentales que no se pueden tomar en ese breve lapso."

El petista consideró que la anterior consejera jurídica de la Presidencia, María Teresa Herrera, está operando como un cuadro directo del Presidente para que a través de ella el Ejecutivo le dé línea al Judicial. "Lo que estamos viendo en los hechos es que el Poder Judicial no tiene autonomía, independencia o soberanía. Estos ministros están completamente al servicio del Presidente de la República y la operadora, la encargada de echar a andar esa maquinaria es María Teresa Herrera Tello."

Por la noche, la fracción del PRI en la Cámara de Diputados emitió una declaración en la que expresa su confianza en las decisiones jurídicas que en nombre de la misma deba emprender la mesa directiva, en relación con los tiempos y obligaciones que deba asumir con motivo de la controversia interpuesta por el jefe del Ejecutivo.

---

---

● Legisladores de PRI y PRD lo llaman a la medida

## Deplorable, que Creel alabe algo que apenas comienza: senadores

ANDREA BECERRIL

Senadores priístas y perredistas exigieron medida al secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, ya que consideraron "deplorable" que haya aplaudido la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de dar entrada a la controversia constitucional del presidente Vicente Fox contra la Cámara de Diputados, como si hubiera sido ya un fallo favorable.

"¿Cómo se pone a celebrar el señor Creel, cuando apenas comenzó el proceso en la Suprema Corte? Ello quiere decir que lo están usando políticamente para escandalizar", comentó el senador del Partido Revolucionario Institucional Manuel Bartlett.

"Es el canto del cisne victorioso, cuando la Corte lo único que ha hecho es aceptar analizar el recurso", señaló a su vez la senadora del *tricolor* Laura Alicia Garza Galindo, quien resaltó que "sorprende" la celeridad con que el máximo tribunal dio entrada a la controversia constitucional interpuesta un día antes por el titular del Ejecutivo federal.

A su vez, el senador perredista Jesús Ortega consideró que tanto el presidente Fox como el titular de Gobernación quieren obtener un beneficio electoral para el Partido Acción Nacional, y por ello aprovechan para magnificar el diferendo con la Cámara de Diputados. No es posible, agregó, que en cuanto se dio entrada a la controversia, Creel saliera de inmediato a festejarlo y a confrontarse aún más con el Congreso.

En entrevista por separado, Garza Galindo dijo que "causa pena" esa actitud del titular de Gobernación, quien en lugar de pedir espacio, tiempo y paciencia para que se diriman las diferencias, ya está cerrando la posibilidad de que la Suprema Corte dictamine en favor de la Cámara de Diputados. "La está inclusive enterrando, porque dijo que hay que echarle tierra a la opinión de juristas sumamente respetables que conocen de controversias constitucionales."

Para la legisladora tamaulipeca, la confrontación entre Fox y la Cámara de Diputados alcanzó ya niveles preocupantes debido a que el Presidente no supo negociar a tiempo y tampoco contó con operadores políticos para ello.

La otra cuestión "es que el Ejecutivo se está viendo poco generoso al privilegiar el gasto corriente y evitar que se canalicen recursos a las entidades y municipios para obras y servicios, en aquellos lugares donde es impresionante el nivel de desempleo".

Tanto Garza Galindo como Ortega Martínez exigieron medida al titular de Gobernación y expresaron confianza en que el fallo de la Corte, luego de analizar el fondo del asunto, será en favor de la Cámara de Diputados.

"A mi juicio, ni siquiera se le debió dar entrada a la controversia; se la debió desechar por notoriamente improcedente, pero si ya se aceptó es porque los ministros le quieren entrar al

fondo del asunto. Estoy también cierto que la resolución final será negativa para Fox, ya que los argumentos que presentan él y sus abogados son pueriles, insustanciales, totalmente superficiales", precisó el perredista Ortega Martínez.

---

---

● Enfrentamientos entre Ejecutivo y Legislativo, la causa

## **Alerta la UNT sobre el riesgo de un abierto conflicto social**

PATRICIA MUÑOZ RIOS

Los crecientes conflictos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; entre los gobernadores y el Presidente; el malestar de la población por la falta de resultados de las políticas gubernamentales; el descontento generalizado por el estancamiento económico, y la falta de coherencia de los miembros del gabinete han creado una situación de abierto conflicto social que podría desembocar en "choques" violentos.

La Unión Nacional de Trabajadores (UNT) planteó lo anterior al dar a conocer los posibles escenarios para 2005, y en ese contexto establece que hay un rechazo social por la falta de medidas eficaces por parte del gobierno.

Asimismo, pronostica que si la controversia constitucional que interpuso el presidente Vicente Fox ante la Suprema Corte de Justicia le da la razón al Poder Legislativo, el Ejecutivo quedará en una "situación de orfandad política" que afectará gravemente no sólo a esta figura, sino al país mismo.

Para la UNT, hay "diversos escenarios" que se pueden dar en el país al final del sexenio, ninguno de los cuales es positivo: en el primero, habla del regreso del autoritarismo a México, si es que gana la Presidencia el ala madracista del PRI; en el segundo, regresa este partido a Los Pinos por otro grupo y establece una política de negociación y firmeza con los sectores no alineados.

En el tercer escenario que vislumbra esta organización, los crecientes conflictos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo llevan a un "choque", donde el gobierno enfrenta a las fuerzas sociales que discrepan de su proyecto, y donde la inconformidad por la desigualdad, las acciones de impunidad y la falta de seguridad "se mezclan en este choque". En resumen, hay ingobernabilidad, advierte.

Al señalar el cuarto escenario, el análisis de esta organización indica que podría darse la "venezolanización" de la política, y en el quinto menciona la movilización social que impulsa la transición. Indica que la "actual dinámica de enfrentamientos partidarios, estimulada por la anticipación de la campaña presidencial, la lucha entre partidos y la incoherencia de la política presidencial, avanza enérgicamente hacia una situación de violento enfrentamiento político".

---

---

---

# 'Fortaleza de las instituciones'

Apenas unas horas después de la aceptación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a su demanda de controversia constitucional sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, la Presidencia de la República comunicó que, como efecto de esa medida, el gobierno federal no estará obligado "por lo pronto" a gastar el presupuesto en una serie de obras y proyectos específicos y particulares que habían sido definidos por los diputados "en exceso de sus atribuciones constitucionales".

Ello, se indicó, es un efecto que deriva de la determinación de la Comisión de Receso de la SCJN, que concedió la suspensión respecto de los efectos y consecuencias de los actos impugnados.

La Presidencia destacó además que la determinación de la Corte "expresa la fortaleza de las instituciones" y con ello "se cerrará el paso al rumor y la especulación que tanto dañan a la República".

Al mismo tiempo, reiteró que su interés al interponer la controversia es que se reconozca la facultad del titular del Ejecutivo para hacer observaciones al decreto de Presupuesto de Egresos, esto es, la "facultad de veto", y conocer también cuáles son los límites en las competencias de la Cámara de Diputados para analizar, discutir y en su caso modificar el proyecto de presupuesto presentado por el presidente Fox.

El vocero presidencial, Rubén Aguilar Valenzuela, leyó un texto donde el Ejecutivo federal abona a su causa al establecer que el pleno equilibrio de poderes sólo se alcanzará cuando cada uno de ellos ejerza de manera cabal las atribuciones que le dicta la Constitución.

Establece que la Carta Magna señala, a todos los que intervienen en la aprobación del presupuesto, la obligación de garantizar que los recursos públicos se destinen no sólo para que el gobierno federal cumpla con sus tareas en beneficio de los mexicanos, sino también para que éstos contribuyan al crecimiento económico y social del país.

También dijo que el Presidente de la República reiteraba, por su conducto, su convicción de que en una democracia como la mexicana es imprescindible que la distribución del gasto se realice bajo criterios de oportunidad, eficiencia y equidad.

La decisión de la Corte, asume la Presidencia, es un primer paso dentro del procedimiento que rige las controversias.

Aguilar Valenzuela cerró la lectura del comunicado con expresiones claramente políticas. Se insiste en que el país vive nuevos tiempos y que la democracia se consolida al mismo tiempo que se construye un nuevo marco institucional el que exige la gobernabilidad democrática. "Con reglas claras e instituciones sólidas gana México y todos los mexicanos."

El Ejecutivo federal, concluye el texto, "siempre privilegiará la ruta de la institucionalidad y del absoluto cumplimiento al estado de derecho, no sólo porque es una exigencia de la ciudadanía, sino porque es la responsabilidad que cada uno de los poderes debe a la nación".

Rosa Elvira Vargas

---

---

● La determinación tiene "connotaciones políticas"

## Elisur Arteaga: en duda, la credibilidad de la Corte

● El Legislativo podría interponer recurso de reclamación

ALFREDO MENDEZ ORTIZ

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de aceptar la controversia promovida por el Poder Ejecutivo contra la Cámara de Diputados para impugnar los ajustes al Presupuesto de Egresos 2005, así como la suspensión que concedió el máximo tribunal al presidente Vicente Fox, misma que congela provisionalmente la ejecución de diversas partidas presupuestales por un monto de 4 mil 195 millones de pesos, representa "una determinación que tiene connotaciones políticas", aseguró el constitucionalista Elisur Arteaga, quien consideró que la Corte "cambia de criterio dependiendo de cuál sea una de las partes en conflicto y según los intereses políticos que estén en juego".

Después de conocer la noticia, el abogado y profesor de derecho constitucional refirió que la SCJN demostró ayer "que sigue tomando partido (en ciertos casos), y por eso cambió de criterio, porque era notoriamente improcedente la suspensión" que otorgó al Presidente de la República.

Precisó que el presupuesto de la Federación, "aunque no es ley y tampoco es un decreto, tiene la particularidad de ser general y abstracto. Entonces no procedía la suspensión. La ley dice que no procede ese recurso respecto de normas generales, y esto tiene una generalidad de abstracción. Ahora se entiende la medida por cuanto que uno de los ministros que la emitieron fue (Salvador) Aguirre Anguiano, de filiación panista".

-¿Tiene connotaciones políticas la decisión de la Corte? -se le preguntó.

-Evidentemente, y contra esta decisión lo que procede es que la Cámara de Diputados interponga el recurso de reclamación. Ahora, desde luego, el término para contestar la demanda va a comenzar a partir del 3 de enero y va a vencer aproximadamente a mediados de febrero, y si efectivamente como dicen va a involucrar a muchas instituciones, entidades y poderes, esto se va a estar resolviendo hasta el año que entra.

-¿Hubo alguna presión hacia los ministros?

-No creo que sea presión, sino que participó un ministro del mismo tipo (ligado al PAN); entonces tenían que responder así.

-Entonces, la suspensión no debió ser otorgada.

-No, la Corte en estos casos no concede la suspensión. Pero ya nos estamos acostumbrando a que cambie de parecer según se interese por una de las partes. Vamos a tener que pensar en cambiar ya este tribunal -añadió el especialista.

-¿Esta decisión afectará la credibilidad del máximo tribunal del país?

-Está afectándola, claro.

---

---

El país no saldrá afectado, replica Acción

Nacional

## Genera inestabilidad política la decisión, según priístas

ELIZABETH VELASCO, VICTOR RUIZ Y JAVIER SALINAS REPORTERA Y CORRESPONSALES

La aceptación por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de la controversia constitucional presentada por el presidente Vicente Fox causó reacciones encontradas, pues mientras el Partido Acción Nacional (PAN) sostuvo que el hecho no afectará económica ni políticamente al país, el presidente de la Gran Comisión del Congreso de Oaxaca, Bulmaro Rito Salinas, afirmó que sí "genera inestabilidad política".

Con otra óptica, el obispo de Ecatepec, Onésimo Cepada Silva, dijo que el pueblo de México es el único que sale perdiendo en esta confrontación entre el Ejecutivo y el Legislativo, mientras el diputado federal priísta Pablo Bedolla López exigió al presidente Fox actuar con "sensatez y prudencia".

En la ciudad de México, el Comité Ejecutivo Nacional del PAN celebró la determinación de la Corte y expresó su beneplácito al quedar suspendido el ejercicio de las partidas reservadas por el Ejecutivo, las cuales "dan muestra del proceso desaseado e irresponsable que protagonizaron los diputados de PRI y PRD al aprobar un presupuesto con claros tintes electorales".

Al respecto, el secretario de Acción de Gobierno del PAN, Alejandro Zapata Perogordo, manifestó que con esa acción se demuestra que la Corte le "ha dado la razón" al Poder Ejecutivo: "El mensaje de la Corte en este diferendo es el de respetar las facultades que tiene cada poder. Aceptamos la separación de poderes y la colaboración, pero de ninguna manera podemos vivir una dictadura parlamentaria".

En entrevista, el dirigente *blanquiazul* detalló que la suspensión de las partidas -por 4 mil millones de pesos- obedeció a que no se puede dejar sin materia la controversia, y descartó que

esa situación afecte económicamente al país, porque "lo que reservó el Ejecutivo no responde a gastos de urgencia".

Sin embargo, en Oaxaca, el presidente de la Gran Comisión del Congreso de esa entidad, Bulmaro Rito Salinas, sostuvo que la controversia sí genera "inestabilidad política". Con esa postura coincidió el priísta Bedolla López, quien en Ecatepec, estado de México, reiteró que, en uso de sus facultades legales, la Cámara de Diputados reasignó el presupuesto.

Sobre ese punto Zapata Perogordo dijo que si los legisladores no están de acuerdo con la Corte, que "presenten rápido su controversia", como en su momento anunció el presidente de la mesa directiva en San Lázaro, Manlio Fabio Beltrones.

---

● [Plantones frente a Gobernación y en la vía que conduce al rancho San Cristóbal](#)

## **Marcha campesina por afectación del presupuesto para el agro**

MATILDE PEREZ U.

Los dirigentes de ocho organizaciones rechazaron el "congelamiento" que el presidente Vicente Fox pretende imponer al presupuesto para el campo -mediante la controversia constitucional interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación- aprobado por la Cámara de Diputados, y exigieron la aplicación de los 335.3 millones de pesos destinados al programa de vivienda rural para el año que concluye.

Ambas demandas las presentaron ante los subsecretarios de Gobernación, Francisco González González; de Desarrollo Social, Antonio Sánchez Díaz de Rivera, y de Hacienda, Pablo Reyes Pruneda, reunidos en el Palacio de Covián, adonde llegaron unos 2 mil integrantes de la Central Campesina Cardenista (CCC); Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA); Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA); Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA); Coalición de Organizaciones Democráticas Urbanas y Campesinas (CODUC); Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), El Barzón y Central Campesina Independiente (CCI)

Al grito de "¡Zapata vive!" los campesinos, encabezados por algunos de los dirigentes de dichas organizaciones, caminaron del Angel de la Independencia hasta las instalaciones de la Secretaría de Gobernación, donde permanecieron casi cuatro horas en espera de un posible acuerdo.

Minutos antes de las 16 horas, los dirigentes informaron que los 335.3 millones de pesos formarán parte del ramo 23 y que esos recursos "no se perderán por el inicio de 2005".

Agregaron que la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Sedeso será la responsable de operar el programa de vivienda rural a partir del próximo año; antes del 15 de enero dará a conocer la mecánica para aplicar éste. Para determinar el otorgamiento de los 335.3 millones de pesos, la subsecretaría tomará como referencia lo ejercido por cada organización en 2003 y los ofrecimientos que hizo Fonhapo a cada una de ellas.

Para evitar desviaciones de los recursos y corroborar que se cumplieron los requisitos establecidos, las organizaciones deberán enviar nuevamente los listados que entregaron a

Fonhapo. Además, los recursos no ejercidos del programa Tu Casa y de otros -en la minuta del acuerdo no se especificó cuáles- serán canalizados al programa de vivienda rural. El próximo miércoles la autoridad detallará dicha información.

Los campesinos recordaron el compromiso de la autoridad del pasado 14 de diciembre de establecer un "Infonavit rural" como alternativa para evitar la devolución del monto destinado al programa de vivienda rural. También propusieron que las organizaciones continúen como ejecutoras de dicho programa apegándose al padrón de beneficiarios que presentaron.

Aclararon que en dicho caso se tendría que aprobar 5 por ciento para el programa de gastos de operación, ya que las reglas establecen hasta 12 por ciento para tal objetivo, y seguirán siendo las mismas que aprobaron gobierno y organizaciones en 2003.

Agregaron que continuarán las movilizaciones y protestas para que el presidente Fox cumpla con su palabra y que el campo vuelva a ser una prioridad, porque "ya estamos cansados de deambular por distintas dependencias y escuchar sólo promesas".

Mientras tanto, en Guanajuato unos 400 miembros de la CODUC se manifestaron ayer en el camino de acceso a la comunidad San Cristóbal, en San Francisco del Rincón, para exigir que el Fonhapo ejerza los fondos para cumplir con 800 mil acciones de vivienda rural.

Los inconformes, que llegaron desde diversas partes del país, también pidieron la destitución de José Luis Naranjo Esquivel, titular del Fonhapo, debido a que "desde enero estamos inscritos en todos los programas para que los campesinos y personas de la tercera edad se vean favorecidas, pero a nueve días de que termine el año no ha entregado los recursos".

De acuerdo con José Refugio Quintana Vera, presidente nacional de la CODUC, el fondo no ejercido para la vivienda rural es de casi de 360 millones de pesos, "que están en riesgo de ser regresados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Pero lo grave es que los programas para quienes menos tienen estén ociosos y la ciudadanía no tenga un beneficio directo".

Comentó que este año en más de una ocasión sostuvieron reuniones con Naranjo Esquivel, quien "sólo nos dio largas y nunca nos dijo cuándo se iban a ejercer los recursos. Por eso también venimos a pedirle al Presidente de México que destituya a ese funcionario que no está funcionando".

Poco después de las 14 horas los inconformes se plantaron sobre la carretera León-Cuerámara; en menos de diez minutos se montó un fuerte dispositivo de seguridad para evitar que llegaran hasta la plaza principal, donde pretendían hacer un acto de protesta.

Poco antes de las 19 horas se levantó el plantón que en un principio se dijo que sería permanente, dado que se les comunicó que los recursos del Fondo de Vivienda Rural pasaron del Fonhapo a la Secretaría de Desarrollo Social.

con informacion de martin diego rodriguez, corresponsal

---



Viernes 24 de diciembre de 2004

Política

---

● Crítica la "ignorancia supina" de Santiago Creel al fijar su postura sobre la controversia

## **Aguirre y Gudiño "violaron la ley"; puede haber juicio político: Beltrones**

● El vocero de Gobernación rechaza lo que llamó "amenaza" o "intimidación" a magistrados

ROBERTO GARDUÑO

La Cámara de Diputados prevé entablar un procedimiento de juicio político contra los ministros Sergio Salvador Aguirre y José de Jesús Gudiño, quienes concedieron la suspensión del acto reclamado por el Ejecutivo federal en la controversia constitucional contra el presupuesto de egresos, anunció el presidente de la mesa directiva del órgano legislativo, Manlio Fabio Beltrones. El legislador respondió, en entrevista con este diario, a la postura asumida por el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, quien justificó la decisión de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

No me defiendas, compadre

"Hago una observación a los comentarios imprudentes y que, con una ignorancia supina, emitió el secretario de la confrontación o de la Gobernación actual del presidente Vicente Fox, que para eso está más ocupado en congraciarse con una candidatura que en buscar los acercamientos que la política exige entre poderes y entre quienes piensan distinto. Espero que el señor secretario de Gobernación empiece a leer un poco más para que no demuestre una ignorancia supina, como lo hizo en este caso. Que por cierto, diría algún miembro de la Corte de manera coloquial, no me defiendas, compadre."

-¿En qué se equivoca el secretario de Gobernación al defender a los ministros?

-Debe leer la ley reglamentaria del artículo 105 constitucional, en especial su artículo tercero, que habla de cómo los plazos se computarán y no correrán en los periodos de receso ni en los días que se suspendan las labores en la Corte.

-Los señalamientos contra los magistrados ¿en qué ámbito legal se establecen?

-En la ley reglamentaria del artículo 105 constitucional, donde se desprende el procedimiento *obsequioso*, sobre todo del ministro Salvador Aguirre Anguiano, quien sin respetar el artículo cuarto de la ley orgánica, donde dice que se deberá notificar al día siguiente de haberse pronunciado, lo hizo el mismo día con una enorme agilidad; ojalá ese órgano de justicia sea recipiendario de todos los argumentos que se le viertan.



-También los ministros argumentaron que su decisión obedeció a las facilidades que el Código Federal de Procedimientos Civiles les concede...

-No es posible que se quiera aplicar el Código Federal de Procedimientos Civiles para declarar hábiles los días inhábiles, debido a que el artículo primero dice que sólo a falta de disposición expresa se estará en las previsiones del código federal, y aquí hay una disposición expresa de que los plazos no correrán en los periodos de receso. En la misma ley se señala que solamente podrá nombrarse al ministro instructor que conozca de la controversia directamente, por el presidente de la Suprema Corte, no por algún ministro de guardia.

-En la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se establece la figura de juicio político. ¿Esta es aplicable a los ministros Aguirre y Gudiño?

-Bien dicen sus asesores que las decisiones de los ministros de la Corteson suficientes para proceder a un juicio político, porque ellos están obligados a cuidar y salvaguardar las leyes y la Constitución Política, mismas que han violado flagrantemente.

-¿No existe temor de represalias del pleno de ministros contra la Cámara de Diputados?

-Esto no quiere decir que yo esté en contra del Poder Judicial, y sobre todo de la Suprema Corte de Justicia, en la que confío, sobre todo en la probidad de la mayoría de sus integrantes, quienes han demostrado ser juristas reconocidos y hombres honestos en quienes me apoyaré para hacer valer mis argumentos en defensa de la Cámara de Diputados, en defensa de mis legisladores, que como representantes populares solamente cumplieron con su facultad constitucional para mejorar el presupuesto.

Al mediodía, el diputado Beltrones fue entrevistado por Joaquín López Dóriga Ahí, el legislador desglosó los pasos que habrá de dar el órgano legislativo ante la decisión de los ministros de guardia: "La reclamación es un recurso previo a la respuesta que deberá dar la Cámara de Diputados a la notificación que nos han hecho de que admitieron la demanda de controversia constitucional; después tendremos 30 días para dar respuesta junto con nuestros alegatos, pero previamente tenemos cinco días para poder utilizar el recurso de reclamación. No estamos conformes con lo que sucedió; puede ser un llamado a misa, pero ya vimos que hicieron lo que quisieron, violando la Ley Orgánica del Poder Judicial y la ley reglamentaria del artículo 105 de la Constitución, lo cual no habla bien de los ministros de la Suprema Corte de Justicia. Esto es

irregular y preocupante que suceda, porque es una actitud facciosa de un ministro, no de la Corte.

Minutos después de la entrevista radial, se comunicó a la emisora Gonzalo Altamirano Dimas, vocero de la Secretaría de Gobernación. El funcionario repitió el discurso de su jefe (Santiago Creel) y acusó a los diputados de no estar bien informados sobre el procedimiento de la controversia constitucional, y defendió a los ministros en cuestión.

"Tampoco podemos estar de acuerdo en el tono intimidatorio; no es prudente que el presidente de la Cámara de Diputados esté insinuando que se podría realizar un juicio político en contra de ministros de la Suprema Corte de Justicia. Está mencionando a uno de ellos; esta amenaza o intimidación bien puede extenderse hacia el resto de los ministros que van a conocer un asunto de tanta importancia para el país."

Beltrones se comunicó de nuevo a la estación de radio y replicó que sus palabras no son una insinuación, porque a la ley deben estar sujetos todos y en especial en lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Judicial, "y señalo: quienes no se apegaron para poder admitir y resolver en esta suspensión; nadie debe sentirse ofendido y menos intimidado. Simplemente hacemos uso de nuestro derecho y nuestras facultades, y lo que les recomendamos es que lean la ley reglamentaria y la Ley Orgánica del Poder Judicial, en donde no se tenía mayor posibilidad de otorgar la suspensión por parte de los ministros que se encuentran en receso".

También refutó a Creel, y le envió un mensaje: "Ojalá como vocero se lo digas a tu jefe, el secretario de Gobernación, que se mesure también para que cuando aparezca en televisión sea lo concreto necesario y no esté hablando de más".

---

---

🔴 No desaprovecha ocasión para atacar al presidente de la mesa directiva de San Lázaro, dicen

## **Molestia entre senadores de PRI y PRD por actitud *triumfalista* de Creel**

ANDREA BECERRIL

El secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, muestra "una ignorancia supina" al celebrar un supuesto triunfo anticipado cuando aún no se sabe cuál será la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en torno a la controversia constitucional que interpuso el titular del Ejecutivo, advirtió el senador del Partido Revolucionario Institucional (PRI) David Jiménez.

A su vez, otros legisladores priístas, como Martha Tamayo, expresaron también molestia por la actitud del responsable de la política interior, quien "no desaprovechó aparecer en un programa de televisión la víspera para atacar al presidente de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones".

Sólo el panista Diego Fernández de Cevallos sostuvo que es "perfectamente normal" el trámite acelerado que se dio en la Suprema Corte para dar entrada al recurso interpuesto por el presidente Fox. "No han entrado al fondo de la cuestión, no han dicho en definitiva quién tiene la última palabra, sencillamente se concretaron a dar entrada a la demanda y a suspender sólo determinadas partidas; eso no debe sorprender a nadie."

También el priísta David Jiménez dijo que era normal que se admitiera la controversia, y no hay irregularidad alguna en ello. "Lo que sorprende es la actitud triunfalista de Creel, porque de ahí a que la Suprema Corte resuelva favorablemente para Fox, hay un gran abismo. Creo que no va a ser así, que al resolver el fondo del asunto el máximo tribunal dará la razón a la Cámara de Diputados y sentará un precedente histórico, al definir con toda claridad si el Presidente de la República tiene o no facultad de veto en la resolución del presupuesto."

El legislador priísta deploró, sin embargo, que el secretario de Gobernación insista en su actitud "rijosa" hacia el Congreso de la Unión, como lo demostró con sus declaraciones después de que se anunció la entrada de la controversia constitucional.

"El señor Creel Miranda se ufanó anoche (el pasado miércoles) por televisión, y dijo que el presidente de la Cámara, el diputado Beltrones, desconoce la técnica procedimental de las controversias, pero quien no tiene idea es él, porque el hecho de que se le haya dado entrada a la solicitud del Ejecutivo de ninguna manera significa ya un fallo a su favor. El estar celebrando por anticipado, cuando aún no sabemos cuál será la resolución del tribunal, muestra una ignorancia supina por parte del secretario de Gobernación."

Entrevistada por separado, la senadora Tamayo expresó confianza en que la Suprema Corte actuará con profesionalismo y absoluta imparcialidad, a fin de dar la razón a quien la tenga. "La resolución, estoy segura, será a favor de la Cámara de Diputados."

Por su parte, el senador del Partido de la Revolución Democrática Jesús Ortega hizo notar que es hora ya de que el secretario de Gobernación actúe como tal y deje de "pelear" con el Congreso. "El debe ser un operador político, no un fajador que todos los días busca confrontarse con los legisladores o con el jefe de Gobierno del Distrito Federal."

---

● Hace 22 años, ante diputados, defendió lo que consideró su triunfo a una diputación

## **Aguirre Anguiano: de panista convencido a juzgador cuestionado**

● Es uno de los dos magistrados que aceptaron de modo expedito la controversia de Fox  
ROBERTO GARDUÑO

El 23 de agosto de 1982, Sergio Salvador Aguirre Anguiano subió a la tribuna de la Cámara de Diputados, constituida en Colegio Electoral, para exigir fuera reconocida la victoria que él

aseguraba había obtenido en los comicios federales de aquel año, cuando participó como candidato del Partido Acción Nacional (PAN) a una diputación federal.

El Colegio Electoral rechazó sus argumentos y el ahora ministro de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quien aceptó de manera expedita la controversia constitucional promovida por el presidente Vicente Fox, destacó entonces en la tribuna camaral su auténtico panismo:

"¿A qué vengo aquí? ¿A hacer la defensa de mi partido, Acción Nacional? No me necesita. El partido se defiende con la voluntad del pueblo y con sus principios de doctrina. Nada he de aportar en pro de su defensa."

Y es que Sergio Salvador Aguirre Anguiano, quien en esta época y apenas unos meses atrás otorgó una suspensión al gobernador de Morelos, Sergio Estrada Cajigal, para mantenerse en su puesto a pesar de que fue removido por el Congreso de su estado, en aquella intervención de 1982 ante el Colegio Electoral se lanzó contra el poder que ahora defiende: el Ejecutivo federal. "En efecto, el Ejecutivo usurpa frecuentemente las funciones de la soberanía del Congreso de esta Cámara, de este colegio en génesis hacia el Congreso, hacia la Cámara", y recordó un hecho tristemente célebre, donde el personaje principal fue José López Portillo.

"No hace mucho, con motivo del colapso económico que padecemos, el presidente de la República violó el artículo 73, fracción 18 constitucional... el presidente entonces usurpó funciones del Congreso y nadie chistó cuando decretó paridades y prohibiciones de pago en especie a los bancos."

En aquel alegato recordó un hecho donde lo que menos imperó fue la justicia. Esas frases emitidas en la tribuna camaral retratan su actual proceder.

"Recuerdo el caso del juez de Lorena, Nicolás Remigius; pensé que el exotismo de su conducta equivalía a que fuera adoptado aquí en el evento de que esta magistratura votara en contra de un dictamen de comisión en contra del PRI. Este exótico juez, después de haber mandado al patíbulo a más de 100 personas por brujería, cayó en el devaneo de beber una sustancia opiácea (relativo al opio) y participar en una noche sabática. Cuando llegó al equilibrio pasado su desliz, firmó un acta de acusación en contra de sí mismo, promulgó una sentencia en su contra y tuvo muerte patibularia. Pensé que con todo aquello era prácticamente imposible que la carga de conciencia de cada uno de los magistrados colegiados los llevara a resolver en pro de la democracia. Pensé que a qué venía aquí. ¡A hacer una defensa mía! Sería absurdo."

Y un mes atrás, Sergio Salvador Aguirre fue el ministro que recibió la demanda de controversia constitucional interpuesta por la Cámara de Diputados -en noviembre- contra el Ejecutivo federal, y directamente señalando al secretario de Gobernación, por haber publicado un reglamento de juegos y sorteos violatorio de la Constitución.

El integrante de la Suprema Corte retardó el procedimiento y al entrevistarse con los diputados del Partido Revolucionario Institucional que acudieron a conocer sus argumentos sobre la inacción, Héctor Gutiérrez de la Garza y Claudia Ruiz, respondió de la siguiente forma: "No tengo recursos para resolver esto, porque ustedes recortaron el presupuesto, y en segundo lugar, porque ya nos vamos de vacaciones".

Justicia y gracia...

El mismo personaje que habló así hace más de dos décadas ante el Colegio Electoral, es el que violando los preceptos señalados en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dio entrada y decretó la suspensión de los actos reclamados por el Ejecutivo, apenas el miércoles pasado.

El ministro Aguirre Anguiano, aparte de conceder la gracia mediante la suspensión concedida al gobernador de Morelos, fue regidor del Partido Acción Nacional en Guadalajara.

También en su trayectoria profesional se destaca como abogado y consultor profesional; fue apoderado del Banco Nacional de México, consejero regional del Banco Internacional, asesor de diversas instituciones de crédito y corporaciones particulares, así como docente en la cátedra de derecho penal en la Universidad Panamericana, institución ésta de corte religioso.

El primero de febrero de 1995, Aguirre Anguiano asumió el cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nombramiento autorizado por el Senado de la República.

---

---

● Ministro instructor, nombrado sin atribuciones

## La ley del 105 constitucional fue violada en plena Corte

ROBERTO GARDUÑO

Los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte, violaron la ley reglamentaria del artículo 105 de la Constitución, al asumir atribuciones que no corresponden más que al presidente del Poder Judicial.

Tanto Aguirre como Gudiño decidieron, con base en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, nombrar ministro instructor del procedimiento de controversia constitucional al ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, quien se encuentra de vacaciones y únicamente debería ser designado, en su caso, por el presidente de la Suprema Corte, Mariano Azuela Güitrón.

Además, los dos ministros involucrados en el controvertido caso de la suspensión a los actos reclamados por Vicente Fox, se autonombraron conductos para la tramitación de la controversia bajo el señalamiento de que Ortiz Mayagoitia se encuentra de vacaciones.

Tales determinaciones son violatorias de la Constitución, como lo expresa la ley reglamentaria del artículo 105, que determina cuál es el proceder para el caso del actuar de la Suprema Corte frente a las controversias constitucionales: en el artículo primero de la ley reglamentaria citada se advierte que "la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente título, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución".

El siguiente artículo refiere que, para efectos de "esta ley, se considerarán como hábiles todos los días que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación" (y en tal caso la segunda quincena del mes de diciembre se establece como periodo vacacional).

En adelante, el artículo tercero refiere que los plazos se computarán de conformidad con las reglas siguientes:

comenzarán a correr al día siguiente al que surta sus efectos la notificación, incluyéndose en ellos el día del vencimiento; se contarán sólo los días hábiles, y no correrán durante los periodos de receso ni en los días en que se suspendan las labores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el artículo cuarto se especifica que las resoluciones deberán notificarse al día siguiente en que se hubiesen pronunciado, mediante publicación en lista y por oficio entregado en el domicilio de las partes, por conducto del actuario o mediante correo en pieza certificada con acuse de recibo. En casos urgentes, podrá ordenarse se haga vía telegráfica. Es decir, los ministros Aguirre y Gudiño trastocaron la ley al considerar la controversia constitucional como un acto simplemente administrativo, cuando su naturaleza es judicial y de fondo, misma que deberá ser resuelta por el pleno de ministros.

---

---

🔴 Los ministros se vendieron, acusa el PT; Burgoa, un "abogado fotografiable": PAN

## La Corte, eje polémico en San Lázaro

🔴 El gobernador de Durango pide que no se recorte el presupuesto para infraestructura  
ROBERTO GARDUÑO Y ELIZABETH VELASCO, Y SAUL MALDONADO Y JESUS NARVAEZ REPORTEROS Y CORRESPONSALES

La suspensión concedida al Ejecutivo federal por dos magistrados de guardia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación polarizó las opiniones en la Cámara de Diputados, donde el petista Alejandro González Yáñez acusó a los integrantes del Poder Judicial de haberse "vendido al Presidente de la República", mientras el vicecoordinador del PAN, Germán Martínez, dijo que el constitucionalista Ignacio Burgoa es, simplemente, "un abogado fotografiable".

El líder de la fracción petista advirtió que el país se encuentra "al borde de una crisis constitucional porque los garantes de la Carta Magna la están pisoteando; mientras Vicente Fox judicializó la política, el Poder Judicial politizó la justicia. México entra en proceso de convertirse en un barco a la deriva, con gravísimas consecuencias, porque tengo la impresión de que el trasfondo es la sucesión presidencial".

Germán Martínez todavía abrigó esperanzas de que por la vía de la controversia constitucional, "juntos" los tres poderes de la Unión, se elabore un presupuesto "en condiciones de legalidad y de constitucionalidad en los ejercicios fiscales que están por venir".

En tanto, el grupo parlamentario del PRI manifestó en un comunicado su confianza en las decisiones jurídicas que habrá de emprender la mesa directiva de la Cámara de Diputados con relación a los tiempos y obligaciones que deba asumir con motivo de la controversia constitucional del Presidente de la República:

"Los diputados priístas reafirman su convicción de que el presupuesto aprobado es políticamente correcto, socialmente adecuado y jurídicamente respetuoso de las atribuciones de los poderes de la Unión. Ratifican la pertinencia de la decisión soberana de la Cámara sobre el presupuesto y confían en las bondades de un gasto que contribuya a la recuperación económica."

La dirigencia nacional panista rechazó que la decisión de la Corte de aceptar la controversia y suspender el ejercicio del presupuesto reclamado por el Ejecutivo federal tenga algún tinte político o haya sido aceptada por la filiación panista de algún magistrado. El secretario de Acción de Gobierno del PAN, Alejandro Zapata Perogordo, manifestó que era obvio que los

magistrados otorgaran la suspensión en el ejercicio del presupuesto reservado por el Ejecutivo, porque de no hacerlo se "quedaría la controversia sin materia", y eso lo saben los legisladores y el abogado constitucionalista Elisur Arteaga.

El dirigente panista exigió acabar con los rumores y suspicacias sobre la presunta filiación partidista de los ministros y pidió al Poder Legislativo "mayor seriedad y respeto" hacia la Corte, pues no se trata de personas, sino de "instituciones que han salvaguardado la constitucionalidad en México".

Opiniones de gobernadores

Por su lado, el gobernador de Durango, Ismael Hernández Deras, dijo que el presidente Fox está en todo su derecho de haber interpuesto una controversia constitucional, aunque espera que los 400 millones de pesos para programas carreteros destinados a esta entidad para 2005 no se cancelen. "Sí puede haber reacomodos o reasignaciones en el presupuesto, pero confiamos en que, independientemente de la posición que determine el Poder Judicial, no vaya a impactar en los proyectos de infraestructura".

Por su parte, el gobernador de Nayarit, Antonio Echevarría Domínguez, calificó de "valiente e histórica" la decisión del Presidente, pues reconoce su convicción democrática de poner en manos del máximo tribunal del país la definición precisa de las facultades y atribuciones que tienen los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación.

---

● Pesimista percepción de analistas, advierte el CEESP

## Si el choque persiste habrá daño a la economía: CCE

ANTONIO CASTELLANOS

El presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), José Luis Barraza, expresó ayer su temor de que el desencuentro entre el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión por el Presupuesto de Egresos desemboque en un choque de poderes que cause daño a la economía nacional en el largo plazo.

Es preocupante, manifestó, el hecho de que el gobierno y los diputados federales hayan politizado un asunto meramente económico, como es el gasto público. Eso podría generar incertidumbre en los mercados en el largo plazo, advirtió el dirigente del CCE que agrupa a industriales, comerciantes y banqueros.

Sobre el tema, el presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Industriales (Concamin), León Halkin, expresó que es lamentable que en el diseño del presupuesto hayan prevalecido más los criterios políticos que los económicos. Esto puede provocar recortes en el gasto que afectarán el desarrollo, puntualizó.

Por separado, coincidieron en que haber politizado la discusión del gasto público genera incertidumbre, sobre todo después de que la Cámara de Diputados anunció que estudia presentar un recurso de queja ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, luego de que ésta admitió

una controversia constitucional interpuesta por el presidente Vicente Fox en contra del presupuesto aprobado en San Lázaro.

El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) consideró que pese a que la evolución de las principales variables económicas sigue mejorando, la percepción de los analistas es pesimista. Los resultados de las más recientes encuestas entre los expertos señalan que los niveles de confianza son en este momento los más bajos del año, indicó.

El factor que mayor incidencia tiene sobre dicha situación ha sido el entorno político prevaleciente, sobre todo porque durante lo que resta del sexenio no se esperan buenas noticias respecto a las reformas estructurales. Se trata de un contexto que si bien no ha incidido en la actividad productiva, puede contaminar la confianza, factor fundamental para la inversión, motor del crecimiento y base indispensable de la creación de empleos, añadió. Otro factor que preocupa a los empresarios es el reciente desplome de los precios internacionales del petróleo. La mezcla mexicana de exportación llegó a principios de este mes a 26 dólares por barril, nivel inferior al promedio estimado en la Ley de Ingresos. La perspectiva es que siga cayendo, sobre todo si la economía china reduce su dinamismo, como todos esperan que ocurra.

Los analistas del CEESP indicaron que de seguir la tendencia a la baja de los precios del petróleo, la actividad económica de Estados Unidos se verá beneficiada, pero para México significará enfrentar desequilibrios presupuestales.

Al respecto destacaron que debe quedar claro que el precio del crudo está en manos del mercado y no del Congreso. Por ello "estamos seguros de que antes de empezar el año los recortes en el gasto afectarán nuevamente la administración central, la inversión y, en menor medida, los recursos participables".



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Domingo 26 de diciembre de 2004

Política

---

Critica a Beltrones

## Altamirano Dimas sale en defensa de los dos ministros

GEORGINA SALDIERNA

El vocero de la Secretaría de Gobernación, Gonzalo Altamirano Dimas, defendió la actuación de los dos ministros que dieron entrada a la controversia constitucional que promovió el jefe del Ejecutivo contra la Cámara de Diputados por el Presupuesto de Egresos para 2005, y negó que uno de ellos, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, sea militante del Partido Acción Nacional. Minimizó el hecho de que el juzgador haya sido candidato de su partido a una diputación federal en 1982 y pidió al presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, que "no se muerda la lengua", pues otros ministros han tenido cargos públicos o de representación popular postulados por el PRI.

El funcionario evitó dar los nombres de los juzgadores que están en este caso, porque "son muy respetables, y además yo confío en su rectitud. Pero que no se muerda la lengua y que no escupa para arriba el señor diputado", subrayó.

Como parte de su defensa en favor de los dos ministros, Altamirano Dimas consideró absurdo que se arrogaran facultades que no tuvieran o que de una manera temeraria estuvieran conociendo un asunto tan delicado como este.

Además, no es la primera vez que se recibe una controversia en menos de 48 horas.

Normalmente en un juicio de este tipo la Suprema Corte de Justicia admite o rechaza este procedimiento en menos de dos días. Mencionó el caso de Cancún, en el que se dio una situación similar aunque los juzgadores estaban en receso.

Los diputados jugaron con los tiempos

Gonzalo Altamirano Dimas demandó a los diputados federales que no actúen con suspicacia como lo hacen al cuestionar al Poder Judicial de la Federación. "No tienen por qué rasgarse las vestiduras. Ellos alargaron los tiempos. Hasta el último momento regresaron las observaciones hechas por el Ejecutivo, precisamente con la intención de que en la controversia que se interpusiera ya no hubiera tiempo por parte de la Suprema Corte de Justicia para conocerla, ya que esta iba a entrar en receso".

Por lo tanto, consideró que no es válido lo que están haciendo algunos legisladores del PRI, especialmente Beltrones. Recordó que varios diputados de este partido y del PRD señalaron que iban a alargar los tiempos. ¿Por qué no enviaron de manera inmediata las observaciones hechas por el Ejecutivo? Fue con la clara intención de que la controversia entrara durante el periodo de

receso y se provocara algún problema. Entonces que no se quejen ahora de que a pesar de que lo hicieron así, la Corte de manera expedita acordó este asunto tan importante, insistió. El vocero de la Secretaría de Gobernación rechazó que los ministros actúen con parcialidad, al señalar que han fallado en contra del Ejecutivo en diversas ocasiones. Así, enfatizó por último, no hay razones para tratar de desprestigiar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como lo están haciendo.

---

Lunes 27 de diciembre de 2004

Política

---

● Partidas presupuestales destinadas al sector cultural

## En la controversia, Fox impugnó propuestas de su gobierno y el PAN

ROBERTO GARDUÑO

La controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo federal por las modificaciones de la Cámara de Diputados al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005 refuta importantes partidas de recursos destinadas al sector cultural del país, a pesar de que tienen su origen tanto en el gobierno foxista como en el Partido Acción Nacional (PAN).

Una vez aprobado el PEF 2005, el gobierno federal y el PAN rechazaron su contenido, no obstante que en el rubro de las actividades culturales la comisión legislativa aprobó por unanimidad y con el respaldo de priístas, panistas y perredistas una ampliación de recursos por alrededor de mil 214 millones de pesos para actividades.

En sus argumentos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ejecutivo federal rechaza la ampliación presupuestal destinada a la adquisición de equipo de refrigeración para el Centro Cultural y Turístico de Tijuana AC, a la construcción de la Biblioteca Pública de la Universidad de Guadalajara y a los fondos mixtos.

Por lo que respecta a la asignación de recursos para el Centro Cultural y Turístico Tijuana AC, que fue beneficiado con 3 millones de pesos extras para adquirir un equipo de refrigeración e iluminación (necesario para mantener la temperatura en las salas de exhibición y en las bodegas de almacenamiento de obras), la sugerencia fue producto de una propuesta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Inti Muñoz, diputado del PRD, sostuvo que la asignación adicional por 197 millones de pesos a la Biblioteca Pública de la Universidad de Guadalajara se generó a propuesta de un grupo de representantes del Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la misma casa de estudios, que acudió a la sesión plenaria de la Comisión de Cultura a presentar el proyecto, el cual fue aprobado de manera unánime por su pleno.

"Tuvo muy buena acogida de todos los grupos parlamentarios, al grado de que el diputado del PAN por Jalisco, José Antonio Cabello, sugirió presentar en la sesión plenaria de la Cámara un punto de acuerdo para otorgar el mencionado presupuesto. Esta propuesta también fue votada en favor de manera unánime por el pleno. Así, afirmar que se trata de atender peticiones concretas de legisladores o grupos parlamentarios como manifiesta el presidente Vicente Fox es pecar de desinformado, por decir lo menos."

Y es que los textos de la biblioteca se encuentran en cajas, después de que el edificio que la albergara quedó dañado por los temblores de enero de 2003. Además es la segunda más grande e importante de México, que contiene más de un millón de títulos y su acervo histórico se

integra por más de 37 mil documentos, entre ellos incunables -cuyo origen se remonta al siglo XVI- que contienen la memoria de 300 años de historia no sólo de Jalisco, sino también del noreste y noroeste de México.

---



Martes 28 de diciembre de 2004

Política

---

● Insisten en que los ministros Aguirre y Gudiño cometieron "serias irregularidades"

## **Piden diputados a la Corte anular la admisión de la controversia de Fox**

● Promueven también recurso contra la suspensión del ejercicio de partidas presupuestales

ALONSO URRUTIA

La Cámara de Diputados presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una demanda de nulidad de la admisión de la controversia constitucional interpuesta el pasado 21 de diciembre por el presidente Vicente Fox, en contra de esa legislatura, por actos relacionados con la aprobación del paquete presupuestal de 2005. En su argumentación, los diputados señalan que los ministros que integran la Comisión de Enlace que dio entrada al recurso del Ejecutivo federal incurrieron en "serias irregularidades", además de haber actuado con "extraña" celeridad.

Al mismo tiempo, la Cámara promovió otros dos recursos *ad cautelum* relacionados con la controversia constitucional que la mantiene confrontada con la Presidencia de la República. Así, los legisladores interpusieron un escrito contra el auto de admisión de la demanda, que realizaron los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, y un segundo recurso contra la suspensión del ejercicio de partidas aprobadas por la Cámara de Diputados.

En la demanda, presentada en nombre del órgano legislativo por el presidente de la mesa directiva, Manlio Fabio Beltrones Rivera, se hace un desglose de las irregularidades cometidas por los ministros en cuestión, partiendo de la "extraña agilidad" con que se comportaron para admitir la controversia del Poder Ejecutivo.

Se apunta que si bien se reconoce la "calidad profesional y honorabilidad" del que fue designado ministro instructor, Guillermo Ortiz Mayagoitia, se impugna esta determinación pues fue realizada por los ministros de la Comisión de Receso, contraviniendo el artículo 24 de la ley reglamentaria, además de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, que reserva exclusivamente a la presidencia de la Corte -en este caso Mariano Azuela- esta facultad.



La Cámara de Diputados añade a su extrañamiento el hecho de que los ministros que realizaron esta designación concluyen que Ortiz Mayagoitia está de vacaciones y, por tanto, ellos asumen la responsabilidad de conocer la controversia.

Más adelante cuestiona que se haya habilitado el periodo de receso como parte de los días hábiles para desahogar el recurso. Esto, mediante la "indebida aplicación supletoria" del Código Federal de Procedimientos Civiles. Para los diputados, esta determinación es ilegal, pues dicha aplicación supletoria sólo es procedente "a falta de disposición expresa". En este caso en particular sí había esa disposición expresa.

El documento de los diputados destaca que los plazos "no correrán durante los periodos de receso, ni en los días en que se suspendan las labores de la Suprema Corte". Con esta determinación, la Comisión de Receso afectó a la Cámara de Diputados al reducirle el tiempo para preparar su respuesta y, con ello, hacer valer sus derechos en el juicio de controversia constitucional.

La representación legal de la Cámara cuestiona la base jurídica utilizada por los ministros de la Comisión de Receso para avalar sus acciones, pues la sustentaron en el Acuerdo General 12/2004, que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó el 29 de noviembre de 2004, fecha en la que ya se veía venir que las diferencias entre el Presidente y los diputados terminaría en el máximo tribunal.

En dicho acuerdo se otorgan a la Comisión de Receso facultades para resolver asuntos jurisdiccionales, lo cual "excede y contraviene" lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la cual sólo admite que dicha comisión pueda dar trámite a "asuntos administrativos de carácter urgente".

Con la adición que hizo el pleno de poder conocer "asuntos jurisdiccionales", la SCJN ha invadido el ámbito de competencia que corresponde al Poder Legislativo, afirman.

Por lo que hace a los otros escritos promovidos por la Cámara de Diputados, el recurso de reclamación en contra del auto de admisión de la demanda de la controversia se sustenta en que la misma es improcedente. La razón que argumentan los legisladores es que el Ejecutivo federal no tiene derecho de hacer observaciones al decreto de Presupuesto de Egresos 2005 aprobado, pues esta aprobación es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

Asimismo, se presentó otro recurso en contra de la determinación de la Corte de suspender el ejercicio de partidas presupuestales, pues se contraviene la ley reglamentaria del artículo 105 constitucional. En ella -señala la Cámara de Diputados- se prohíbe que la Suprema Corte decrete la suspensión cuando se trate de una norma general, y en su consideración el presupuesto lo es. Añade que la suspensión puede afectar la economía nacional y también "gravemente" a la sociedad.

---

---

● Difícilmente prosperará su petición, opinan fuentes judiciales

## La SCJN responde hoy a los legisladores

ALFREDO MENDEZ ORTIZ

El titular de la Unidad de Controversias Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Pedro Nava Malagón, informó que será la mañana de este martes cuando la Comisión de Receso determine si son procedentes los dos "recursos de reclamación" y dos "incidentes de nulidad de actuaciones" que presentó ayer la Cámara de Diputados.

Dichos recursos fueron interpuestos para impugnar la admisión de la controversia que presentó la semana pasada el presidente Vicente Fox, y contra la suspensión que obtuvo el titular del Ejecutivo, con la cual quedaron temporalmente congelados recursos por más de 4 mil millones de pesos que habían sido destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 a diversas obras y servicios para varios estados y municipios.

En entrevista con *La Jornada*, el funcionario judicial precisó que los ministros Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, integrantes de la Comisión de Receso de la Corte, sólo revisarán en las próximas horas si los recursos cumplen con lo establecido en la ley reglamentaria del máximo tribunal. En caso de que sean aceptados a trámite serán analizados por cualquier otro de los nueve ministros que están de vacaciones -regresan el próximo 3 de enero- y posteriormente resueltos en definitiva por el pleno de la SCJN, lo cual podría tardar hasta dos o tres meses.

A su vez, fuentes judiciales refirieron que difícilmente prosperarán los dos recursos de reclamación y dos incidentes de nulidad que presentó ayer la Cámara de Diputados, en caso de que el principal argumento de los legisladores sea que los dos ministros integrantes de la Comisión de Receso no tenían facultades para aceptar la controversia y otorgar la suspensión solicitada por el Presidente de la República, porque supuestamente era un asunto que compete al pleno de 11 ministros.

En tanto, Nava Malagón refirió que cerca de las 9:30 de la mañana del lunes fue notificado respecto a que la oficialía de partes de la Corte había recibido los recursos jurídicos interpuestos por el departamento jurídico del Poder Legislativo, por lo que "al igual que en la ocasión anterior (cuando se admitió a trámite la controversia y se concedió la suspensión) los dos ministros tienen 24 horas para acordar lo conducente, es decir, si son procedentes o no, lo que estaremos en posibilidades de resolver mañana (hoy martes)".

Ante la pregunta de si sería difícil que fueran admitidos los recursos con base en el acuerdo 12/2004, que faculta a la Comisión de Receso de la Corte para conocer cualquier tipo de controversia constitucional y, de ser necesario, conceder una suspensión, Nava Malagón indicó que primero habrá que revisar a fondo el contenido de los documentos "para ver el sentido de los argumentos y los detalles de las impugnaciones", antes de "emitir cualquier opinión adelantada".

No obstante agregó: "El acuerdo 12/2004, que fue tomado por el pleno (del máximo tribunal) y se publicó el 7 de diciembre pasado, establece textual que se otorgan facultades a las comisiones de receso para proveer los trámites urgentes de asuntos jurisdiccionales".

-Ello contradice la versión de la Cámara de Diputados respecto a que los ministros de guardia se tomaron atribuciones que no les competen...

-Este es un acuerdo que el pleno de la Corte asienta expresamente en un acuerdo, pero antes se ha hecho eso (admitir controversias y otorgar suspensiones) porque hay facultades conforme al artículo primero de la ley reglamentaria (...) y hay un montón de artículos y circulares internas de la Corte (...) pero el acuerdo 12/2004 se emitió para que se publicara en el *Diario Oficial de la Federación* y los gobernados no tuvieran ninguna duda respecto de estas facultades.

---

🔴 Crítica que se desacredite al máximo tribunal

## Gobernación, en contra

ALONSO URRUTIA

Al descalificar el recurso interpuesto por la Cámara de Diputados, donde se pide la nulidad de los actos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dieron entrada a la controversia constitucional que el Poder Ejecutivo interpuso contra el presupuesto aprobado, el subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, Felipe González, reprobó que los legisladores pretendan desacreditar a un tercero que puede dar solución a la diferencia entre dos poderes, "sólo porque no actuó en su favor".

Por ahora, dijo, los actos impugnados que realizaron los ministros que integran la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación están firmes, porque actuaron conforme a lo que están facultados. Sin embargo, esto no supone que el pleno no se manifieste sobre el particular en enero próximo, pues "la Corte también tiene su autocontrol para *autorrevisar* de que sus procedimientos estuvieron apegados a derecho".

"Lo que no se da en derecho no se gana en la calle"

En conferencia de prensa, convocada para hablar sobre los efectos de las heladas en el norte del país, González alertó contra las posibles manifestaciones que algunos sectores querrán impulsar para presionar al Poder Judicial. Al señalar que no es mediante la movilización popular como se van a modificar las decisiones de la Corte en torno al presupuesto, dijo: "Lo que no se da en derecho no se gana en la calle".

El funcionario federal destacó que crean falsas expectativas quienes venden la idea de que las manifestaciones callejeras van a modificar los criterios que adopte la Corte en torno a la controversia interpuesta por el Ejecutivo contra la Cámara de Diputados.

Insistentemente interrogado sobre quiénes serían los que promoverían las citadas manifestaciones, dijo que en su momento, cuando vayan sucediendo las cosas, la Secretaría de Gobernación lo daría a conocer.

En cualquier caso reiteró que llamar a la población a manifestarse -como ocurrió este lunes con habitantes del estado de México frente a la Suprema Corte- sólo crea falsas expectativas sobre los posibles beneficios o perjuicios que pudiera tener una decisión del Poder Judicial federal. "Lamentable, descalificar a un tercero que posiblemente dé la solución"

En torno a las críticas del presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones Rivera, a dos ministros del Poder Judicial, el subsecretario de Gobernación lamentó que asumiera esa postura, ya que no favorece a nadie. "Si ya no se pudo con el diálogo previo alcanzar un acuerdo, no podemos ahora descalificar a un tercero que posiblemente dé la solución."

González recordó la "falta de voluntad política" de la mayoría opositora en la Cámara de Diputados, "cuando creímos que todo estaba en buenos términos", y que al final no se llevó a cabo el diálogo. "Me parece que ahora sí debemos ser corresponsables de lo que está sucediendo y dejar a la Corte actuar en libertad, sin presiones, sin descalificaciones para que pueda resolver."

En una controversia, agregó, 50 por ciento queda conforme y el resto inconforme, que es aquel que no recibe los beneficios de los acuerdos de la Corte, pero eso "no da derecho a descalificar el papel del Poder Judicial".

---

Los recursos de la Cámara de Diputados fueron considerados "urgentes e importantes"

## Dio entrada la SCJN a la reclamación contra la admisión de la controversia

Los incidentes de nulidad de actuaciones serán analizados en enero por el ministro Ortiz ALFREDO MENDEZ ORTIZ

Por considerarlos "urgentes e importantes", la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio entrada ayer a los dos recursos de reclamación que interpuso un día antes la Cámara de Diputados contra la admisión de la controversia constitucional que presentó la semana pasada el presidente Vicente Fox, y contra la suspensión que obtuvo el titular del Ejecutivo, con la cual quedaron temporalmente congelados recursos por más de 4 mil millones de pesos que habían sido destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 a diversas obras y servicios para estados y municipios.

En cambio, respecto a los dos "incidentes de nulidad de actuaciones", con los que el Legislativo pretende demostrar que los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo no están facultados legalmente para admitir la controversia y conceder la suspensión al Ejecutivo federal, ambos juzgadores estimaron que "no son de carácter urgente".



Lo conducente, dijeron, es que el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, designado instructor en dicha controversia (...) provea lo relativo a la admisión o desechamiento de ambos medios de defensa", pues "no afectan el desarrollo del procedimiento, por lo que será el próximo lunes 3 de enero de 2005 -fecha en que reanuda labores el máximo tribunal- cuando el ministro Ortiz determine si les da entrada o los desecha por notoriamente improcedentes. En conferencia de prensa, en la que dio lectura a un comunicado, Pedro Nava Malagón, titular de la Unidad de Controversias de la SCJN, precisó que los dos recursos de reclamación fueron turnados a la ponencia de la magistrada Olga Sánchez Cordero, a fin de que sea esta juzgadora la que elabore un proyecto de resolución, para que después sea votado por el pleno de la corte.

Las partes en litigio ya fueron notificadas

El funcionario judicial indicó que ya fueron notificadas las partes (Cámara de Diputados y Presidente de la República) involucradas en el litigio, por lo que a partir de mañana tendrán cinco días naturales "para que presenten las manifestaciones que consideren necesarias".

Las impugnaciones del Poder Legislativo fueron presentadas luego de que, el pasado 21 de diciembre, el departamento jurídico de la Presidencia interpuso una controversia constitucional en contra de la reasignación de recursos que hizo la Cámara de Diputados al Presupuesto de Egresos de 2005, mismos que representan apenas 0.23 por ciento del total del paquete presupuestal.

Nava Malagón refirió que será a partir del próximo 3 de enero cuando la ministra Sánchez Cordero comience el desahogo de los dos recursos de reclamación con los cuales la Cámara de Diputados pretende frenar tanto la controversia como la suspensión que congela provisionalmente más de 4 mil millones de pesos del presupuesto para el año entrante.

El funcionario judicial agregó que los ministros integrantes de la Comisión de Receso de la corte acordaron que los "incidentes de nulidad de actuaciones" no fueron considerados como recursos con carácter urgente, "con base en lo dispuesto en el acuerdo general de la SCJN 12/2004, emitido el 29 de noviembre" pasado.

Dicho acuerdo establece: "El ministro o ministros comisionados para los recesos de los periodos de sesiones de la corte, además de proveer los trámites urgentes en asuntos administrativos y en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, también deberán proveer los trámites urgentes en los asuntos jurisdiccionales a que se refiere el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación".

Asimismo refirió que en cuanto el ministro Ortiz Mayagoitia regrese del periodo vacacional de diciembre, deberá entrar al estudio "de forma" de los dos incidentes, a fin de determinar si hay elementos jurídicos para su posterior estudio.

Como se recordará, el pasado 22 de noviembre la SCJN dio entrada a la controversia constitucional del Ejecutivo federal y le otorgó una suspensión que establece: "Se estima pertinente conceder la suspensión de los efectos y consecuencias de los actos reclamados en esta controversia, para el único y exclusivo efecto de que no se realicen las transferencias, ni en consecuencia se apliquen las partidas presupuestarias previstas en el decreto de Presupuesto de Egresos 2005 en las obras, servicios y transferencias que específicamente señala la parte actora".



Miércoles 29 de diciembre de 2004

Política

---

● Planteará el PT iniciar juicio político contra ambos

## Proponen legisladores hacer un extrañamiento a Aguirre y Gudiño

ENRIQUE MENDEZ

Mientras la mesa directiva de la Cámara de Diputados guardó silencio ante la admisión del recurso de nulidad que presentó el lunes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los grupos parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y del Trabajo (PT) decidieron emprender acciones políticas y legales contra los ministros Sergio Salvador Aguirre y José de Jesús Gudiño, por aceptar la controversia constitucional del Ejecutivo en contra del Presupuesto de Egresos 2005.

El PRD anticipó que hoy, en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, propondrá que los grupos parlamentarios de ambas cámaras acepten realizar un extrañamiento público a ambos ministros. También, el diputado perredista Arturo Nahle señaló que al dar trámite a la reclamación de la Cámara, la corte no ofreció ninguna concesión al Poder Legislativo. "Los acuerdos emitidos hoy (martes) francamente son irrelevantes, porque no decretan como improcedentes las reclamaciones, sino se turnan a una ministra, y habría sido el colmo que no se admitieran", expuso.

Por su parte, el coordinador del PT, Alejandro González Yáñez, informó que su bancada planteará el inicio de un juicio político contra los ministros, porque invadieron las funciones del Legislativo al arrogarse facultades para proveer trámites urgentes.

Con ello, explicó, no sólo violaron la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, sino de hecho concedieron al presidente Vicente Fox el veto al presupuesto que la mayoría de la Cámara de Diputados no le reconoció el 15 de diciembre pasado.

Al basar la admisión de la controversia del Ejecutivo en el acuerdo 12/2004, que se publicó el 7 de diciembre pasado, (los ministros) asumieron las funciones del Legislativo. "Así que todo pinta más bien para juicio político, porque ellos no pueden ni deben legislar, y si los dos ministros insisten en que ellos se basaron en el acuerdo general de la corte, entonces violaron la Ley Orgánica del Poder Judicial", expuso González Yáñez.

-¿Qué subyace en la decisión de ambos ministros de dar cauce a la controversia constitucional?  
-Lo que denota es que estos ministros obedecen a los dictados del presidente Vicente Fox, no a los de la ley. Demuestra que son serviles y cómplices del Ejecutivo, aunque con ello pisoteen la legislación. Y la violación de la ley con la ley se paga, y una amonestación no es suficiente:

entre los servidores públicos que podrán ser sujetos a juicio político, el artículo 110 constitucional incluye a los ministros de la Suprema Corte.

"Los integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han aplicado erróneamente las leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 constitucional, por lo que su conducta puede encuadrar en cualquiera de las hipótesis del artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

"En especial, se les aplicarían las fracciones V y VI, que se refieren a la usurpación de atribuciones y a cualquier infracción a la Constitución, o a las leyes federales cuando cause perjuicios graves a la Federación, a uno o varios estados de la misma o a la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones."

Por otro lado, en su reunión plenaria de ayer, los legisladores del PRD que forman parte de la Comisión Permanente -los priístas se reunirán hoy a las 10 de la mañana para fijar su posición- determinaron impulsar un debate en la agenda política que derive en un extrañamiento del Poder Legislativo a la corte.

El vocero de la bancada perredista en San Lázaro, Inti Muñoz Santini, señaló que el extrañamiento se realizaría con absoluto respeto a la división de poderes, sobre todo porque finalmente la Suprema Corte decidirá el rumbo de la controversia constitucional, pero el Legislativo no puede -agregó- dejar de exigir que los ministros asuman acciones de imparcialidad y responsabilidad de Estado. "La corte debe jugar un papel que no deje lugar a dudas y la actuación de los ministros Aguirre y Gudiño merece un extrañamiento, porque ponen en riesgo el papel imparcial de la Suprema Corte en este litigio", resaltó.

Su compañero de bancada Arturo Nahle García confirmó que no se retirará la propuesta de reconvenir al máximo tribunal por el hecho de que ayer se admitieran los recursos de reclamación interpuestos por la mesa directiva de la Cámara el domingo y lunes pasados.

Además, dijo, la corte no resolvió si acepta o no el recurso de nulidad contra el acuerdo emitido por el pleno de ministros el 29 de noviembre. "Y es obvio que esta nulidad la debe resolver el pleno, de tal suerte que deberá esperar a que los ministros regresen de vacaciones para tomar una decisión, primero sobre su admisión y segundo sobre su procedencia."

En tanto, la mesa directiva de la Cámara de Diputados acordó no fijar una postura sobre la decisión de la Comisión de Receso de admitir los recursos de reclamación y los incidentes de nulidad de actuaciones que presentó ante el máximo tribunal del país. La única previsión ayer, para emitir un comunicado, se fundamentaba en un eventual rechazo del trámite.



Jueves 30 de diciembre de 2004

Política

● En el acuerdo 12/2004 invocó un código inexistente, señala

## La Corte violó el marco legal, denuncia Beltrones

● Exige reponer el procedimiento de admisión de la controversia de Fox

ENRIQUE MENDEZ

El presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Manlio Fabio Beltrones, exigió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rectifique y reponga el procedimiento por el cual admitió la controversia constitucional presentada por el presidente Vicente Fox en contra del Presupuesto de Egresos, y denunció que el acuerdo general 12/2004, aprobado por el pleno de ministros, no sólo tiene errores de redacción, sino invocó un inexistente "Código Federal de Instituciones y Procedimientos Federales" para hacer hábiles los días de receso del Poder Judicial.



Esta "evidente violación del marco legal" rompe el principio de seguridad jurídica, dijo, y como la Cámara no puede presentar una controversia en contra de la Corte, porque ésta tendría que resolver el recurso, "es hora de pensar en un tribunal constitucional, al que se transferirían algunas facultades de la SCJN, que esté por encima de los tres poderes y resuelva este tipo de equívocos".

En un amplio debate sobre las "irregularidades" cometidas por los ministros Sergio Salvador Aguirre y

José de Jesús Gudiño -para el que el PAN no se preparó previamente-, senadores y diputados de PRI, PRD y PT insistieron en sus cuestionamientos sobre la "sospechosa actuación" de los dos integrantes de la Comisión de Receso de la Corte, al admitir "de manera obsequiosa" el recurso del Ejecutivo y congelar partidas que afectan el inicio de obras públicas en estados y municipios, y el presupuesto de universidades como la Autónoma de Guadalajara.

Los panistas Jorge Zermeño y Jesús Galván intentaron una defensa de ambos ministros, que se basó fundamentalmente en devolver a PRD y PT las críticas que los diputados Javier Salinas, Arturo Nahle y Joel Padilla Peña hicieron a la Comisión de Receso. A eso de las tres de la tarde, Zermeño pidió a sus asesores copia del acuerdo de la Corte y Galván solicitó las definiciones de acto administrativo y acto jurisdiccional, descritas en el Diccionario Jurídico Mexicano.

Ambos senadores de Acción Nacional señalaron que los amagos de perredistas y petistas no eran aceptables. "Afirmar violaciones en la admisión de la controversia y concluir en censuras y amenazas de juicio político a los ministros que asumieron esta determinación, sólo demuestra la intolerancia, la amenaza y el chantaje de quienes sólo aceptan la verdad como suya (sic)", sostuvo Zermeño. A su vez, Galván atribuyó la decisión de los ministros a una laguna en la ley. El panista obtuvo una rápida respuesta de la senadora priísta Martha Tamayo, quien resaltó que los funcionarios públicos sólo tienen permitido hacer lo que expresamente les permite la ley. "Y no hay ningún fundamento legal que faculte al pleno de ministros a emitir un acuerdo en los términos que lo realizó. Las lagunas no se pueden suplir con interpretación y menos cuando se trata de competencias o funciones", atajó.

A pesar de las expresiones de los panistas, Nahle confirmó el extrañamiento de su bancada por la actitud de los magistrados y Joel Padilla dijo que los petistas preparan una demanda de juicio político por violentar la ley reglamentaria del artículo 105 constitucional y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la tribuna de la Comisión Permanente, Beltrones desgranó la serie de "irregularidades" cometidas por la Corte en la confección de su acuerdo que, dijo, habla de la obsequiosa rapidez con que los ministros actuaron en favor del Ejecutivo federal.

Cuestionó que el acuerdo 12/2004, del 29 de noviembre, publicado ocho días después en el *Diario Oficial de la Federación*, no sólo deja mucho que desear en su redacción, pues en los considerandos se incluyen dos artículos terceros que se refieren a temas distintos, sino que en él subyace "el motivo de esta obsequiosa y rápida forma de hacer un acuerdo" que se anticipó a la presentación de la controversia por parte del Ejecutivo, en espera precisamente de que éste la enviara a la Corte.

Desde la curul, Beltrones mostró copia de la página 76 del *Diario Oficial* del 7 de diciembre pasado, y resaltó:

"En el segundo artículo tercero se comete un nuevo error, que tratándose de la Suprema Corte de Justicia es muy grave, porque habla de cómo, para poder habilitar los días inhábiles, podrían acogerse al 'Código Federal de Instituciones y Procedimientos Federales'. ¡La Corte creó un código inexistente al que debe referirse el ministro instructor que, indebidamente, fue nombrado por los ministros que se encontraban en receso!

"La ley reglamentaria del artículo 105 constitucional es sumamente clara, junto con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de que quien tiene la atribución de nombrar al ministro instructor es solamente el presidente de la Suprema Corte, y en el artículo único del acuerdo se le dan facultades extraordinarias, por encima de la ley, a la Comisión de Receso para nombrar al ministro instructor."

Refirió que el acuerdo, además, otorga a los ministros admitir trámites urgentes y asuntos jurisdiccionales, cuando la misma ley orgánica no lo prevé así. Esto es lo que, dijo, "no se puede dejar pasar, porque sentaría un peligroso antecedente y dejaría en indefensión no sólo a la Cámara, sino a cualquier ciudadano que en el futuro pueda ser lesionado por este acuerdo que estaría en vigor en todos los periodos de receso. Sería algo tan extraño como que la Cámara hiciera un acuerdo para que la Permanente reciba puntos de acuerdo e iniciativas y las turne a comisiones, y desde aquí les hagamos el trabajo a ambas cámaras. Si antes no permitimos que se legislara por decreto, ahora menos por acuerdos".

Sobre el posible juicio político a los dos ministros, dijo: "Hablar de que cualquier legislador, como cualquier ministro, puede ser sujeto de juicio político cuando viola la ley, no es ninguna amenaza. Eso es lo que también prevé la legislación".

Los panistas perdieron el debate. Zermeño dijo a Beltrones: "Ayer nos chingó el *Trife* con Sinaloa, y lo acatamos. Hay que tener respeto a las instituciones".

-Ustedes pelearon -reviró Beltrones.

-¿Pero cómo amenazan con juicio político? -se quejó Zermeño, y su compañero José González Morfín defendió la atribución de los ministros de aprobar acuerdos generales, como se establece en el artículo 94 constitucional, que le leyó a Beltrones por párrafo.

-Síguele, síguele. ¿Y dónde cabe este acuerdo? ¡La Corte está legislando, *Pepe!*

-¿Pero cómo las amenazas?

-Decirles que pueden ser sujetos de juicio no es una amenaza -atajó Beltrones Rivera.



Viernes 31 de diciembre de 2004

Política

---

● Deploran el congelamiento anticipado de recursos presupuestales

## Critican diputados *trampas* de Vicente Fox y Hacienda

● La retención provocará un peligroso descontento social, advierten

ENRIQUE MENDEZ

Los grupos parlamentarios de PRI, PRD y PT en la Cámara de Diputados cuestionaron ayer el "mecanismo tramposo" que el gobierno de Vicente Fox, a través de la Secretaría de Hacienda, utilizó para congelar anticipadamente los recursos adicionales aprobados por el pleno camarl el 15 de diciembre. Las tres bancadas coincidieron en que, con ello, aun si pierde la controversia ante la Corte, el Presidente no aplicará las partidas aprobadas por la Cámara que a él no le gustaron.

El coordinador del área económica del PRI, José Luis Flores, consideró que la retención de recursos para obras públicas provocará un descontento social que puede ser muy peligroso, mientras que el vocero del PRD, Inti Muñoz, planteó que aun si el Ejecutivo pierde la controversia, con el oficio de Hacienda podrá manejar los recursos a su arbitrio, pero con ello el gobierno foxista incurrirá en desacato.

A su vez, el coordinador petista, Alejandro González Yáñez, afirmó que no se tiene memoria de que un jefe del Ejecutivo haya violado tantas veces y tan continuamente el marco jurídico, "lo cual nos debe hacer reflexionar seriamente a los legisladores para que, en su momento, no solamente proceda el juicio político hacia los dos ministros que están violentando las disposiciones legales, sino a la cabeza mayor de este desparpajo jurídico: el Presidente de la República".

La información de que Hacienda envió a los oficiales mayores de las secretarías de Estado, y sus equivalentes en toda la administración pública federal, un oficio para ordenar que los recursos adicionales aprobados por la Cámara se envíen a la partida 000 Ampliaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados, generó ayer molestia entre los partidos de oposición al gobierno foxista.

José Luis Flores, del PRI, señaló: "Nada que no esté incluido en el decreto de Presupuesto de Egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, puede ser válido. Si Hacienda crea una partida, no es legal, y si lo que pretenden es sorprender con un truco, entonces es una actitud tramposa de la secretaría".

Esta decisión de la dependencia, agregó, afectará a estados, municipios, universidades y a la población. "Y a ver cómo le hacen para resolver el problema social", dijo el legislador, al considerar que estas maniobras del gobierno podrían generar descontento entre la ciudadanía. -¿Es posible ejercer una sanción contra los funcionarios de Hacienda por congelar recursos de esta forma?

-Uno de los graves problemas en la legislación mexicana es que no hay sanciones para el secretario de Hacienda si no ejerce el presupuesto. Por eso queremos aprobar una ley de presupuesto para que se sancione a los funcionarios responsables de subejercicios, como el que anticipa Hacienda de manera intencional en su oficio.

Afirmó que la instrucción de la SHCP a las dependencias de no utilizar los recursos adicionales y enviarlos a la partida 000 Ampliaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados refleja que el presidente Fox y sus colaboradores "actúan de manera irracional, sólo por ganar una partida política a la Cámara".

El vocero del PRD, Inti Muñoz, consideró que con estos "mecanismos tramposos" el gobierno federal le apuesta a mantener durante 2005 el enfrentamiento con el Legislativo. "El Presidente ha diseñado, al lado de su secretario de Hacienda, una estrategia que busca la confrontación con el Congreso el próximo año. La gravedad de esto radica en que si gana o pierde en la Corte, Fox se negará a aplicar las partidas aprobadas. Esto es sumamente grave y se añade a su intención de engañar a la gente con la mentira de que el Congreso no tiene facultades plenas para aprobar el Presupuesto de Egresos. Eso está en la Constitución, y eso no lo sabe Fox, porque no conoce o no lee la propia Constitución, pero sí induce un escenario de disputa con los legisladores", declaró.

Por su parte, González Yáñez dijo que al anticiparse inclusive a la controversia constitucional, con el oficio del 21 de diciembre Hacienda "actuó mañosamente a través de una política *de facto* y no *de jure*, es decir, a través de una política de hecho y no de derecho, porque al haber enviado esa circular a las dependencias federales prejuzgaron lo que en su momento las autoridades deben determinar".

El legislador petista consideró esta acción del Ejecutivo a través de Hacienda como "una violación flagrante a la ley, una acción más que se suma al pisoteo brutal, constante del Ejecutivo al estado de derecho en México. El Presidente de la República, que juró cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan, se conduce como el pregonero número uno del mal ejemplo en cuanto a no acatar las disposiciones de la legislación mexicana".



● Cancelados, proyectos de infraestructura básica, señala

## Sectores vulnerables, los más afectados por la suspensión de partidas: PRD

ENRIQUE MENDEZ

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de admitir la suspensión de algunas partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005, impugnadas por el Ejecutivo, afectará principalmente a sectores vulnerables, pues canceló la aplicación de recursos para proyectos de infraestructura básica destinados al desarrollo de pueblos indígenas, el pago a trabajadores braceros, del fondo de combate a la pobreza y de seguridad social para jornaleros, informó la bancada perredista en la Cámara de Diputados.

En un documento que desglosa las partidas suspendidas, los legisladores del PRD señalan que también resultarán afectadas la construcción de tramos carreteros y la inversión de 197 millones de pesos para edificar la biblioteca pública de Jalisco, que al contrario de las declaraciones del presidente Fox de que se trató del "capricho de una diputada", surgió de un acuerdo de la Comisión de Cultura que, en nombre de todos los partidos, presentó en tribuna el panista José Antonio Cabello.

Ayer, en entrevista, la diputada del PRD Eliana García denunció que "la irresponsable demanda de controversia constitucional" que presentó Fox ante la Corte, y la decisión de ésta de congelar el ejercicio de recursos aprobados en el PEF 2005, "lacera directamente a mexicanos en condiciones de miseria y cuestiona cualquier argumentación de contar con una política que contribuya a superar las desigualdades sociales".

En la amplia lista de obras que no podrán iniciarse por la decisión de los ministros está el proyecto de instalación de instrumentos y tecnología que permitan combatir el robo de combustibles. "Esto causará un daño, no sólo al patrimonio nacional, sino a cada uno de los millones de usuarios de las gasolineras que no cuentan con controles volumétricos para asegurar que cada litro de gasolina sea de mil mililitros", explicó.

Dijo que a la sospechosa prontitud con que se aceptó el recurso del Presidente de la República se añade que la suspensión de las partidas afecta mayoritariamente los programas y recursos destinados a las entidades gobernadas por partidos opositores al PAN.

La lista de obras y adquisiciones que no podrán realizarse a partir de mañana, primero de enero, incluye en los anexos 19 y 19-A los siguientes rubros:

Las órdenes de adquisición y mantenimiento de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, incluyendo equipo de refrigeración. La orden de realizar las obras y adquisiciones en la biblioteca de Jalisco; de la seguridad y reposición de equipos en el Museo de Antropología Carlos Pellicer, de Tabasco; la asignación especial para el proyecto Ciudad

Inteligente, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León; de las 43 instalaciones deportivas (albercas y canchas) en Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz; el Metro de Monterrey; los estudios de prefactibilidad y factibilidad del Metro del estado de México, y la infraestructura en educación especial en Michoacán.

Además, la orden de apoyar a la institución privada denominada Entidad Mexicana de Acreditación, AC.

La suspensión decretada en el anexo 19-A también cancela la construcción de los siguientes 31 tramos carreteros: El Sauzal-Tecate; Vizcaíno-Bahía de Tortugas; Campo Fisher-Punta Abrejos; Palomas-Parral (vía corta), en su tramo Zaragoza-Parral; bulevar Timoteo Lozano (León); Ampliación Mozimba-Pie de la Cuesta (Acapulco); Actopan-Atotonilco; Tepetitlán-Maravillas; Huichapan-Tecoautla; Tepatitlán-Puerta de Acahuales; Ixtapan de la Sal-Tejupilco; Los Reyes-Zacatepec, en su tramo San Bernardino-Texcoco; el tercer carril de Toluca-Ciudad Altamirano-Tejupilco, y los carriles de rebase en Atlacomulco-Palmillas.

También, el tercer carril de la carretera Toluca-Taxco; los tramos Dos Ríos (El Obraje-La Cima) Huixquilucan; Puente El Fierro-EC, entre Lechería y Texcoco; el arco norte Periférico del distribuidor San Juan Ixhuatepec; la ampliación a cuatro carriles del tramo Tecámac-Los Reyes-Acozac; el distribuidor Marquesa, de la carretera México-Toluca; el tramo municipio Naucalpan-límite de la delegación Miguel Hidalgo; el libramiento Canoas-Los Sabinos; la reconstrucción del libramiento norte de Oaxaca; Puebla-Amozoc, Amozoc-Tepeaca; la primera etapa del libramiento de la ciudad de Puebla; Navolato-Limoncito (Altata); el tramo Costa Rica-Campo Camato, de la carretera Culiacán-El Dorado; Villahermosa-Macultepec, y el acceso a Tuxpan.

Asimismo se suspenden los recursos establecidos en los artículos 4, 10, 19, 27 y 36 transitorios para proyectos de infraestructura básica para el desarrollo de los pueblos indígenas; 600 millones de pesos a Campeche, por su reconocimiento a la aportación de petróleo; 250 millones al Forum Universal de las Culturas Monterrey 2007, en Nuevo León (que el PRI cabildeó con PRD y PT), y 500 millones de pesos a la Secretaría de Marina para la construcción del sector naval La Paz, Baja California Sur, en la isla Nepomuceno, así como para la compra de cuatro lanchas rápidas.



Viernes 31 de diciembre de 2004

Política

---

❶ Cancelados, proyectos de infraestructura básica, señala

# Sectores vulnerables, los más afectados por la suspensión de partidas: PRD

ENRIQUE MENDEZ

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de admitir la suspensión de algunas partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005, impugnadas por el Ejecutivo, afectará principalmente a sectores vulnerables, pues canceló la aplicación de recursos para proyectos de infraestructura básica destinados al desarrollo de pueblos indígenas, el pago a trabajadores braceros, del fondo de combate a la pobreza y de seguridad social para jornaleros, informó la bancada perredista en la Cámara de Diputados.

En un documento que desglosa las partidas suspendidas, los legisladores del PRD señalan que también resultarán afectadas la construcción de tramos carreteros y la inversión de 197 millones de pesos para edificar la biblioteca pública de Jalisco, que al contrario de las declaraciones del presidente Fox de que se trató del "capricho de una diputada", surgió de un acuerdo de la Comisión de Cultura que, en nombre de todos los partidos, presentó en tribuna el panista José Antonio Cabello.

Ayer, en entrevista, la diputada del PRD Eliana García denunció que "la irresponsable demanda de controversia constitucional" que presentó Fox ante la Corte, y la decisión de ésta de congelar el ejercicio de recursos aprobados en el PEF 2005, "lacera directamente a mexicanos en condiciones de miseria y cuestiona cualquier argumentación de contar con una política que contribuya a superar las desigualdades sociales".

En la amplia lista de obras que no podrán iniciarse por la decisión de los ministros está el proyecto de instalación de instrumentos y tecnología que permitan combatir el robo de combustibles. "Esto causará un daño, no sólo al patrimonio nacional, sino a cada uno de los millones de usuarios de las gasolineras que no cuentan con controles volumétricos para asegurar que cada litro de gasolina sea de mil mililitros", explicó.

Dijo que a la sospechosa prontitud con que se aceptó el recurso del Presidente de la República se añade que la suspensión de las partidas afecta mayoritariamente los programas y recursos destinados a las entidades gobernadas por partidos opositores al PAN.

La lista de obras y adquisiciones que no podrán realizarse a partir de mañana, primero de enero, incluye en los anexos 19 y 19-A los siguientes rubros:

Las órdenes de adquisición y mantenimiento de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, incluyendo equipo de refrigeración. La orden de realizar las obras y adquisiciones en la biblioteca de Jalisco; de la seguridad y reposición de equipos en el Museo de Antropología Carlos Pellicer, de Tabasco; la asignación especial para el proyecto Ciudad Inteligente, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León; de las 43 instalaciones deportivas (albercas y canchas) en Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz; el Metro de Monterrey; los estudios de prefactibilidad y factibilidad del Metro del estado de México, y la infraestructura en educación especial en Michoacán.

Además, la orden de apoyar a la institución privada denominada Entidad Mexicana de Acreditación, AC.

La suspensión decretada en el anexo 19-A también cancela la construcción de los siguientes 31 tramos carreteros: El Sauzal-Tecate; Vizcaíno-Bahía de Tortugas; Campo Fisher-Punta Abreojos; Palomas-Parral (vía corta), en su tramo Zaragoza-Parral; bulevar Timoteo Lozano (León); Ampliación Mozimba-Pie de la Cuesta (Acapulco); Actopan-Atotonilco; Tepetitlán-Maravillas; Huichapan-Tecoautla; Tepatitlán-Puerta de Acahuales; Ixtapan de la Sal-Tejupilco; Los Reyes-Zacatepec, en su tramo San Bernardino-Texcoco; el tercer carril de Toluca-Ciudad Altamirano-Tejupilco, y los carriles de rebase en Atlacomulco-Palmillas.

También, el tercer carril de la carretera Toluca-Taxco; los tramos Dos Ríos (El Obraje-La Cima) Huixquilucan; Puente El Fierro-EC, entre Lechería y Texcoco; el arco norte Periférico del distribuidor San Juan Ixhuatepec; la ampliación a cuatro carriles del tramo Tecámac-Los Reyes-Acozac; el distribuidor Marquesa, de la carretera México-Toluca; el tramo municipio Naucalpan-límite de la delegación Miguel Hidalgo; el libramiento Canoas-Los Sabinos; la reconstrucción del libramiento norte de Oaxaca; Puebla-Amozoc, Amozoc-Tepeaca; la primera etapa del libramiento de la ciudad de Puebla; Navolato-Limoncito (Altata); el tramo Costa Rica-Campo Camato, de la carretera Culiacán-El Dorado; Villahermosa-Macultepec, y el acceso a Tuxpan.

Asimismo se suspenden los recursos establecidos en los artículos 4, 10, 19, 27 y 36 transitorios para proyectos de infraestructura básica para el desarrollo de los pueblos indígenas; 600 millones de pesos a Campeche, por su reconocimiento a la aportación de petróleo; 250 millones al Forum Universal de las Culturas Monterrey 2007, en Nuevo León (que el PRI cabildeó con PRD y PT), y 500 millones de pesos a la Secretaría de Marina para la construcción del sector naval La Paz, Baja California Sur, en la isla Nepomuceno, así como para la compra de cuatro lanchas rápidas.



● Manden al diablo a los que intentan retorcer la ley, les sugiere el jefe de Gobierno

## Tengan la arrogancia de sentirse libres, pide López Obrador a ministros de la Corte

ANGEL BOLAÑOS SANCHEZ

El jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, consideró que el actual enfrentamiento entre la Cámara de Diputados y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por haber admitido la controversia constitucional que promovió el Ejecutivo federal contra el órgano legislativo, es normal en una democracia siempre y cuando sea una confrontación de ideas alejada de intereses partidistas o de grupo.

De lo contrario, advirtió, se estaría socavando y envileciendo a las instituciones, como está ocurriendo con la Procuraduría General de la República (PGR), dependencia del Poder Ejecutivo, al estar asumiendo actitudes facciosas y actuar como brazo ejecutor de consignas dictadas para afectar a sus adversarios políticos.

De llegar a ocurrir esto en el Poder Judicial, previno el mandatario capitalino, "sería el acabose, estaríamos ante una crisis grave". Recordó que, si bien se trata de un órgano colegiado, hay en la

Corte dos o tres ministros que "actúan en función de intereses creados".

Por ello consideró que se debe sacar provecho de esta controversia para generar el debate de la reforma al Poder Judicial, con el propósito de fortalecerlo y evitar que se vuelva a someter a la voluntad del Poder Ejecutivo y actúe por consigna.

Hizo un llamado a los ministros del máximo órgano jurisdiccional para que "tengan la arrogancia de sentirse libres y manden al diablo a todos los que están intentando pedir favores o retorcer la ley en beneficio de grupos o partidos".

López Obrador evitó hacer comentarios sobre las críticas al ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, uno de los dos que integran la Comisión de Receso de la SCJN, que dio entrada a la controversia del presidente Vicente Fox contra la Cámara de Diputados, cuyo nombramiento fue impulsado en 1995 por la bancada del Partido Acción Nacional.

Señaló que el procedimiento para nombrar a los integrantes de la Corte debe ser uno de los temas a considerar en la reforma al Poder



Judicial, pues si bien hay un mecanismo en el que se presenta una terna al Senado de la República, "a final de cuentas son los partidos políticos los que se ponen de acuerdo y deciden: uno para tí, otro para mí".

López Obrador refirió que dentro del mismo órgano legislativo hay senadores o diputados que ponen "mucho interés" en esto y se la pasan recomendando jueces para promoverlos como magistrados.

"Tenemos que cuidar al Poder Judicial porque es el ancla de la estabilidad política; de todas las instituciones es la más importante en una democracia cuando se habla de la reforma del Estado. Si tenemos un Poder Judicial fuerte, independiente, autónomo, vamos a tener estabilidad política por mucho tiempo", apuntó.

Ayer, luego de que la mesa directiva de la Cámara de Diputados anunció la posibilidad de buscar una sanción económica e incluso privativa de la libertad a los ministros Aguirre y José de Jesús Gudiño por invocar un código inexistente en el acuerdo de admisión de la controversia, y conceder al mismo tiempo la suspensión para ejercer alrededor de 4 mil millones de pesos, López Obrador hizo un llamado a la serenidad para ubicar responsablemente el problema.



Viernes 31 de diciembre de 2004

Política

---

● Posible encuentro

## Invitará Beltrones a Azuela a una *reflexión* conjunta

JESUS ARANDA

El presidente de la Comisión Permanente del Congreso, Manlio Fabio Beltrones, tendrá que esperar hasta el próximo lunes para solicitar audiencia al presidente de la Suprema Corte, Mariano Azuela Güitrón.

Informaron lo anterior fuentes judiciales, las cuales añadieron que una vez que Azuela retorne a sus actividades, el próximo 3 de enero, el también presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados podrá formular su petición.

Ayer por la tarde, el legislador priísta dijo que era su obligación buscar a Azuela para invitarlo a "reflexionar juntos" sobre cómo fortalecer el estado de derecho y la vida institucional del país. Añadió que en el encuentro buscará que éste reconsidere y reponga el procedimiento seguido en la controversia presentada por Fox.

"Reponer el procedimiento honra a la Corte, no la lastima como algunos piensan; porque entonces, si cada quien va a estar atrincherado en lo que piensa que es su derecho, puede convertirse en un duelo de necios", indicó Beltrones.

Los funcionarios judiciales comentaron que seguramente el ministro presidente no pondrá objeción alguna al encuentro con Beltrones, aunque dudaron que una plática entre ambos sirva para modificar las decisiones adoptadas por la Corte en la controversia que interpuso el Presidente en contra del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, así como la suspensión concedida por los ministros de la Comisión de Receso para que no se apliquen los cerca de 4 mil millones de pesos que están en disputa, hasta que se resuelva el fondo del asunto.



• Intensifica esa bancada cabildeo para el juicio político

## Aguirre y Gudiño se prestaron a una mascarada jurídica: PT

ENRIQUE MENDEZ

El coordinador del Partido del Trabajo (PT) en la Cámara de Diputados, Alejandro González Yáñez, afirmó que su bancada iniciará la próxima semana un intenso cabildeo con otros grupos parlamentarios para lograr el mayor consenso posible sobre la solicitud de juicio político en contra de los ministros Sergio Salvador Aguirre y José de Jesús Gudiño.

"Los dos cometieron una violación flagrante a la legislación y lo que queda claro es que hay toda una mascarada jurídica con intenciones políticas, a la que se prestaron estos dos ministros", dijo.

Señaló que la conducta asumida por los integrantes de la Comisión de Receso, al admitir la controversia del presidente Vicente Fox en contra del presupuesto, sin tener bases jurídicas y asumir facultades que sólo competen al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), puede encuadrar en cualquiera de las hipótesis de los párrafos V y VI del artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Refirió que dicho artículo establece que "redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho" los servidores públicos que cometen "usurpación de atribuciones... y cualquier infracción a la Constitución o a las leyes federales cuando cause perjuicios graves a la Federación, a uno o varios estados de la misma sociedad o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones".

El legislador dijo que los ministros están incluidos dentro de los servidores públicos que podrán ser sujetos de juicio político, como se consigna en el artículo 110 de la Constitución. "Y estos señores Aguirre y Gudiño aplicaron erróneamente la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Reglamentaria del Artículo 105 Constitucional, al admitir la controversia y asignar ministros instructores. Antes de presentar el documento vamos a cabildear con los demás grupos parlamentarios para saber cuántos están también en la decisión de solicitar el juicio político. Pero independientemente de cuántos participen o no, en cualquier momento se presentará", declaró.

-¿Ustedes insisten en que los dos ministros se excedieron en sus funciones?

-Es que cometieron una violación flagrante a la que se suma la denuncia que hizo el miércoles el presidente de la mesa directiva de la Cámara, de que invocaron una legislación inexistente, el llamado "Código Federal de Instituciones y Procedimientos Federales". Entonces, lo que ya

queda claro ahora es que hay toda una mascarada jurídica, solamente con intenciones políticas, a la que se están prestando estos dos ministros.

-¿Cuándo presentarán su solicitud de juicio político?

-Vamos a ver cómo responden los demás grupos parlamentarios, pero la semana que entra se va a intensificar este cabildeo y, de acuerdo con la respuesta que obtengamos de los demás grupos parlamentarios, definiremos la fecha.

Su compañero de partido Joel Padilla precisó que, al admitir la controversia, los dos ministros ni siquiera tuvieron el cuidado de confrontar las cifras de las partidas donde el Ejecutivo demandó la suspensión. "Aguirre y Gudiño hablan de un monto de 4 mil 195 millones de pesos, mientras el documento enviado a la Corte por el Presidente señala una cifra superior a 6 mil millones, y lo que queda claro es que esos magistrados actúan bajo consigna de torcer el sentido de la legalidad", afirmó.



● Oposición por recorte

## Chimalhuacán presenta recurso de nulidad

RENE RAMON CORRESPONSAL

Chimalhuacán, Mex., 30 de diciembre. El cabildo municipal interpuso ante la Suprema Corte un recurso de nulidad y otro de revisión a la controversia que presentó el presidente Vicente Fox Quesada en contra del Presupuesto de Egresos 2005, que aprobó la Cámara de Diputados el pasado noviembre.

En calidad de tercero afectado, el gobierno municipal acudió este jueves ante la SCJN, pues el gobierno de la República congeló más de 2 mil millones de pesos que se destinarían al estado de México.

El alcalde Miguel Angel Cacique Pérez, en entrevista explicó que al haber sido aceptada la controversia quedaron congeladas partidas presupuestarias que beneficiarían directamente al municipio. Dijo que además de proyectos carreteros, como el libramiento Los Reyes-Texcoco, Amecameca-Cuautla y el circuito Calpulalpan-Texcoco, quedarán varados los proyectos ejecutivos para la introducción de cuatro líneas del Metro a la zona oriente de la entidad.

"Decidimos acudir a la Corte porque es injusto, pues se trata de una necesidad prioritaria para las más de 4 millones de personas que habitan en esta región. Como terceros afectados hemos determinado, el cabildo de Chimalhuacán, así como autoridades de los municipios de Ixtapaluca, Chicoloapan, Los Reyes La Paz, Chalco, Valle de Chalco y Nezahualcóyotl, junto con la población de la zona oriente del estado, defender el proyecto del Metro en el campo jurídico."

Cacique Pérez dijo que será este fin de semana cuando se sepa si la Corte admite los dos recursos jurídicos, los cuales habrán de ser turnados a la 59 Legislatura y a la Presidencia de la República.



Lunes 3 de enero de 2005

Política

---

● Al suspender algunas partidas presupuestales se afectará la economía nacional, dice

## La Corte provocará daño social en varios estados, asegura la Cámara

● Acusa a los ministros que dieron entrada a la controversia de extralimitarse en sus funciones  
ENRIQUE MENDEZ

La decisión de la Suprema de Justicia de la Nación (SCJN) de decretar la suspensión de algunas partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 "afectará a un importante número de grupos sociales y por consiguiente a la economía nacional", y causará un daño social en los estados que se beneficiarían de las obras públicas adicionales autorizadas por la Cámara de Diputados, sostuvo la mesa directiva, que preside Manlio Fabio Beltrones.

En un análisis jurídico de los efectos de los acuerdos asumidos por la Comisión de Receso de la Corte, el órgano legislativo señala que de acuerdo con los informes de la Comisión de Presupuesto, "sólo cuatro programas afectados representan los impactos más graves a la economía y al desarrollo regional de 20 estados, pues importan recursos suspendidos a partir del 1° de enero del orden de 4 mil 955.5 millones de pesos".

También, agrega, habrá un impacto negativo en más de 300 comunidades indígenas del país que, por el acuerdo de los ministros Sergio Salvador Aguirre y José de Jesús Gudiño, "verán cancelados sus proyectos de infraestructura básica o de equipamiento de proyectos ya concluidos, afectando la creación de más de tres mil plazas del Programa de Empleo Temporal y la posibilidad real de alcanzar mejores niveles de desarrollo".

Sólo para este rubro, la mayoría legislativa aprobó en diciembre pasado 2 mil 341.5 millones de pesos, que no podrán ejercerse debido a la suspensión decretada por la Comisión de Receso. Luego de insistir en que al admitir el recurso del Ejecutivo federal los ministros Aguirre y Gudiño no sólo violaron la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional, sino que excedieron sus funciones al asumir facultades del presidente de la SCJN, la mesa directiva de la Cámara resalta que se otorgó la suspensión a partir de dos argumentos infundados: que el presupuesto 2005 no es una norma de carácter general y que no se afecta la economía nacional. Las dos hipótesis "carecen de sustento legal y documental", agrega el estudio, pues la primera ha generado controversia inclusive entre los propios ministros de la Corte. "Por ejemplo, en el juicio de acción de inconstitucionalidad 4/98 se dictó un acuerdo de minoría en el que se señala que el Presupuesto de Egresos se considera ley."

En el caso del segundo argumento, que se basó en las ideas de que no se afecta la economía y seguridad nacionales ni las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano y que no

habrá un daño mayor a la sociedad con relación al beneficio, la mesa directiva indica que un reporte de la Comisión de Presupuesto revela que sí habrá un perjuicio social por la decisión de los ministros.

Por su parte, el secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, Arturo Nahle, detalló que con sus cuatro acuerdos del 22 de diciembre los ministros de la Comisión de Receso no sólo se excedieron en sus funciones, sino violaron una serie de artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, además de diversos párrafos de la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional. El diputado Nahle consideró que por la premura con que se atendió la solicitud del Ejecutivo, las decisiones de los ministros rebasan las expectativas en el país de justicia pronta y expedita, pues la notificación del acuerdo se realizó el mismo día en que se admitió el recurso foxista, esto es, el 22 de diciembre. Sólo que al máximo tribunal judicial se le olvidó que el artículo 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional establece que las resoluciones deben notificarse al día siguiente de aquel en que se hayan tomado, comentó.

Ese día, explicó, los ministros adoptaron cuatro acuerdos no de carácter administrativo, sino eminentemente jurisdiccionales, lo cual también constituye una violación legal porque en periodos de receso la Corte sólo podrá conocer de temas administrativos. Además, los cuatro puntos también fueron asumidos en forma irregular, y a partir de facultades exclusivas del presidente de la SCJN.

Detalló por qué: la Comisión de Receso designó al ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia como instructor, pasando por alto lo que se establece en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional, donde está claro que esas designaciones le corresponden al presidente de la Corte.

Pero como el ministro Mayagoitia estaba de vacaciones, y esto forma parte del segundo acuerdo, sus compañeros decidieron que en su ausencia ellos mismos tramitarían la controversia en el periodo de receso, con lo cual violentaron la fracción 18 del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Arturo Nahle sostuvo que la principal violación cometida por los ministros se encuentra en el tercer acuerdo, porque admitieron a trámite la demanda del presidente Vicente Fox, determinaron que no hay causa de improcedencia, ordenaron el emplazamiento, fijaron plazo para contestar la demanda y declararon hábil el periodo vacacional.

Y el último de los acuerdos fue conceder la suspensión de obras presupuestada por la Cámara de Diputados por un supuesto monto de 4 mil 195 millones de pesos, cuando el total real de las obras es de 6 mil 775 millones de pesos. También aquí se violó la ley reglamentaria del artículo 105 constitucional, el cual prohíbe expresamente otorgar suspensiones de normas generales, y el presupuesto de Egresos 2005 es, explicó Nahle, una norma general.



## Pierde Beltrones primer *round* con Azuela

"Soy sólo una onceava parte de la Corte", recuerda el ministro al legislador

ENRIQUE MENDEZ

En medio de la polémica surgida por la suspensión de partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 decretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ayer se reunieron los presidentes de la Cámara de Diputados y del órgano judicial, Manlio Fabio Beltrones y Mariano Azuela Güitrón, respectivamente. Mientras el diputado priísta insistió en que los ministros habrían incurrido en irregularidades y violaciones a la Constitución al admitir la controversia del Ejecutivo, el magistrado ofreció una respuesta basada en la imparcialidad y "con fundamento en las normas aplicables y las constancias de autos".

Ante las diferencias que han surgido entre ambos poderes por el tema del presupuesto, Beltrones dijo al presidente de la Corte que mantener el diálogo y una postura de mesura y rectitud en el cumplimiento de las responsabilidades individuales es la única manera de contribuir a la vida institucional y democrática del país.

El único tema de la reunión fue la controversia presentada por el Ejecutivo federal sobre el presupuesto y las actuaciones de la Corte.

Tanto ésta como la Cámara de Diputados buscaron resaltar que la reunión -una comida de 90 minutos en las oficinas de Azuela- fue cordial y de respeto. Si bien Beltrones reiteró su respeto al máximo tribunal del país y a sus resoluciones, insistió en las dudas sobre la legalidad en la admisión de la controversia y le anunció que los legisladores insistirán "en que esta controversia sea desahogada con estricto apego a derecho". La entrevista, pactada el jueves pasado, fue sólo entre Beltrones y Azuela, esto es, en estricta privacidad, e incluso no hubo registro de audio ni de video. Ambos acordaron que lo esencial de su plática se daría a conocer en sendos comunicados; por ello el presidente de la Cámara decidió no hacer declaraciones al concluir el encuentro. Azuela lo acompañó hasta su camioneta y antes de despedirse aún conversaron casi 15 minutos.

Por la tarde, en su versión, la Corte señaló que ante los planteamientos de Beltrones sobre la controversia, el ministro Azuela "le manifestó que conforme a nuestro sistema jurídico, el pleno de la SCJN examinará con independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia todos los medios que se hicieron valer y resolverá con fundamento en las normas aplicables y las constancias de autos".

De acuerdo con versiones manejadas por legisladores, Beltrones no obtuvo un resultado favorable de su comida con Azuela. Ello se reforzó con el comunicado de la Corte, que delimitó: "El presidente del alto tribunal destacó que esta decisión (sobre la controversia) será tomada por los integrantes de este cuerpo colegiado, de los que él es sólo una onceava parte". Por su parte, la Cámara insistió en que si bien Beltrones reiteró el respeto del Poder Legislativo a la Corte, ello no cancela la preocupación de muchos legisladores "por las violaciones al orden

jurídico en que se podría haber incurrido al haberse decretado la admisión de la controversia y la suspensión de algunos artículos del PEF, a través de una Comisión (de Receso) sin facultades para ello y sin apegarse a las normas dictadas por el Congreso en las leyes que regulan al Poder Judicial y reglamentan el artículo 105 constitucional".

Lo esencial -sostuvo Beltrones- es dar plena seguridad jurídica a la Cámara, pero también a los ciudadanos, a los gobiernos estatales y municipales, a las legislaturas locales y a todos quienes pudieran ser afectados por decisiones de la Corte fundadas en el acuerdo que faculta a la Comisión de Receso a efectuar actuaciones contrarias a las disposiciones expresas de la ley.

En sus comunicados, la Corte y la mesa directiva de la Cámara buscaron resaltar el tono en que se desarrolló la reunión. La representación judicial describió que Beltrones y Azuela "dialogaron en forma respetuosa y amable, en relación con la controversia constitucional promovida por el Ejecutivo federal contra algunos aspectos del Presupuesto de Egresos para el año 2005, aprobado por la Cámara".

El encuentro, refirió la oficina de prensa de la Cámara, "se realizó en un marco de cordialidad y de respeto a la independencia de los poderes representados por los participantes en el mismo".

---

Miércoles 5 de enero de 2005

Política

---

● Llama a los ministros a reconocer que actuaron erróneamente

## Burgoa: la SCJN "hace el ridículo"

JESUS ARANDA

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) debe derogar el acuerdo 12/2004 -mediante el cual los ministros convalidaron la admisión de la controversia constitucional presentada por el Ejecutivo en contra del presupuesto 2005-, porque además de ser violatorio de la Carta Magna e ilegal, "pone en ridículo" al máximo tribunal del país por lo absurdo de su contenido, según Ignacio Burgoa.

El constitucionalista y representante legal de la Cámara de Diputados en dicha controversia convocó a los ministros a reconocer que actuaron erróneamente a que rectifiquen y "reivindiquen el papel de la SCJN" y dejen sin efecto dicho acuerdo, y con ello el auto de admisión y la suspensión otorgada a favor del Ejecutivo por los ministros de la Comisión de Receso, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo.

En entrevista, dijo que la derogación del acuerdo 12/2004 representa la única salida legal para que la Corte ratifique su compromiso con el cumplimiento del estado de derecho.

Indicó que el pleno, con la resolución "obsequiosa" plasmada en dicho acuerdo, se excedió al establecer que los ministros de la Comisión de Receso estaban facultados no sólo para "proveer los trámites administrativos de carácter urgente durante los recesos de la Corte", sino también para "proveer los trámites urgentes en asuntos administrativos y en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad", como ocurrió con la demanda que interpuso el Ejecutivo.

Una vez que el pleno de 11 ministros cumpla con su responsabilidad, añadió, entonces sí la SCJN estaría en condiciones de iniciar los trámites de admisión de la controversia y el análisis de la suspensión solicitada por el Ejecutivo, como establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Reglamentaria del Artículo 105 Constitucional.

Cuestionado sobre el error de los ministros al invocar el artículo 134 de un inexistente "código federal de instituciones y procedimientos federales" en el citado acuerdo, Burgoa señaló que este punto no tiene mayor trascendencia, sino que lo grave es que los ministros hayan asumido además funciones "legislativas" que no les corresponden.



Miércoles 5 de enero de 2005

Política

---

● PRI, PRD y PT, por acotar la potestad para resolver controversias entre poderes

## Preparan en San Lázaro reforma para restar facultades a la Corte

● El sol azteca y el *tricolor* proponen transferir atribuciones a un nuevo tribunal constitucional  
ENRIQUE MENDEZ

Los grupos parlamentarios de PRI, PRD y PT en la Cámara de Diputados avanzan en una propuesta de reforma a la Constitución para restarle a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) las facultades de conocer y resolver controversias constitucionales entre poderes. En tanto, la bancada petista entregará hoy al resto de los legisladores un borrador de solicitud de juicio político a los ministros Sergio Salvador Aguirre y José de Jesús Gudiño, en un esfuerzo por obtener el mayor consenso posible antes de enviarla a la secretaría general.

Mientras el PRI y el PRD plantean que estas atribuciones deben transferirse a un tribunal constitucional, el PT consideró viable que los ministros sean electos por el voto popular para cerrar la posibilidad de que respondan a los intereses del Poder Ejecutivo que los designa y de los grupos parlamentarios que los ratifican en el Congreso.

"Tenemos que revisar la posibilidad de establecer inclusive la revocación de mandato, porque los ministros se comportan como sacerdotisas, como una dictadura superior, y los partidos, los otros poderes y los ciudadanos, no podemos estar dependiendo de un grupo de notables que hacen y deshacen a su antojo", declaró el coordinador petista, Alejandro González Yáñez.

La semana pasada, el presidente de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, consideró que como el Legislativo no podía presentar una controversia en contra de la Corte porque ésta tendría que resolver el recurso, "es la hora de pensar en un tribunal constitucional, al que se le transferirían algunas facultades de la SCJN, que esté por encima de los tres poderes y resuelva este tipo de equívocos".

Ayer, el presidente de la Comisión de Prácticas Parlamentarias, Iván García Solís, informó que la próxima semana presentará la iniciativa para constituir dicho tribunal, que tendría autonomía presupuestaria y técnica, y se encargaría exclusivamente de resolver las controversias entre poderes.

Planteó que la reciente controversia constitucional presentada por el Presidente de la República en contra de la Cámara de Diputados por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005 revela la necesidad de contar con un órgano autónomo especializado en dirimir las diferencias que se susciten entre los poderes de la Federación.

Recordó que desde la reforma constitucional de 1994, la Corte tiene atribuciones para resolver las controversias que se le presenten con motivo de la interpretación de la Constitución entre poderes. "El problema -expuso- es que precisamente la Corte es la cabeza de uno de los poderes,

el Judicial, lo cual la convierte en juez y parte en las situaciones en las que dicho poder se ve involucrado."

En el actual diferendo entre la Cámara y el Ejecutivo, dijo, el Poder Judicial, específicamente la SCJN, es parte afectada, ya que había solicitado un aumento de su partida presupuestal que no fue aprobado por la mayoría parlamentaria.

"Esto coloca a la Corte en la posibilidad de actuar no con base en una interpretación recta e imparcial de la Constitución, sino en función de una respuesta ante sus intereses afectados por la decisión del Poder Legislativo, cuyo apego a la ley fundamental deben juzgar los ministros", declaró.

Aunque existe la posibilidad de que su fallo sea objetivo, las limitaciones del esquema de control de la constitucionalidad colocan a la Corte en posición difícil, que podría llegar a lesionar su legitimidad en caso de una resolución particularmente polémica, ya que implicaría el desprestigio de un órgano que debe estar a salvo de sospechas, expresó García Solís.

Para evitar estos conflictos de interés y garantizar la imparcialidad en la interpretación de la Constitución, la mayoría de las democracias avanzadas de Europa y América han creado órganos especializados en resolver exclusivamente las controversias entre poderes, señaló, y consideró que en México ha llegado la hora de estudiar con seriedad la posibilidad de emprender una reforma que permita la creación de un tribunal constitucional.

La propuesta fue calificada por el PAN de "despropósito". El coordinador de la bancada *blanquiazul* en San Lázaro, Francisco Barrio Terrazas, consideró "francamente absurdo crear un nuevo órgano para ver diferencias entre poderes, que no son tan frecuentes para hacer surgir una estructura que finalmente se gravará presupuestalmente sobre la espalda de todos los mexicanos".



Jueves 6 de enero de 2005

Política

---

● Los fallos se apegarán a derecho: ministro Cossío

## En 15 días la Corte fijará postura sobre la suspensión de fondos

KARINA AVILES Y JESUS ARANDA

A más tardar en dos semanas la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se manifestará sobre la suspensión de partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, apuntó el ministro del órgano judicial, José Ramón Cossío, al anticipar que las resoluciones que tomen deben analizarse desde la perspectiva jurídica y "no en términos de filias o fobias políticas, amistades o enemistades".

Dijo que no le gusta ver "los asuntos judiciales en términos boxísticos, como reveses, victorias, derrotas, porque entonces se va abonando la cultura del pleito".

Entrevistado durante el desayuno-conferencia ofrecido en la cancillería con motivo de la 16 Reunión de Embajadores y Cónsules de México, el ministro fue cuestionado sobre la "parcialidad" de la SCJN en favor del presidente Fox.

"Yo creo que no. Apenas estamos en los primeros momentos. Resulta muy difícil poder decir que están a favor del Presidente. Yo creo que hay que esperar. Los procesos se decantan; hay recursos, hay instancias, formas de resolución", apuntó.

Manifestó que, en este caso, "las consideraciones políticas están ahí, y qué bueno que hay un debate nacional. Ojalá fuera más racional... Lo que también me parece muy bien, y es lo que debemos abordar, es que ese debate nacional se trate de llevar en términos jurídicos".

Añadió que valorar las resoluciones en términos de que "si nos gusta o no" es sumamente peligroso para la construcción del estado de derecho.

Posteriormente, el ministro ofreció la conferencia *Constitución mexicana y política exterior*.

Dijo que la Secretaría de Relaciones Exteriores considera que cuando la SCJN resuelve asuntos en el ámbito de extradición "privilegiamos más" la ley en la materia.

Tiene la Cámara hasta el día 25 para responder a controversia

Desde el pasado lunes la Suprema Corte regresó a su esquema normal de días hábiles e inhábiles, es decir, quedó sin efecto, en cuanto a lo que este punto se refiere, el acuerdo de pleno 12/2004, el cual establecía que en los procesos admitidos durante las vacaciones de diciembre, todos los días eran hábiles para tramitar asuntos relativos a controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad.

Gracias a la "normalización" de las actividades del máximo tribunal, la Cámara de Diputados tendrá algunos días más para responder a la controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo federal en su contra por la aprobación del presupuesto 2005.

De acuerdo con la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional, una vez que la Corte admite una controversia y da vista a la parte demandada, ésta cuenta con 30 días hábiles para responder.

En el caso de la citada controversia que presentó el presidente Vicente Fox, fue admitida por los ministros de la Comisión de Receso, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, el pasado 22 de diciembre; como según el acuerdo 12/2004 del pleno de la Corte todos los días eran hábiles por tratarse de un asunto de "urgente" resolución, resulta que para el 31 de diciembre (fecha en que concluyó el periodo vacacional en la Suprema Corte) ya habían transcurrido 8 días de los 30 que tienen los legisladores para responder a la demanda.

Pero, como quedó sin efecto el citado acuerdo a partir del 3 de enero pasado, la Cámara de Diputados contará hasta el 25 de enero para responder a la demanda.

Por otro lado, trascendió que la ministra Olga Sánchez Cordero comenzó de inmediato el estudio del recurso de reclamación que interpuso la Cámara de Diputados en contra de la actuación de los ministros de la Comisión de Receso que admitieron y otorgaron la suspensión solicitada por el Ejecutivo federal para no ejercer los casi 4 mil millones de pesos que están en litigio, hasta que el máximo tribunal no resuelva el fondo de la controversia planteada.



Viernes 7 de enero de 2005

Política

---

● Entregará sus conclusiones a ministros que no avalan decisión de la Comisión de Receso

## Estudia la Cámara efectos de la suspensión de partidas

ENRIQUE MENDEZ

La mesa directiva de la Cámara de Diputados solicitó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública un estudio sobre el impacto de la suspensión de algunas partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005, que se entregará a un grupo de ministros que, asegura, no avalan la decisión de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

La intención es incluir en el reporte los efectos de la suspensión de partidas por más de 4 mil millones de pesos en la economía nacional y diversos grupos de la población a los cuales se destinarían esos recursos en obras sociales, de infraestructura e inversión.

"Entre los ministros de la Corte existe una gran diferencia de criterios con relación al otorgamiento de la suspensión de algunos rubros del PEF-2005, la cual decretaron los ministros de receso", señala la mesa directiva en un documento.

Y agrega: "Es muy posible que se dé un fuerte debate al momento en que se discuta el proyecto de la resolución del recurso de reclamación en contra de la medida (la suspensión), mismo que hizo valer esta Cámara de Diputados, y que corresponde elaborar a la ministra Olga Sánchez Cordero".

También evalúa que no existe ninguna posibilidad de que la corte pueda emitir una sentencia en la que se declare la invalidez constitucional de los rubros impugnados por el Ejecutivo del PEF-2005, ya que esto equivaldría a otorgarle al Ejecutivo el derecho de veto, con lo cual estaría supliendo al constituyente.

Al respecto, el coordinador del área económica del PRI, José Luis Flores, explicó que la conformación del documento que se enviará a los ministros es parte del trabajo de la mesa directiva, para que la Corte tenga elementos que le permitan tomar una decisión a favor de la Cámara de Diputados.

El objeto de la Cámara, dijo, es demostrar que tiene una facultad expresamente otorgada por la Constitución para aprobar el PEF, y que los diputados actuaron apegados a la ley al modificar el proyecto de Vicente Fox y agregar algunas partidas.

También explicar que al aprobar nuevas asignaciones se buscó fortalecer la inversión en general, que está bien justificada. El fondo del tema es que el gobierno de Vicente Fox y la

Secretaría de Hacienda mantienen un enfoque monetarista y minimalista sobre el presupuesto de egresos, dijo.

Informó que el documento que se entregará a los ministros incluirá los siguientes datos: que el crecimiento de 3.8 por ciento del PIB propuesto por el Ejecutivo a la Cámara era menor al del previsto para el cierre de 2004; la intención de mantener los indicadores, como el déficit público, en niveles bajos; que la Cámara aprobó recursos adicionales por 111 mil millones de pesos; la reducción del gasto corriente, que no genera crecimiento, y un aumento en el gasto de inversión.

Así que si la Corte respeta el presupuesto tal como lo aprobó la mayoría parlamentaria en diciembre pasado, sería lo mejor que le podría pasar al gobierno federal, "le harían un favor al Ejecutivo".

Y es que, afirmó, el presidente Vicente Fox debería estar agradecido, más que molesto, con los diputados por los recursos adicionales de los cuales dispondrá para obras públicas. "Le dimos más instrumentos para obras, que él inaugurará y para que se adorne. Es inconcebible su molestia, porque es el Ejecutivo quien hace obras, no los legisladores", expuso.



Viernes 7 de enero de 2005

Política

---

● Previsible, que sea rechazado de entrada recurso de reclamación que presentaron, opinan

## Debe la Corte revocar acuerdo impugnado por diputados, consideran fuentes judiciales

JESUS ARANDA

La Suprema Corte rechazará el recurso de reclamación que interpuso la Cámara de Diputados en contra de los ministros de la Comisión de Receso que admitieron la controversia constitucional que interpuso el Presidente de la República respecto del presupuesto 2005 y que concedieron la suspensión para que el Ejecutivo no ejerza alrededor de 4 mil millones de pesos que están en litigio, porque los ministros actuaron conforme a un acuerdo aprobado por el pleno por unanimidad y, en todo caso, todos ellos serían sujetos de responsabilidad.

Fuentes del Poder Judicial de la Federación señalaron lo anterior, si bien agregaron que el máximo tribunal pasa por una grave crisis de credibilidad y que la única manera de recuperar "algo" del prestigio perdido sería que, además de rechazar el recurso de los diputados, con una decisión "valiente", los ministros en pleno reconozcan que se equivocaron y revoquen el acuerdo 12/2004 en el que de manera inconstitucional delegaron las facultades jurisdiccionales de la Corte en la Comisión de Receso; que deroguen la suspensión concedida al Ejecutivo y, en definitiva, le den la razón a la Cámara de Diputados porque el presupuesto es de su competencia exclusiva.

Los entrevistados precisaron que el recurso de reclamación que interpusieron los legisladores, que está en la ponencia de la ministra Olga Sánchez Cordero, será rechazado por el pleno, porque los mismos ministros no pueden ponerse en evidencia al enjuiciar una decisión del pleno que concedió ilícitamente facultades a la Comisión de Receso.

Pero además, explicaron, los ministros no pueden darle la razón "tan fácil" a la Cámara de Diputados en su demanda en contra de sus compañeros, después de los cuestionamientos públicos que han hecho los legisladores -empezando por el presidente de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones-, en los que ha puesto en duda la imparcialidad de la Corte. La salida a este problema, añadieron, es que una vez tomada la decisión, o bien, antes de que el pleno resuelva el recurso de reclamación, el pleno acepte que se equivocó y revoque el acuerdo aprobado en noviembre pasado en el que ilegalmente se facultó a los ministros para delegar facultades jurisdiccionales en la Comisión de Receso, porque fue una decisión tan absurda como

que el Presidente de la República "delegara" sus funciones en un secretario de Estado, o que las cámaras de Diputados y Senadores "delegaran" en la Comisión Permanente del Congreso la facultad de legislar.

Fue tal la aberración que cometió el pleno al aprobar dicho acuerdo -reconocieron los entrevistados- que si la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación fuera modificada para permitirle al pleno que delegue las facultades de la Corte a la Comisión de Receso sería suficiente para impugnar la constitucionalidad de esa reforma.

En este tenor, los entrevistados admitieron que los 11 ministros que aprobaron el acuerdo pueden ser objeto de juicio político si no lo rectifican.

Por otra parte, apuntaron, el pleno tendrá que darle la razón a los diputados en el recurso de reclamación que interpusieron -que conoce actualmente el ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia-, y negar la suspensión, a efecto de que el todo el presupuesto de egresos 2005 se aplique conforme lo aprobó la Cámara de Diputados, por lo menos hasta que se resuelva la controversia.

Una vez que la Corte adopte estas decisiones estará en condiciones de entrar al fondo de la controversia planteada y determinar si el Ejecutivo federal tiene derecho de veto en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

Sería un grave error de la Corte, advirtieron, que los ministros opten por el sobreseimiento de la demanda y no le entren al fondo del asunto, y el prestigio que le queda al máximo tribunal se perdería.

De cualquier manera, el máximo tribunal tendrá que darle la razón a los legisladores, ya que si bien el Ejecutivo federal administra el presupuesto, la aprobación y el contenido de éste es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, sostuvieron.



Sábado 8 de enero de 2005

Política

---

El constitucionalista se reunió con Beltrones

## Factible, llevar a juicio político a ministros de la Corte: Carrancá

RENATO DAVALOS

El constitucionalista Raúl Carrancá y Rivas advirtió que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación están "pisando un terreno resbaloso". Hay violaciones a los procedimientos y a distintos ordenamientos que pueden hacerles susceptibles de juicio político, dijo al conocer la determinación del Poder Judicial de rechazar dos de los recursos que interpuso la Cámara de Diputados en respuesta a la controversia constitucional que interpuso el presidente Vicente Fox Quesada por el tema presupuestal.

Carrancá y Rivas señaló que las irregularidades implican transgresiones a preceptos constitucionales y a la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pues en ellas está claramente establecido que no era procedente que en el receso de los trabajos de la Corte fuera recibida la controversia constitucional que presentó el Ejecutivo.

En la Cámara de Diputados ayer trascendió que Carrancá y Rivas se reunió con el presidente de la mesa directiva de este órgano legislativo, Manlio Fabio Beltrones, y también con los integrantes del área jurídica de San Lázaro. La Cámara de Diputados tiene hasta el próximo día 27 para dar una respuesta a la decisión de la Suprema Corte.

"No ha habido aseo en los procedimientos de algunos ministros de la Suprema Corte en este asunto, abundó Carrancá y Rivas. Lejos de plantear cauces para solucionarlo tienden a complicarlo y a acentuar el enfrentamiento entre los poderes Legislativo y Ejecutivo.

"Hay materia jurídica para proceder contra los ministros por las irregularidades presentadas en el procedimiento que dio entrada a una controversia fuera de los plazos legales marcados por la ley", indicó.

Las facultades de cada poder están marcadas con claridad en la Constitución, especialmente las de la Cámara de Diputados en torno a sus atribuciones para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, precisó.



Sábado 8 de enero de 2005

Política

---

● Alcaldes panistas

## Grave desgaste político debido a la polémica

RENATO DAVALOS

La Asociación de Municipios de México Asociación Civil (AMMAC) -que agrupa a los alcaldes panistas- "vio con buenos ojos" y como un "avance" la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de desestimar los recursos interpuestos por la Cámara de Diputados contra los ministros que dieron entrada a la controversia constitucional presentada por el titular del poder Ejecutivo.

En rueda de prensa, el presidente saliente de esa asociación, José Ramón Gutiérrez, dijo que la controversia ha implicado un gran "desgaste político" para los dos poderes de la Unión en contienda.

También criticó que el Congreso no haya atendido los planteamientos que se derivaron de la Convención Nacional Hacendaria y que pretendían propiciar el fortalecimiento y la autonomía de los municipios. "Presentamos una lista de 10 puntos esenciales en los que hubo coincidencia de las tres asociaciones de alcaldes de las tres principales fuerzas políticas", apuntó.

Hay "desilusión" al respecto, comentó. Incluso señaló que se percibió una actitud de "rechazo político".

Al insistir en el tema presupuestal, el alcalde *blanquiazul* señaló que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 no puede ir en contra del desarrollo del país.

Poco antes fueron presentados los dos aspirantes a sucederlo en la asociación: la alcaldesa de Hermosillo, María Dolores del Río Sánchez, y el presidente municipal de Torreón, Guillermo Anaya Llamas.

Del Río Sánchez fue vehemente en la defensa de la postura del titular del poder Ejecutivo en la controversia con el Legislativo y sostuvo que el gasto federal no puede apartarse del Plan Nacional de Desarrollo.

Por su parte, Anaya Llamas reconoció que han faltado acuerdos y que no es posible partir de las pretensiones de un "presupuesto egoísta", sino que debe atender una "visión conjunta del país".



Sábado 8 de enero de 2005

Política

---

● Se negó a opinar si esa falla ocasionaría que se rechace la petición de Vicente Fox

## Reconoce Ortiz Mayagoitia error en el acuerdo para admitir la controversia

● En los convivios entre juristas y el Presidente no se pactan apoyos a nadie, aseguró GUSTAVO CASTILLO GARCIA

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Guillermo Ortiz Mayagoitia reconoció que existe un error en el acuerdo que facultó a los ministros Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo a aceptar la controversia constitucional enviada por el presidente Vicente Fox respecto del presupuesto.

Ortiz Mayagoitia aceptó que el acuerdo invoca como fundamento una ley inexistente, pero no quiso opinar si a partir de esa aceptación se debería rechazar la controversia planteada por Vicente Fox, pues dijo que eso está en análisis en los estudios que se realizan de los recursos de reclamación presentados por la Cámara de Diputados.

En conferencia de prensa, informó que desde las 9:46 de la mañana de este viernes la Cámara de Diputados fue notificada de que fueron desechados por "notoriamente improcedentes los recursos en los que se solicitó la nulidad de lo actuado por los ministros de la Suprema Corte que integraron la Comisión de Receso, en diciembre pasado", los cuales resolvieron aceptar la controversia planteada por el Ejecutivo.

Sin embargo, quedan pendientes de resolución dos recursos de reclamación que fueron asignados para su estudio a la ministra Olga Sánchez Cordero y que en caso de ser declarados válidos podrían echar atrás todo lo actuado hasta ahora por la Corte.

La aceptación de un error en el acuerdo 12/2004 ocurre luego de varias semanas en las cuales diversos actores políticos y juristas han asegurado que dicho acuerdo, en su parte medular, facultó a las comisiones de receso de la SCJN "para proveer los trámites urgentes de asuntos jurisdiccionales" de manera ilícita, pues está fundamentado en una ley inexistente y, por tanto, las actuaciones que se han realizado en torno a la controversia del Ejecutivo federal en materia de Presupuesto para 2005 deberían declararse nulas.

El acuerdo 12/2004 fue aprobado en noviembre de 2004 por el pleno de la SCJN y entró en vigor en diciembre de ese mismo año.



Ortiz Mayagoitia fue cuestionado en torno a los señalamientos que se hacen desde la Cámara de Diputados de que el máximo tribunal actúa con parcialidad y al respecto señaló: "no hay interés o parcialidad de la Corte". Tampoco, refirió, en convivios entre los ministros y el presidente Fox "se pactan compromisos de ayuda y de apoyo hacia nadie". Ante las presiones políticas "hemos aprendido a vacunarnos", dijo.

Pidió a los medios de comunicación que el "pueblo de México sepa que somos jueces confiables, que no vamos a torcer la vara de la justicia hacia ningún lado".

Sin embargo aceptó: "podemos equivocarnos, podemos no coincidir con los planteamientos que se hacen, esto de acuerdo con la interpretación personal, el conocimiento derivado de nuestra formación jurídica y del ejercicio profesional que tenemos", pero inmediatamente agregó: "estén, pues, tranquilos en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un juez imparcial, objetivo y profesional".

Luego se le preguntó:

-¿Qué opinión le merece que se cuestione la admisión de la controversia, que se califique de faccioso al ministro Anguiano imputándole que fue diputado panista?

-Mire, lamentablemente el acuerdo número 12/2004 del pleno de la Suprema Corte tiene un error que debió ser motivo de corrección, y que inclusive no se nos debió haber pasado. Es cierto que no existe un código con ese nombre, la verdad es que nos quisimos referir al Código Federal de Procedimientos Civiles, pero hubo un *lapsus* que se nos pasó a todos, y del cual, pues estamos apenados porque es indicativo de falta de cuidado en la aprobación de un documento tan importante.

-Entonces hay un error.

-Hay un error en el texto formal del acuerdo, en el nombre del ordenamiento al cual nos quisimos referir.

-¿Ese error podría echar atrás las actuaciones de la Corte?

-Este error está argumentado en un medio de defensa (dos recursos de reclamación). No puedo adelantar criterios.

El ministro Ortiz Mayagoitia señaló que "en cuanto a los incidentes de nulidad que se plantearon (por la Cámara de Diputados), uno de ellos tenía la finalidad de invalidar las actuaciones del juicio principal, particularmente el acuerdo dictado por los ministros de la Comisión de Receso, en la que se admitió a trámite la demanda.

"El otro tiene la finalidad de invalidar y que se declare la nulidad del acuerdo que dictaron los propios ministros en la misma controversia decretando la suspensión (de la aplicación) de partidas claramente identificadas. Como ministro instructor, advertí que a través de estos incidentes de nulidad se reprocha al pleno de la SCJN, no a los señores ministros que integraron la Comisión de Receso, el acuerdo general 12/2004, emitido en sesión privada del 29 de noviembre de 2004, por medio del cual se facultó a los ministros que integren las comisiones de receso, para decidir si se debe admitir o no una controversia constitucional y si se debe o no conceder la suspensión.

"En mi óptica personal, como ministro instructor, decidí que los incidentes de nulidad carecen de idoneidad, es decir, no son vías adecuadas para analizar la constitucionalidad de actos de la SCJN; en concreto, el acuerdo que yo he emitido es en esencia muy sencillo, consiste simplemente en decir: a través de un incidente de nulidad no se puede analizar la constitucionalidad ni la legalidad del acuerdo del número 12/2004 del pleno de la SCJN", señaló.

---

**REGRESAR** 

Sábado 8 de enero de 2005

Política

---

● Entrevista en Chihuahua

## Indispensable, la controversia planteada:

### Fox

El presidente Vicente Fox reiteró que la controversia que interpuso contra la Cámara de Diputados tiene el objetivo de que la Suprema Corte de Justicia haga una definición sobre las facultades que corresponden al Ejecutivo y qué posibilidad de injerencia tiene el Poder Legislativo en un presupuesto.

Lo que "buscamos -añadió- es una definición de principios para que podamos operar de manera más armónica en el futuro".

En entrevista con una radiodifusora de Chihuahua, el mandatario puntualizó que la controversia era indispensable, dado el esquema democrático que se vive y la relación de autonomía e independencia entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Ya no hay el presidencialismo de antes, autoritario, que imponía sobre el Legislativo y el Judicial, subrayó, al destacar que ahora la relación es democrática y lo "hacemos apegado a derecho y apegado a ley".

Descartó problemas económicos por la controversia constitucional. "No hay nada, absolutamente nada de que preocuparse. El presupuesto está ya en vigor, ya fue publicado en el *Diario Oficial* y ya se está ejerciendo". Dijo que durante el presente año se efectuarán transferencias a los estados y los municipios por 700 mil millones de pesos y que el proceso ya está en marcha.

Sin embargo "era indispensable el recurso de la controversia, pues el Congreso modificó de manera radical el presupuesto y descarriló el plan de trabajo".

Puntualizó que el planteamiento presupuestal que presentó estuvo bien estudiado; se elaboró durante todo el año y se apega estrictamente a lo que es el Plan Nacional de Desarrollo.

Fox insistió en que dicho ejercicio no fue discrecional ni personalizado, sino serio y profesional. Pero "lo descompusieron los diputados. Cada uno se puso a jalar la cobija para su lado, uno se llevó las carreteras para allá, el otro se llevó escuelas para allá, pero todo con un feo sentido partidista". Eso hace que el presupuesto pierda eficacia, agregó.

Se refirió a su estancia de dos días en Chihuahua y a su pretensión de llevar una excelente relación con todos los gobiernos estatales, independientemente de partidos políticos. A veces con algunos gobernadores no hay la misma sintonía, la misma armonía y eso dificulta un poco la relación, concluyó.

---

**REGRESAR** 

Sábado 8 de enero de 2005

Política

● El dictamen permite hacer cambios en asignaciones presupuestales: Medina Plascencia

## Beneplácito de Acción Nacional por la negativa de la Corte a la Cámara

● En reunión mensual del *blanquiazul* instan a frenar el avance priísta en los estados

GEORGINA SALDIERNA

El dirigente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Luis Felipe Bravo Mena, manifestó ayer su beneplácito por la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rechazar el recurso de reclamación que interpuso la Cámara de Diputados contra los ministros de la Comisión de Receso que dieron entrada a la controversia presentada por el jefe del Ejecutivo y decidieron suspender partidas presupuestales por 4 mil millones de pesos.

Bravo Mena se mostró contento por la determinación de la Corte, aunque aclaró que no ve la medida como punto a favor de la Presidencia de la República en el enfrentamiento que mantiene con la Cámara de Diputados debido al Presupuesto de Egresos.

Por su lado, el senador Carlos Medina Plascencia expresó que el dictamen de la Corte brinda la oportunidad de efectuar cambios en las asignaciones presupuestales. Según el legislador, no se puede dejar maniatado al Poder Ejecutivo y no se puede tratar de administrar y conducir la inversión del gasto fiscal desde el Legislativo.

Medina Plascencia manifestó que el país no puede seguir en la confrontación. El mundo sigue avanzando dramáticamente, velozmente, mientras en México "estamos desgastando la energía en del iberaciones y discusiones políticas". Los dos dirigentes panistas fueron entrevistados en el marco de la reunión mensual del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, en la que el diputado federal Germán Martínez Cazares consideró que el enemigo a vencer es el PRI, cuya marcha debe detenerse en los estados.

Medina Plascencia puntualizó que el PRI es el adversario a vencer, como también lo es la pobreza, de la cual se benefician el *tricolor* y el PRD, toda vez que mantienen un sistema clientelar y corporativo.

Medina, ex gobernador de Guanajuato, mencionó que está lejos el retorno del PRI a la Presidencia de la República, no sólo en términos de tiempo, sino de posibilidades, sobre todo



porque todavía no hay candidatos y nada garantiza que ese partido salga unido de su contienda interna.

El vocero del PAN, Juan Ignacio Zavala, se refirió a las declaraciones del dirigente priísta Roberto Madrazo, en las que pide a Fox desenmascararse. Enfatizó que la declaración del tabasqueño es cínica e hipócrita, porque si hay un gobierno que ha sido transparente "es el de Vicente Fox".

Consideró que Madrazo podría adueñarse del PRI y de la candidatura presidencial de este partido, pero "no nos da temor", sino más bien "parece patético que un personaje como él esté al frente del PRI. Pero con esos bueyes habrá que arar", concluyó.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Sábado 8 de enero de 2005

Política

---

● Se desestimó una queja; el meollo del asunto, pendiente

## **Desaseo y filtraciones en el caso de las controversias: Beltrones**

LAURA POY Y GEORGINA SALDIERNA

El presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, afirmó que aún no ha sido notificado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de ninguna resolución de los procedimientos de nulidad interpuestos por el órgano legislativo tras la aceptación de la controversia constitucional promovida por el Ejecutivo federal, por lo que externó su preocupación ante el "desaseo" y las filtraciones con las que se maneja el procedimiento judicial.

Por otra parte, en conferencia de prensa, el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia entregó copia de los oficios 0064 y 47 en los que se da a conocer a la Cámara de Diputados el fallo de la Corte sobre las impugnaciones. Sin embargo, la Dirección de Comunicación Social de San Lázaro informó, cerca de las 9 de la noche, que no pudo constatar tal dicho, pues la Oficialía de Partes, instancia que supuestamente recibió los documentos a las 9:46 y 9:55, ya había concluido sus labores.

Comunicación Social atribuyó a un error de la Corte el que no se hayan entregado a Manlio Fabio Beltrones los documentos, pues, según las copias distribuidas por el ministro Mayagoitia, carecen de un destinatario específico y están dirigidas a la "Cámara de Diputados del Congreso de la Unión".

Luego de participar en el 66 aniversario de la promulgación del estatuto jurídico de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), insistió en que "el posible fallo" de la SCJN no ha sido notificado por los canales adecuados, por lo que exhortó a establecer un proceso "aseado" para el desahogo de los temas jurisdiccionales.

Agregó que en cumplimiento de sus atribuciones, el máximo tribunal debe resolver sobre los recursos de nulidad promovidos por la Cámara de Diputados, "de manera que estaré atento a que me notifiquen oficialmente cualquier destino que tengan estos procedimientos, y ojalá que sea de manera directa y no extraoficial como sucedió en el pasado".

El legislador priísta lamentó que, al igual que el pasado 22 de diciembre, cuando un legislador del Partido Acción Nacional "notificó la admisión de la demanda e incluso la suspensión de algunos capítulos del decreto, hoy leí en un medio de comunicación del posible fallo de la SCJN, pero no estoy notificado de esto, sólo espero que no sea la forma de notificar del Poder Judicial", por lo que confió en que estas "irregularidades" sean corregidas por la Suprema Corte.

Sin embargo, el diputado Beltrones Rivera aseguró que sólo se resuelve un "incidente de nulidad", por lo que el fondo del asunto "aún no concluye, ya que tenemos hasta el 27 de este mes para presentar el discurso de contestación a la demanda de controversia constitucional".

Agregó que a pesar de que los mexicanos merecen que los temas judiciales se traten con "enorme profesionalismo", en el *Diario Oficial* no existe una fe de erratas que consigne con "humildad" que se equivocaron en el acuerdo sobre el cual la SCJN basa su decisión, aunque espera que en los próximos días esta situación sea reconsiderada, pues incluye "muchas irregularidades y hasta un código inexistente".

Por la tarde, Beltrones Rivera reiteró que la determinación de la Suprema Corte de rechazar dos de los cuatro recursos que presentó este órgano legislativo contra la controversia constitucional interpuesta por el presidente Vicente Fox "no es una decisión que haya resuelto el fondo del asunto; se desestimó sólo una queja".

Informó que hasta la tarde de este viernes no había recibido la notificación respectiva de la decisión de la Corte, y externó su preocupación por la forma en la que se están conduciendo algunos ministros de este órgano del Poder Judicial.

Espots difunden la verdad: Beltrones

Por la mañana, en entrevista tras participar en un acto de la FSTSE, aseguró que los spots que la Cámara de Diputados aprobó para ser transmitidos por radio y televisión, y que fueron cuestionados por los legisladores panistas, pues muestran imágenes del presidente Vicente Fox atacando el sistema presidencialista, son parte de los mensajes que debe emitir el órgano legislativo con temas importantes que se deben informar a la sociedad, por lo que "siempre habrá spots en los que se consigne con verdad lo que sucede en la Cámara de Diputados".



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Sábado 8 de enero de 2005

Política

---

● Circula entre las bancadas y la mesa directiva iniciativa elaborada por el PT

## **Proponen en la Cámara juicio político contra ministros de la SCJN**

● Al suspender partidas del Presupuesto de Egresos 2005, la Corte causó graves perjuicios a varios estados, asegura el texto ● PRI, PRD, PVEM y Convergencia estudian el proyecto La bancada del PT entregó a PRI, PRD, PVEM y Convergencia, así como al presidente de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, el proyecto de demanda de juicio político en contra de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) José de Jesús Gudiño Pelayo y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, a quienes se les atribuyen diversas violaciones a la Constitución, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El proyecto, que es analizado con la intención de que la mesa directiva y las bancadas de oposición lo presenten conjuntamente a la subcomisión de examen previo, indica que al admitir la controversia del Ejecutivo contra el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y decretar la suspensión de algunas partidas, los dos ministros de la comisión de receso causaron "perjuicios graves a varios estados del país y a la sociedad, en virtud de que impiden que se realice la obra pública autorizada por la Cámara de Diputados y, en consecuencia, no se generen los empleos que tanto demandan los mexicanos".

Con ello, se argumenta, los ministros caen en la hipótesis prevista en el artículo 7 fracción 6 de la Ley de Responsabilidades, en el que se establece que "redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho" los funcionarios que "causen perjuicios graves a la Federación, a uno o varios estados de la misma o de la sociedad, o motiven a algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones".

La solicitud de juicio político, suscrita por el diputado del PT Joel Padilla Peña, señala que los ministros también cometieron una infracción a la Constitución, porque al admitir la controversia "se atenta contra el artículo 74, fracción 4, que establece como facultad exclusiva de la cámara probar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión, en su caso modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones, que a su juicio deban decretarse para cubrirlo, así como revisar la cuenta pública del año anterior".

En consecuencia, afirma el proyecto del PT, la decisión de los ministros desconoce la atribución constitucional de la cámara para modificar y aprobar el presupuesto, y añade que entre los errores cometidos por los ministros, dada la premura con que se admitió el recurso del

Ejecutivo, resalta haber admitido por buenos los argumentos de la Consejería Jurídica de la Presidencia, que basó el alegato contra la cámara en el decreto de presupuesto publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, pero al citar las páginas y su contenido, éstas no corresponden con las partidas impugnadas.

Ayer, el coordinador del PT, Alejandro González Yáñez, informó que el proyecto se entregó para su consulta a Manlio Fabio Beltrones, al coordinador de Convergencia, Jesús Martínez; al vicecoordinador del PRI, Wintilo Vega, y a los diputados Eliana García y Arturo Nahle del PRD, y Leonardo Álvarez Romo, del PVEM, quienes fueron parte de la Comisión Permanente. También dijo que a más tardar en los trabajos de la sesión del próximo miércoles 19 presentarán la iniciativa de reforma constitucional para que los ministros de la Suprema Corte sean electos por voto popular.

"Ya estudié también la propuesta del PRD sobre la integración de un tribunal constitucional, y no está mal. Mi temor era cambiar un grupo de pandilleros por otro, pero esa figura permitiría dirimir controversias constitucionales entre poderes. Creo que ambas iniciativas son transitables."

Enrique Méndez



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Domingo 9 de enero de 2005

Política

---

● Entregó el tribunal un "oficio ciego" con las resoluciones sobre recursos interpuestos

## Denuncian legisladores que la Corte "incurrir en trampas para exhibirlos"

● No quisiéramos pensar que estamos frente a un poder que juega con los "datos cargados", coinciden ● Es inexplicable el dolo, cuando son implacables con los requisitos que exigen  
RENATO DAVALOS

La Cámara de Diputados acusó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de haber incurrido en una "actitud tramposa" por la forma en que remitió la mañana del viernes la notificación de su rechazo a dos recursos interpuestos por ese órgano legislativo respecto a la controversia constitucional del presidente Vicente Fox por el tema presupuestal.

Fue un "oficio ciego" dirigido genéricamente a "la Cámara de Diputados, residencia oficial..." y no a algún legislador y menos al presidente de la mesa directiva de San Lázaro. El documento llegó a las 9:55. La pretensión era "exhibir a la Cámara". El asunto del "juicio político" a los ministros de la Corte que recibieron la controversia presidencial en un receso es uno de los "escenarios posibles", informaron fuentes camarales.

La argucia de la Corte fue descubierta ayer en San Lázaro y criticada por las intenciones que "guarda detrás". Particularmente se informó que los ministros y la estructura jurídica y burocrática del Poder Judicial es especialmente "delicada y exigente" a la hora de cumplir con un requisito administrativo u otro trámite. Sobre todo si se trata de una notificación de las dimensiones que implica este caso.

El viernes pasado, la Corte envió dos oficios a la Cámara de Diputados. Uno de ellos llegó a las 9:47 y sí tenía un destinatario preciso: el área jurídica camaral, referido a la controversia en torno al reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos que emitió la Secretaría de Gobernación. Ocho minutos después fue reportada la notificación de la Corte sobre el recurso en torno al debate entre el Ejecutivo y el Legislativo por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005. El oficio respectivo no llevaba un destinatario específico, ni alguna alusión a cualquiera de las 70 unidades administrativas que existen en el recinto de San Lázaro. Ese día, mientras el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, declaró durante todo el día que no había recibido el documento respectivo, la Corte lo había entregado "casi subrepticamente". No fue capaz de salir a informar que ya lo había proporcionado con un claro "propósito de exhibición política", indicaron.

Fue hasta las 13:30 horas de ayer cuando la mesa directiva entabló contacto con los responsables de la Oficialía de Partes de la Cámara. Entonces se corroboró que entre un listado

de más de 150 documentos que integraron la correspondencia de ese día había un "oficio ciego" de la Corte.

"No quisiéramos pensar que estamos frente a un poder que juega con los dados cargados", expresaron las fuentes camarales. No obstante, si el veredicto de la Corte fuese en contra de San Lázaro "estaríamos listos para ir al amparo", advirtieron.

La resolución que notificó el viernes tiene que ver solamente con la impugnación en contra de los ministros que permitieron dar cauce a la controversia cuando el Poder Judicial se encontraba en receso, y de acuerdo con su ley orgánica, imposibilitado legalmente para dar entrada a un recurso de esa naturaleza.

Será hasta después de que la Corte resuelva este asunto, cuando la Cámara de Diputados tome una determinación al respecto. Sobre este punto, el secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, el petista Pedro Vázquez González, refrendó que "nosotros insistiremos en que los ministros que violaron preceptos legales sean sujetos de juicio político".

Al respecto, Vázquez González especificó que los principales constitucionalistas de este país han declarado que los ministros que estuvieron de guardia "sí incurrieron en graves irregularidades jurídicas que deberán ser sancionadas por las intenciones políticas que trataron de esconder detrás de su actitud. No hay que olvidar el pasado panista-gubernamental del ministro Salvador Aguirre".

Sin embargo, las fuentes camarales refirieron que esa decisión dependerá sustancialmente del ánimo de los legisladores en este sentido. Si la corriente de opinión se inclina hacia allá "la mesa directiva tendrá que apoyar e iniciar el procedimiento", explicaron.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Domingo 9 de enero de 2005

Política

---

• Absurdo, el juicio político

## La SCJN, muy por encima de sospechas mezquinas: PAN

NOTIMEX

El Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados aseguró que el trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) está muy por encima de sospechas mezquinas y afirmaciones ofensivas.

En entrevista, el vicecoordinador del PAN, Juan Molinar Horcasitas, consideró que la decisión del ministro instructor

Guillermo Ortiz Mayagoitia sólo confirmar que el Presidente de la República tiene razón.

Calificó de absurdo que algunos diputados pretendan promover una demanda de juicio político contra los magistrados de la Comisión de Receso, por considerar que tomaron decisiones contrarias a las que desean los partidos políticos de oposición.

Molinar Horcasitas indicó que no tiene sentido, racional ni político, amenazar a un juez del más alto tribunal del país por tomar decisiones que no convienen a unos, "por lo que tan grave es desacatar las decisiones judiciales como presionar para que no se tomen".

Reconoció que aunque el proceso será largo, confían en que la SCJN otorgue finalmente la razón al Ejecutivo federal en la admisión de la controversia, en las suspensiones solicitadas y en desechar el

recurso de nulidad que presentó el bloque opositor.

---



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Lunes 10 de enero de 2005

Política

---

• Será por violar la Constitución, según el jurista Carrancá

## La primera controversia del año en la SCJN, de la Cámara contra el Ejecutivo

NOTIMEX

El jurista Raúl Carrancá y Rivas indicó que antes de finalizar enero, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recibirá la primera controversia constitucional del año, que presentará la Cámara de Diputados contra el Ejecutivo federal.

En entrevista, el penalista detalló que el citado recurso será independiente del fallo del tribunal, que desechó dos recursos de nulidad interpuestos sobre la controversia presentada por el presidente Vicente Fox sobre el Presupuesto de Egresos 2005.

Carrancá y Rivas, uno de los asesores legales de los diputados de oposición, agregó que la nueva controversia tendrá como "materia primordial" la violación de la Constitución o la pretensión del Ejecutivo de violar la Constitución, "por reclamar facultades de las que carece, es decir, de hacer observaciones".

Legalmente, el mandatario no tiene atribuciones para hacer observaciones sobre los cambios hechos por los legisladores al Presupuesto de Egresos para este año, subrayó.

El jurista comentó que la controversia probablemente se interpondrá cuando venza el plazo para que ese órgano legislativo responda ante la SCJN al recurso legal que interpuso el presidente de la República.

Consideró que de resolverse en favor de la Cámara de Diputados las dos reclamaciones interpuestas por las actuaciones de los ministros de la Comisión de Receso, se deberá reponer el proceso de presentación de la controversia presidencial, para que ésta se pueda recibir conforme a derecho en la Corte.

Respecto a la actuación de los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, quienes integraron la Comisión de Receso, Carrancá y Rivas insistió en su recomendación de solicitar juicio político contra ellos por haber dado entrada a la controversia presidencial.

Para el penalista, ambos ministros violaron la Constitución al admitir la controversia sin estar facultados para ello, ya que ese recurso legal se recibió en el periodo vacacional de la Corte. Aseveró que conforme se establece en el artículo 110 de la Carta Magna, entre otros altos funcionarios, los ministros de la SCJN pueden ser sujetos de juicio político cuando violan la Constitución.

---

**REGRESAR** 

**Directora General: Carmen Lira Saade**

Martes 11 de enero de 2005

Política

---

● Controversia por las modificaciones al presupuesto

## **Buscará Pablo Gómez que la SCJN resuelva en favor de los legisladores**

ENRIQUE MENDEZ

El coordinador del grupo legislativo del PRD en la Cámara de Diputados, Pablo Gómez, informó que buscará reunirse con ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para iniciar "un alegato de oídas" e intentar convencerlos de que el fallo por la controversia constitucional por las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 sea en favor de los legisladores.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Presupuesto, Angel Buendía, informó que ya comenzó la integración del documento que se entregará a los ministros, en el cual se demostrará que las nuevas asignaciones aprobadas por el pleno generarán beneficio económico para el país y que, por el contrario, la suspensión de algunas partidas afectará los intereses de algunos estados y provocará una reducción de las expectativas en la generación de empleos.

Sin embargo, dijo, como tradicionalmente los recursos federales no se ejercen a partir del primer día de enero de cada año, de entrada la suspensión decretada por la Comisión de Receso de la Corte no afectará los programas a los que la mayoría parlamentaria aprobó recursos adicionales en diciembre pasado.

Asimismo, durante dos entrevistas que ofreció a programas de radio, el presidente de la mesa directiva de la Cámara, Manlio Fabio Beltrones, calificó de "penoso" que el ministro Guillermo Ortiz justificara el error del pleno de ministros, que aprobó el acuerdo 12/2004 para facultar a la Comisión de Receso a admitir la controversia, basándose en el inexistente "Código Federal de Instituciones y Procedimientos Federales".

Por su parte, el presidente del Senado de la República, Diego Fernández de Cevallos, pidió dirimir el conflicto entre la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo y la SCJN en las instancias competentes y no en los medios de información. Calificó a Beltrones de "hombre mesurado" que buscará la conciliación "en aquello que sea posible", pues lo demás, dijo, son cuestiones de orden legal que sólo competen a la Corte.

Asistente a la primera entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos, en Los Pinos, el legislador del PAN defendió el "error de redacción" de los ministros.

No se daña, dijo, la credibilidad de la SCJN. "Es humano el error y no puede desvirtuar el contenido de un fallo ni exaltarse para vituperio de las instituciones."

(Con información de Rosa E. Vargas)

---

**REGRESAR** 

**Directora General: Carmen Lira Saade**

Martes 11 de enero de 2005

Política

---

## Presenta Chimalhuacán queja ante la SCJN

Chimalhuacán. Méx., 10 de enero. El pleno del cabildo de esta localidad interpuso un nuevo recurso legal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que se reconozca como ayuntamiento afectado por la controversia constitucional que presentó el presidente Vicente Fox contra el Presupuesto de Egresos 2005, aprobado por la mayoría de la Cámara de Diputados en noviembre pasado. Con el recurso interpuesto por el mandatario, quedaron congeladas partidas por más de 2 mil millones de pesos que se destinarían a obras carreteras y de comunicaciones en el estado de México. El gobierno de Chimalhuacán básicamente busca defender el presupuesto de 120 millones de pesos que había aprobado la Cámara para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizara estudios de factibilidad para la introducción del Metro a la zona oriente de la entidad.

René Ramón, corresponsal

---



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Jueves 13 de enero de 2005

Política

---

"Los ministros no pertenecemos a ningún partido"

## Niega Góngora que presione para favorecer a la Cámara

GUSTAVO CASTILLO GARCIA

El ministro Genaro Góngora Pimentel se manifestó en contra de la instauración de un tribunal constitucional que revise las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al ser entrevistado durante la presentación de su libro *La evolución del secuestro en México*.

Señaló que "en algunos países de Europa se pensó en establecer un tribunal constitucional en la época de la posguerra, ya que los parlamentos eran muy fuertes y el Poder Judicial no podía enfrentarse a ellos; entonces se concretó esa idea en España, Italia y algunos países de América, como Colombia, pero lo que ha pasado es que hay dos tribunales que son última palabra.

"Por ello, como ejemplo vale la pena tomar en cuenta que se habla de la guerra de las cortes, porque el tribunal constitucional corrige a la Suprema Corte y ello es un problema también en España y en Colombia. En México valdría la pena pensar si se debe poner en marcha."

Luego, fue cuestionado en torno a si es verdad que promueve que el resto de los integrantes de la SCJN voten en favor de la Cámara de Diputados y en contra de la

controversia constitucional impulsada por el presidente Vicente Fox en cuanto al presupuesto de 2005, a lo que señaló: "no impugno para favorecer a nadie, nada más la justicia", y agregó: "los ministros somos apartidistas, no pertenecemos a ningún partido político".

-La decisión de la Corte en torno a la controversia constitucional por el presupuesto ¿será imparcial?

-Yo creo que sí.

-Las críticas que ha hecho la Cámara de Diputados ¿afectan la credibilidad del Poder Judicial?

-El señor presidente de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, es un hombre inteligente, de muy buen manejo del idioma, es un hombre a quien yo admiro desde hace muchos años, y él lo sabe.

-El calificativo de obsequioso para la Corte, ¿no es reprochable?

-Un político tiene que hacer su trabajo, así como nosotros hacemos el nuestro.

-La amenaza velada de un juicio político contra los ministros, ¿no vulnera las instituciones?

-A mí me han amenazado desde que era juez de distrito en muchas formas.

-Los últimos acontecimientos y la situación en que se ha colocado al ministro Mariano Azuela por sus encuentros con el presidente Vicente Fox, ¿ponen en riesgo la credibilidad de la SCJN?

-El Poder Judicial mexicano ha sido el sostén y la tranquilidad de la República durante muchos años. Todos los jueces, de los más altos tribunales, a veces, como seres humanos, cometemos errores, pero también los corregimos.

"La credibilidad del más alto tribunal de la República creo que debe estar a salvo de cuestionamientos, sobre todo teniendo en cuenta que es la última palabra en los graves conflictos entre los poderes federales y locales, y necesitamos alguien que los resuelva. No dejaremos nuestra independencia y autonomía."

Durante la presentación del libro, el titular de la Agencia Federal de Investigación, Genaro García Luna, señaló que en lo que va de la administración de Vicente Fox la institución a su cargo ha resuelto 543 casos de secuestro, se ha detenido a 382 personas y se han desmembrado 60 bandas.

---

Viernes 14 de enero de 2005

Política

• "Tenemos puntos de coincidencia", dice tras reunirse con Manlio Fabio Beltrones

## Creel: el gobierno quiere dejar atrás el pleito con el Legislativo

JOSE ANTONIO ROMAN

Con la pretensión de iniciar una nueva etapa en la relación con la Cámara de Diputados, el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, aseguró que el gobierno federal quiere "darle vuelta a la página" y dejar atrás el pleito y el encono que existieron con esta instancia del Poder Legislativo en diciembre pasado, tras la controversia que el jefe del Ejecutivo interpuso ante la Corte por las modificaciones que los legisladores hicieron al Presupuesto de Egresos de este año.



"No somos un gobierno que desee mantener un pleito, y menos las diferencias con el Congreso", dijo el funcionario en conferencia de prensa, convocada una vez que se hizo público su encuentro con el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, el priísta Manlio Fabio Beltrones Rivera.

Además, señaló que "de nada sirve estar recordando o fomentando diferencias; eso fue un acuerdo. Tenemos que buscar los puntos de coincidencia y de nuestra parte hay plena disposición para empezar a retomar en esta nueva etapa de la relación que queremos y deseamos abrir, tanto el presidente de la mesa directiva

como el gobierno federal, para el periodo de sesiones que empieza el próximo mes de febrero". Del encuentro, realizado en el restaurante de uno de los hoteles de Paseo de la Reforma, Creel Miranda dijo que fue "muy bueno" y "sustancioso", en el cual "platicamos de muchas cosas". Lo importante, agregó, es que "tuvimos oportunidad de revisar los distintos temas que están pendientes entre los poderes Ejecutivo y Legislativo para que, apenas comience el próximo mes, y con ello el periodo ordinario de sesiones, podamos trabajar de manera muy eficaz, dejando a un lado nuestras diferencias".

El tema de la controversia constitucional del presidente Vicente Fox también estuvo en las conversaciones, en las que intercambiaron puntos de vista y abordaron los temas pendientes de la agenda. "De hecho -indicó Creel-, ya hay un inventario de iniciativas, de minutas aprobadas que necesariamente buscamos que puedan salir adelante a partir del periodo que se inicia el

primero de febrero." Sin embargo, el secretario de Gobernación informó que antes de establecer una agenda se convino en que se platicaría con los coordinadores parlamentarios de los distintos partidos representados tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, aunque dijo que está claro cuáles son las reformas de carácter económico y político que son de interés del gobierno federal.

Durante el encuentro, señaló, se habló de dar vuelta a la página y buscar que esas diferencias sean resueltas por la Corte, "y nosotros dedicarnos a lo nuestro, a trabajar en favor del país, de las reformas, a privilegiar las coincidencias y no de las diferencias.

"Somos un gobierno que desea buscar un acuerdo, un acuerdo que sea de largo plazo con nuestro Congreso; trabajar bien a pesar de las diferencias que tenemos, que no ocultamos, pero que tampoco queremos enfatizar en ellas", expresó el secretario durante la conferencia, en la que reiteró que el compromiso es que ambas partes acatarán las resoluciones que tome la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto a la controversia constitucional por el presupuesto.

Por otra parte, se mostró complacido por las declaraciones del presidente George W. Bush en torno a la decisión del gobierno estadounidense respecto al tema migratorio. Creel anunció que el próximo lunes se reunirá en Calexico, California, con el secretario de Seguridad Interior, Tom Ridge, con el propósito de hacer un balance de la relación que han mantenido ambas secretarías, unos días antes de que el funcionario estadounidense deje el cargo, luego de que el 20 de enero próximo el presidente Bush inicie su segundo periodo al frente de la Casa Blanca. No obstante, el secretario de Gobernación planteó que este encuentro sería para "pavimentar" el camino del acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Sábado 15 de enero de 2005

Política

---

● Analizará el caso la ministra Olga Sánchez Cordero

## Presentó la Cámara recurso de reclamación ante la Corte

● Inconformidad por el rechazo a los incidentes de nulidad

ROBERTO GARDUÑO Y LAURA POY

La Cámara de Diputados llevó ante el Poder Judicial un recurso de reclamación contra el rechazo de los incidentes de nulidad presentados por el Congreso contra las irregularidades cometidas por los magistrados Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño, quienes dieron entrada a la controversia constitucional del Ejecutivo federal contra el Presupuesto de Egresos para 2005 en época de receso en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). La mesa directiva de la Cámara se inconformó contra el auto emitido la semana pasada por el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, quien rechazó la reclamación del Poder Legislativo, órgano que había documentado la ilegalidad en la actuación de los ministros Aguirre y Gudiño. El recurso que ayer recibió la oficialía de partes de la SCJN da cuenta de las irregularidades de ambos magistrados, quienes desecharon los incidentes promovidos por la mesa directiva "sin estudiar y considerar con la debida profundidad los argumentos planteados para solicitar la revocación de las actuaciones de la comisión de receso de la Corte en relación con la controversia constitucional correspondiente (presentada por el Ejecutivo federal contra el presupuesto)".

En un comunicado, la Cámara de Diputados refiere la inoperancia del acuerdo emitido por el pleno de la SCJN el 29 de noviembre, en el que se establece que la comisión de receso estaría facultada para dar entrada a las controversias constitucionales: "En el recurso se señala la falta de motivación y fundamentación de las actuaciones derivadas del acuerdo, en virtud de no haberse acreditado la urgencia que adujeron los ministros de receso para llevar a cabo los trámites jurisdiccionales referidos".

La mesa directiva advierte que continuará defendiendo las facultades que de manera exclusiva confiere la Constitución al órgano legislativo en materia presupuestal.

"La presidencia de la Cámara seguirá trabajando en los asuntos de fondo que plantea la controversia presupuestal y en la integración de la respuesta que dará a la demanda formulada por el Ejecutivo. Asimismo, ratifica su respeto al máximo tribunal del país y su responsabilidad de acatar las resoluciones que este órgano adopte, confiando en su profesionalismo y en su apego a la legalidad".

Por su parte, la SCJN informó que poco después de las 17 horas de ayer recibió dos recursos de reclamación interpuestos por la Cámara de Diputados ante el rechazo de los incidentes de nulidad por parte del magistrado Ortiz Mayagoita.

Fuentes de la dependencia señalaron que los recursos de reclamación serán canalizados a la Unidad de Controversias Constitucionales, que deberá turnarlos a la ministra Olga Sánchez Cordero, quien tiene asignado para su análisis el recurso de reclamación interpuesto por los legisladores en contra de la actuación de los ministros de la comisión de receso.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Lunes 17 de enero de 2005

Política

---

● No hay elementos para rechazar controversia del Ejecutivo sobre el presupuesto, insisten

## Ministros preparan *armas jurídicas* para evitar ser sometidos a juicio político

JESUS ARNDA

Ante la previsible decisión del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de rechazar los recursos de reclamación que interpuso la Cámara de Diputados en contra de la admisión de la controversia constitucional del Ejecutivo federal por el presupuesto 2005 y de la suspensión en el gasto de casi 4 mil millones de pesos, los ministros confían en que tienen herramientas jurídicas suficientes para impedir que sean sometidos a juicio político.

Ante la amenaza de legisladores de oposición de emprender acciones legales en contra de los ministros de la SCJN -particularmente de los integrantes de la Comisión de Receso, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo-, los integrantes del máximo tribunal confían en que los criterios jurídicos que protegen la actuación de los juzgadores sean respetados por los diputados.

Existe la posibilidad de que no sólo los dos ministros de la Comisión de Receso que dieron trámite a la controversia y concedieron la suspensión, sino los 11 magistrados, sean llevados a juicio, en caso de que el pleno confirme el proyecto de dictamen elaborado por la ministra Olga Sánchez Cordero, el cual rechaza los dos recursos de reclamación de la Cámara de Diputados. El proyecto plantea que no existen elementos para rechazar la controversia del Ejecutivo, y que de revocarse la suspensión concedida al Presidente de la República quedaría prácticamente "sin materia" la controversia y no tendría caso analizar el fondo de la misma.

El "blindaje legal" de los ministros de la Corte se basa en que todas las resoluciones que han adoptado relacionadas con la controversia son resultado de "consideraciones jurídicas" y que las tesis de jurisprudencia 53/2004, 54/2004 y 55/2004 protegen precisamente la autonomía del criterio de los juzgadores.

Según la Constitución, las tesis de jurisprudencia del máximo tribunal son de observancia obligatoria para todos los órganos de gobierno, incluidos los legisladores.

Dichas tesis señalan: "no pueden constituir materia del procedimiento de juicio político las consideraciones jurídicas de una resolución emitida por un órgano jurisdiccional de los poderes judiciales estatales (55/2004)".

"Los poderes judiciales de los estados tienen interés legítimo para acudir a este medio de control constitucional, cuando se afecte su independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, con motivo de un juicio político seguido a sus integrantes (54/2004)."

"Procede la controversia constitucional en contra de resoluciones dictadas en juicio político seguido a servidores públicos estatales (53/2004)."

De estas tesis, la que atañe directamente a los ministros de la Corte es la 55/2004, la cual establece que "el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como prerrogativa de los poderes judiciales estatales (en este caso sería el Poder Judicial de la Federación) la independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, consistente en que los tribunales resuelvan los conflictos que se someten a su conocimiento en total libertad de criterio, sin la injerencia de algún otro poder y sin relación de subordinación o dependencia de algún otro poder u órgano del Estado.

"De ahí que -continúa la tesis- las consideraciones jurídicas de una resolución judicial no puedan analizarse a través de un juicio político, porque ello implicaría vulnerar la autonomía del Poder Judicial local, al no respetarse los principios de autonomía, de reserva de decir el derecho y de división de poderes, aunado a que ello constituiría una invasión a la esfera competencial del Poder Judicial, pues la autoridad encargada de llevar a cabo ese procedimiento se arrogaría facultades que no le corresponden."

Sin embargo, trascendió que existe preocupación entre los ministros por el hecho de que, paradójicamente, no tienen una instancia ante la cual acudir para hacer valer sus derechos.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Lunes 17 de enero de 2005

Política

---

## **Bravo Mena señala chantaje de PRI y PRD**

Cancún, Q. Roo, 16 de enero. El presidente nacional del PAN, Luis Felipe Bravo Mena, acusó al PRI y al PRD de pretender "chantajear" a los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y aseguró que ambos partidos, "al ir más allá de lo moralmente permisible en una democracia", ponen "en jaque las instituciones de la República".

Según el dirigente panista, "esto que están haciendo el PRI y el PRD, de meterse con los ministros de la Corte, chantajeándolos, amenazándolos para que saquen una resolución que sea de su gusto (sobre la controversia constitucional que presentó el presidente Vicente Fox Quesada en cuanto al presupuesto para 2005), es ir más allá de lo que moralmente se puede admitir en una democracia".

El líder panista insistió en llamar "bloque obstructor" al que han formado PRI y PRD en la Cámara de Diputados federal.

Bravo Mena se refirió a la posibilidad de crear un tribunal constitucionalista que resolviera enfrentamientos entre poderes, y la calificó de "una propuesta muy oportunista".

El dirigente nacional del PRD, Leonel Godoy, negó que el bloque de diputados perredistas plantee la creación del citado tribunal, y dijo que a su ver "la Suprema Corte debe seguir siendo el árbitro supremo en nuestro país".

De la corresponsalía

---



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Martes 18 de enero de 2005

Política

---

● Aguilar Coronado

## Debe quedar a un lado el tema del presupuesto

ALONSO URRUTIA

En los próximos días la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) habrá de definir cuál será el camino para que las diferencias que se suscitaron entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en torno al presupuesto 2005 se puedan dirimir, según informó el subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Humberto Aguilar Coronado.

Para el funcionario, existe la confianza en que esa decisión pueda destrabar el conflicto desatado en torno a algunas partidas asignadas. "Creemos que al final se generarán bienes públicos importantes para este país, pero de cualquier forma esto forma parte del nuevo esquema de la democracia que vivimos y en donde los poderes que en un asunto se encuentran en conflicto solicitan la intervención de un tercer poder autónomo e independiente para resolverlo."

De cualquier manera, subrayó Aguilar Coronado, ambos poderes deben dejar por ahora del lado el tema del presupuesto -hasta que la Corte lo resuelva- y abocarse al resto de los temas que conforman la agenda legislativa.

Explicó que el gobierno está apenas en la construcción de la agenda legislativa a la que desearía se diera un cauce en el próximo periodo ordinario de sesiones, que comienza en marzo. En cuanto se concrete, se hará del conocimiento de los grupos parlamentarios para comenzar su procesamiento.

Sin embargo, Aguilar Coronado enunció ya algunas de las prioridades gubernamentales en materia legislativa, entre las que destacó las reformas que se deberán aprobar en cuanto a derechos humanos, nuevas modificaciones en el ámbito de seguridad pública y en el área penal. Asimismo mencionó algunos otros temas, como el electoral.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Martes 18 de enero de 2005

Política

---

● Aprobarían el proyecto de la ministra Sánchez Cordero

## La SCJN rechazaría hoy recursos de reclamación de los legisladores

JESUS ARANDA

En lo que se espera sea una decisión inédita, porque los ministros discutirán en sesión pública aspectos que por lo regular analizan en sesión privada, el pleno de la Suprema Corte rechazaría hoy los dos recursos de reclamación que interpuso la Cámara de Diputados en contra de la admisión de la controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo por la aprobación del presupuesto 2005, así como la suspensión concedida para que no se ejerza el gasto de casi 4 mil millones de pesos que están en disputa, hasta que no se resuelva el fondo del asunto.

De acuerdo con información obtenida en el máximo tribunal, los ministros revisarán el proyecto presentado por la ministra ponente, Olga María Sánchez Cordero, que en términos generales plantea que la decisión de la Comisión de Receso -integrada por Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo- actuó correctamente al admitir la demanda que presentó el presidente Vicente Fox.

En cuanto a la suspensión concedida para que no se ejerza el presupuesto que está en litigio, en tanto no se resuelva el fondo de la controversia, el proyecto de dictamen indica que debe rechazarse el recurso de reclamación de los legisladores, porque de aplicarse dichos recursos la demanda del Ejecutivo "quedaría sin materia".

Se sabe que hay una mayoría de ministros que hasta ayer, en sesión privada, coincidían en rechazar los recursos de reclamación planteados por los legisladores.

Por otra parte, llama la atención la información que trascendió en el máximo tribunal en el sentido de que los ministros prevén discutir en sesión abierta todos los asuntos listados para mañana. Son cerca de 10, entre los que destaca el recurso de reclamación que interpuso el Congreso de Morelos para que sea revocada la suspensión de que goza el gobernador de la entidad, Sergio Estrada Cajigal, y que le permite mantenerse en el cargo hasta que la Corte resuelva si el juicio político en su contra se apegó a derecho o no, pese a que los legisladores ya acordaron su destitución.

Tradicionalmente, los ministros analizan en sesión privada los proyectos de resolución -como ya se hizo en todos los asuntos listados-, y una vez que cada uno de ellos asumió una posición determinada al respecto, o bien que ya llegaron a un consenso sobre la forma en que se resolverán los asuntos, pasan a la sesión pública, en donde "formalizan" su voto.

Precisamente la forma en que se desarrollará la sesión podría determinar que no todos los asuntos se resuelvan el día de hoy.

---



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Martes 18 de enero de 2005

Política

---

● El priísta presentará "informe sobre la secuela de la controversia constitucional"

## Preparan en la Cámara extrañamiento a Beltrones por su reunión con Creel

● "Las explicaciones no tienen que posponerse, deben darse a tiempo": González Yáñez  
ENRIQUE MENDEZ

Presionado por los grupos parlamentarios, que cuestionaron la forma en que se reunió la semana pasada con el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, decidió presentar hoy un "informe sobre la secuela de la controversia constitucional" que presentó el Ejecutivo en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005.

Luego de esa entrevista, que de acuerdo con diferentes legisladores sólo sirvió "para la foto y la promoción personal de ambos personajes", también se cuestionó, como dijo el coordinador del PT, Alejandro González Yáñez, "el sospechoso" con que actuó Beltrones.

Ayer el petista reforzó sus críticas y señaló que "en este momento en que los ánimos están caldeados todo debe ser transparente y colectivo. De lo contrario se toman decisiones unilaterales que complican el proceso. Las explicaciones no tienen que posponerse, deben darse a tiempo".

Además, la posición de las bancadas ayer en la Junta de Coordinación Política fue realizar un extrañamiento a Beltrones por la reunión con Creel, sobre todo porque de lo que ha trascendido no se desprende una utilidad del diálogo para la Cámara en la disputa que emprendió el gobierno de Vicente Fox por el tema del presupuesto.

El acuerdo fue exigir al legislador priísta más información de la entrevista con Creel, si el informe que Beltrones ofreció presentar hoy al mediodía en la Conferencia para los trabajos parlamentarios no les satisface.

Durante la primera sesión de la Junta de Coordinación Política se aprobó también -a propuesta del PRI- solicitar a la Universidad Nacional Autónoma de México una propuesta de investigación, incluido el costo de ésta, sobre el impacto socioeconómico de la instalación de casinos en México. Una vez que se reciba el proyecto, la Cámara decidirá si se paga a la universidad su realización.

Además se ratificó la firma del convenio de seguro de gastos médicos mayores de los diputados con la compañía Metlife, aun cuando la representación priísta votó en contra porque, denunció, los servicios de esa empresa son deficientes. Aun así se instruyó a Guillermo Haro, secretario general de la Cámara y amigo del coordinador priísta, Emilio Chuayffet Chemor, negociar con

la aseguradora mejores condiciones en el costo del seguro, en caso de que se firme un convenio no sólo para 2005, sino con vigencia hasta agosto de 2006, cuando termina la 59 Legislatura. Por otra parte, se autorizó una representación de la Cámara para participar en el Foro Social Mundial de Porto Alegre, Brasil, que se realizará los días 29 y 30 de enero.

---



Miércoles 19 de enero de 2005

Política

---

● Se desistieron de hacer un extrañamiento

## Avalan grupos parlamentarios reunión de Beltrones con Creel

ENRIQUE MENDEZ Y ROBERTO GARDUÑO

Los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados se desistieron, sin explicación alguna, del extrañamiento al presidente de la mesa directiva, Manlio Fabio Beltrones, luego de que éste presentó un informe en la Conferencia para los Trabajos Legislativos, que se redujo a un recuento de los recursos interpuestos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

En el texto, de seis tarjetas, Beltrones afirmó que como representante legal de la Cámara no podía "obviar ningún recurso legal que esté a mi alcance, y por ello en este procedimiento legal, como en cualquier otro, interpondré todos los medios de impugnación y las acciones jurídicas para que lo aprobado por la Cámara de Diputados sea declarado constitucional y legal".

Señaló que en el diferendo con la SCJN, que admitió la controversia constitucional del Ejecutivo contra el presupuesto durante el receso, no se ha regateado la atribución constitucional y legal del máximo tribunal para resolver el recurso presidencial, tanto en la cuestión de fondo como en las incidentales.

"Pero -agregó-, como lo he sostenido públicamente, hoy también lo afirmo ante los integrantes de la conferencia, la Corte está más obligada que nadie a ceñirse estrictamente a la legalidad imperante en el país y por ello he interpuesto recursos contra acuerdos y resoluciones ilegales tomados a fines de diciembre, con fundamento en el acuerdo general 12/2004 del pleno de la Corte, que adolece de diversos desatinos legales, que causan perjuicio con su aplicación a esta Cámara."

Los coordinadores parlamentarios quedaron satisfechos con las tarjetas de Beltrones y se desistieron del reclamo que, anticiparon la semana anterior, le harían por su reunión con el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.

El perredista Pablo Gómez dijo que el presidente de la Cámara ofreció "un informe de su conversación con el presidente de la Corte y con el secretario Creel. Hemos sacado en conclusión que es necesario hacer una contestación lo más fuerte posible, desde el punto de vista jurídico y político, a la Corte, y que se tomen los servicios de algunos juristas, especialistas en materia de controversias".

Los coordinadores parlamentarios también acordaron respaldar a Beltrones para que continúe la campaña de medios, con el propósito de defender a la Cámara de los ataques del Ejecutivo.

---

**REGRESAR** 

**Directora General: Carmen Lira Saade**

Miércoles 19 de enero de 2005

Política

---

● Azuela dio a conocer carta de respaldo de Coparmex

## La Corte discutirá el lunes impugnaciones de diputados

ALFREDO MENDEZ ORTIZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aplazó para el próximo lunes, cuando celebrará una sesión extraordinaria pública, la discusión sobre los cuatro recursos de impugnación presentados por la Cámara de Diputados contra la admisión de la controversia constitucional que promovió el Ejecutivo federal por la aprobación del Presupuesto de Egresos 2005 y contra la suspensión en la aplicación de más de 4 mil millones de pesos.

En tanto, el ministro presidente, Mariano Azuela, informó ayer a los integrantes de la SCJN que recibió una carta de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) en la cual los integrantes de esa agrupación critican los "ataques" que diversos "actores políticos" han emitido contra la Corte, mismos que afectan la credibilidad del Poder Judicial Federal.

Azuela precisó que, en el escrito, los empresarios respaldan totalmente la labor de la SCJN y refieren que ven con preocupación el hecho de que "la decisión del presidente Vicente Fox de interponer una controversia, se ha convertido en un nuevo motivo para recrudecer el ambiente de encono que tanto daño hace a nuestro país".

Acerca de los recursos de reclamación del Legislativo contra la SCJN, dos de los cuales estaban programados para resolverse ayer, el pleno de ministros acordó comenzar a discutirlos el lunes. La ministra Olga Sánchez Cordero informó a sus colegas que el lunes presentará los proyectos de resolución relativos a dos reclamaciones que la Cámara de Diputados interpuso el pasado viernes, así como los relativos a los dos recursos de reclamación pendientes de resolución desde diciembre pasado.

Sánchez Cordero concluyó la semana pasada los proyectos de las primeras dos reclamaciones con que la Cámara impugnó la admisión de la controversia y el congelamiento de partidas presupuestales por 4 mil 195 millones de pesos, dictados por los ministros Salvador Aguirre y José de Jesús Gudiño, el 22 de diciembre.



Los nuevos recursos que presentó la Cámara impugnan el desechamiento de dos incidentes de nulidad de actuaciones, con los que pretende cuestionar la actuación de Aguirre y Gudiño durante el periodo vacacional del Poder Judicial.

Como parte de una nueva política de sesiones abiertas, la SCJN realizará en público la discusión sobre los cuatro recursos .



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Jueves 20 de enero de 2005

Política

---

● Diputado del PT presenta en el Congreso la iniciativa de reforma constitucional

## Proponen elegir a ministros de la Corte mediante el voto ciudadano

● Se plantea que los integrantes del Poder Judicial duren en su cargo seis años

**ROBERTO GARDUÑO Y ENRIQUE MENDEZ**

La comisión permanente del Congreso de la Unión recibió una iniciativa de modificación al artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se propone que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean electos en los términos que señale la ley electora. La estancia de los integrantes del Poder Judicial sería de seis años.

Joel Padilla, diputado del Partido del Trabajo, presentó ante el pleno de la permanente los fundamentos, "con objeto de que los integrantes del Poder Judicial accedan a sus cargos mediante el voto libre, directo y secreto de la ciudadanía mexicana: consideramos que el pueblo está en un proceso continuo de fortalecer el sistema democrático y es necesario abrir esos ámbitos de participación a la elección de los integrantes de los tres poderes públicos".

La modificación propuesta por los petistas también incluye el artículo 76 de la Constitución, señalando que son facultades exclusivas del Senado ratificar los nombramientos del procurador general de la República, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales en los términos que la ley disponga; es decir, de ese apartado se excluye la ratificación del Poder Judicial.

En términos similares, el artículo 78 también sufriría cambios para que el Senado de la República se encargue de ratificar a los agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales en los términos que la ley disponga.

En el artículo 89 se derogaría la fracción 18, por lo que entre las facultades y obligaciones del Presidente de la República ya no se encontraría la de proponer magistrados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Más adelante, en el artículo 94 de la Constitución se incluiría un párrafo que establecería que los ministros de la Suprema Corte "duraran en su encargo seis años, y sólo podrán ser removidos del mismo en los términos del título cuarto de la Constitución, y al vencimiento de su periodo tendrán derecho a un haber por retiro."

El contenido del artículo 96 en caso de aprobarse la propuesta, manifestaría que "los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán electos mediante el voto universal, directo, libre y secreto de los ciudadanos, en los términos que se dispongan en la ley electora. Por cada ministro propietario se elegirá un suplente el que sólo podrá ocupar el cargo ante la ausencia temporal o definitiva del ministro propietario."



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Sábado 22 de enero de 2005

Política

---

● El Presidente pretende modificar el presupuesto en \$41 mil 826 millones: Hurtado

## Las pretensiones del Ejecutivo rebasan lo estipulado en la controversia: SHCP

● Se prefirió castigar a UNAM, IPN, Conacyt y Conafe, por Enciclomedia: Ramírez Cuéllar  
ROBERTO GARDUÑO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó hoy a la Cámara de Diputados (SHCP) que la impugnación por 4 mil 200 millones de pesos del Presupuesto de Egresos 2005 no es tal, porque el Ejecutivo federal pretende modificar el gasto público aprobado por los legisladores en 41 mil 826 millones de pesos.

Carlos Hurtado, subsecretario de Egresos de la SHCP, aclaró que los recursos a reasignar durante el presente año, de programas de inversión social a programas de pago de deuda interna y externa, así como para solventar proyectos rechazados el pasado diciembre, como Enciclomedia, superarán por mucho los 4 mil 200 millones incluidos en la controversia constitucional como fundamento de la impugnación foxista al gasto autorizado por el Poder Legislativo, hasta llegar a los 41 mil 826 millones de pesos.

El funcionario, quien fue excluido de las negociaciones del Presupuesto de Egresos en noviembre y diciembre pasados, regresó a la Cámara de Diputados para informar que el programa Enciclomedia -defendido incansablemente por Vicente Fox, y rechazado por los diputados- continuará vigente con recursos extras obtenidos de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad calculada para aplicarse en ese programa supera los 2 mil 200 millones de pesos. En su exposición ante los diputados refirió el escenario ganador -para la causa del Ejecutivo federal- de la controversia:

"Cuál sería el efecto de la controversia constitucional, si la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) considera que la razón le corresponde al Poder Ejecutivo. Se confirmaría el derecho de veto al presupuesto que tiene el Ejecutivo federal; se confirmaría que la Cámara de Diputados, al hacer uso de su atribución exclusiva de modificar el presupuesto, no puede ir más allá de lo que determina la Constitución y las leyes aprobadas por ambas cámaras del Congreso de la Unión y los recursos que violan la Constitución y las leyes, según la argumentación del Presidente, serán ejercidos por el Ejecutivo federal conforme a la Constitución y a la ley".

Grupo de trabajo para aclarar puntos

A pesar de la advertencia de mayores reasignaciones del presupuesto, el subsecretario y los diputados asistentes al encuentro decidieron integrar un grupo de trabajo para aclarar puntos

específicos y construir los acuerdos necesarios para dirimir las diferencias entre los poderes Legislativo y Ejecutivo respecto de la controversia constitucional que se ventila en la SCJN. Según Hurtado, los cambios aprobados por el pleno cameral afectaron las asignaciones originalmente consideradas por la administración foxista a los ramos de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca, alimentación, el programa IMSS Oportunidades, el programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable y la ampliación para carreteras. Frente a la postura del funcionario, el diputado del PRD Alfonso Ramírez Cuéllar refirió que no existía razón alguna "para escandalizar al país, porque los recortes realizados por la Cámara de Diputados y las ampliaciones decididas por esta soberanía pusieran en peligro la estabilidad económica y fueran a paralizar el funcionamiento de la administración pública". El legislador perredista solicitó a Carlos Hurtado que el Ejecutivo federal retire la controversia, porque no tiene razón, y los 4 mil millones de pesos, presentados como argumento de la querrela, aún se encuentran suspendidos y no se pueden aplicar a programas importantes. El diputado insistió en las facultades exclusivas de la Cámara para modificar el presupuesto. Al replicarle a Ramírez Cuéllar, Hurtado -contrariamente a lo que expresó en su alocución- precisó que en ningún momento "se ha cuestionado la facultad de la Cámara de Diputados para modificar el presupuesto" y criticó las atribuciones ilimitadas y absolutas del Poder Legislativo, "que en ocasiones contravienen preceptos constitucionales". Más adelante, Ramírez Cuéllar se refirió a la obcecación oficial por mantener el programa Enciclomedia, cuyos recursos provendrán de importantes instituciones de educación pública. "En un extremo de la discrecionalidad, y a pesar de que existía una voluntad mayoritaria de los diputados para cancelar el programa Enciclomedia y el de la Biblioteca México, el Ejecutivo federal prefirió castigar a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), al Instituto Politécnico Nacional (IPN), al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), al Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) y a muchas otras universidades públicas para respaldar la Enciclomedia."



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Lunes 24 de enero de 2005

Política

---

● Los ministros discutirán en sesión pública las inconformidades por el presupuesto

## Hoy, probable rechazo de la SCJN a los recursos de impugnación del Legislativo

ALFREDO MENDEZ ORTIZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá este lunes, durante una sesión que será pública, el futuro de los cuatro recursos de impugnación pendientes de resolución presentados por la Cámara de Diputados contra la admisión de la controversia constitucional que promovió el Ejecutivo federal por la aprobación del Presupuesto de Egresos 2005 y contra la suspensión en la aplicación de más de 4 mil millones de pesos.

De acuerdo con fuentes judiciales, el pleno de la SCJN rechazaría por mayoría de votos los cuatro recursos, como ocurrió antes con otros dos recursos (incidentes de nulidad de actuaciones) en los cuales el Legislativo refería que los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo incurrieron en irregularidades cuando dieron entrada, en diciembre pasado, a la controversia del Ejecutivo federal, razón por la que los diputados pidieron que fuera desechada la solicitud jurídica del presidente Vicente Fox.

Aunque el pasado martes la Corte tenía previsto resolver dos recursos de impugnación del Legislativo, la discusión de ese tema tuvo que posponerse para hoy debido a que tres días antes los mismos diputados federales presentaron dos nuevos recursos de defensa, y la ministra ponente, Olga Sánchez Cordero, no alcanzó a realizar los proyectos de resolución correspondientes.

Con esos dos nuevos recursos, los diputados impugnan el desechamiento de dos incidentes de nulidad de actuaciones, con los que se pretende cuestionar la actuación de Aguirre y Gudiño durante el pasado periodo vacacional del Poder Judicial Federal.

Durante la sesión del pasado martes, la juzgadora se comprometió ante sus 10 compañeros integrantes del máximo tribunal a que en la orden del día de este lunes estaría presente el asunto de los recursos contra la controversia constitucional, con su respectivo proyecto de resolución. De acuerdo con la información obtenida en la Corte, los ministros revisarán hoy el proyecto presentado por la ministra Olga María Sánchez Cordero, que en términos generales plantea que la decisión de la Comisión de Receso -integrada por Aguirre Anguiano y Gudiño Pelayo- actuó correctamente al admitir la demanda que presentó el presidente Vicente Fox.

En cuanto a la suspensión concedida para que no se ejerza el presupuesto que está en litigio, en tanto no se resuelva el fondo de la controversia, el proyecto de dictamen indica que debe

rechazarse los recursos de reclamación de los legisladores, porque de aplicarse dichos medios de defensa la demanda del Ejecutivo "quedaría sin materia" para su análisis de fondo. Según fuentes consultadas, hay una mayoría de ministros que hasta el viernes pasado coincidían en rechazar los cuatro recursos de reclamación planteados por los Legisladores federales.

---



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Lunes 24 de enero de 2005

Política

---

● El gasto social no puede parar, por lo que Fox dio luz verde para operar: Vázquez Mota

## Congelan 800 millones de pesos a Sedeso por la controversia sobre el presupuesto

CAROLINA GOMEZ MENA

A consecuencia de la controversia constitucional que promovió el Ejecutivo por el presupuesto 2005 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedeso) le fueron "congelados 800 millones de pesos", reveló Josefina Vázquez Mota, titular de la dependencia.

La funcionaria detalló que las "partidas que se fueron a la controversia son gastos de inversión y operación", destinados a actualizar el padrón (de beneficiarios de la dependencia), operar centros de acopio de leche Liconsa y para comprobar la corresponsabilidad en programas como Oportunidades", entre otras tareas.

De acuerdo con Vázquez Mota, no obstante esto y dado que no se puede "detener el avance del gasto social o parar la política social, el presidente Vicente Fox nos dio luz verde y vamos a empezar a operar", y citó que justamente el 20 de enero ya se firmó el primer convenio de desarrollo social del año con Chihuahua.

Confió que al establecer "un diálogo constructivo con el Poder Legislativo podremos resolver" la citada problemática, y refirió que a poco menos de dos años de que concluya la actual administración se han logrado "avances importantes en prácticas de política social", pero acotó que ello "no debe dar espacio al triunfalismo", pues aún "poco más 50 millones de mexicanos necesitan apoyos importantes en alimentación, salud y opciones productivas".

En entrevista, la funcionaria citó que "hay que reconocer dónde han estado los aciertos, pero no comparto la visión de sentirme particularmente triunfalista, me siento comprometida, y los que faltan son dos años muy importantes".

Destacó que "la obligación de la clase política es colocar en la agenda nacional lo que es realmente importante para los ciudadanos", e hizo hincapié en que a los pobres del país lo que menos les interesa es cómo se perfilan las candidaturas presidenciales.

"Los más pobres no viven en el 2006, sino al día, y es el día de hoy el que les preocupa, qué comer o si van a mantener o no la beca de sus hijos. Cuando voy a las comunidades, las familias pobres no me preguntan por 2006; me preguntan si les vamos a ayudar o no ese día", indicó.

En cuanto a las medidas que ha tomado la Sedeso para evitar el uso clientelar de los programas para abatir la pobreza, Vázquez Mota expuso que para frenar estas situaciones "ha ayudado mucho la construcción de un padrón de beneficiarios y la entrada en vigor de la Ley de

Desarrollo Social, pero también ha incidido la capacitación a millones de beneficiarios de los programas, especialmente mujeres, las que saben que nadie les puede pedir su voto a cambio de permanecer en determinado programa social".

Estas campañas de no manipulación y coerción del voto, continuó, también se han realizado a través de los medios de comunicación, y se ha ampliado la contraloría social (ahora la Sedeso tiene convenios con más de 400 organizaciones de la sociedad civil para vigilar la transparencia).

Respecto a si el PAN ha hecho o no lo necesario para repetir en Los Pinos, sostuvo que "ésta es una pregunta que hay que hacerle a los electores", y agregó que al menos en materia social se han hecho "esfuerzos importantes para reformar las intervenciones de política social, se ha establecido una *agresiva* metodología de evaluación de la política social y se ha intensificado la transparencia y la rendición de cuentas".



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Martes 25 de enero de 2005

Política

• Será presentada un día antes de que venza el pazo, para evitar que no se admita

## **Beltrones enviará a la Corte *contestación* *sólida* a la controversia sobre presupuesto**

ENRIQUE MENDEZ

El presidente de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, informó que el jueves presentará ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) su respuesta a la controversia constitucional que en contra de algunas partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005 interpuso el Ejecutivo federal en diciembre pasado.



"La contestación es suficientemente sólida y esperamos que la Corte haga la interpretación necesaria de la Constitución y defina, de manera definitiva, cuáles son las facultades que tiene cada uno de los poderes (en la construcción del PEF), y con esto demos vuelta a la hoja y nos pongamos a trabajar en beneficio del país", declaró. Beltrones afirmó que aun cuando el plazo para responder concluye el viernes, el documento será enviado el jueves a la Corte, "para evitar cualquier mala interpretación" de los tiempos, y una eventual respuesta fuera de tiempo sea usada como pretexto para declararlo no admitido. Refirió que los términos de la respuesta buscan refrendar que la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva, definida en el artículo 74 constitucional, de modificar y aprobar el Presupuesto de Egresos.

También, dijo, se harán valer los criterios por los cuales la Cámara modificó el proyecto enviado por el Ejecutivo federal en septiembre pasado, que se hicieron "pensando en el bien de la población y con la representación que tienen los diputados de los deseos del pueblo de México".

Asimismo, informó que se mantendrá la campaña en medios de comunicación para defender las facultades de la Cámara en materia presupuestal. "La campaña será constante, respetuosa y permanente; esa ha sido la instrucción de todos los grupos legislativos que coinciden en la Conferencia para los Trabajos Parlamentarios".

Sobre el tema de los spots, cuyo contenido fue impugnado por la bancada del PAN en San Lázaro, el diputado Federico Döring envió un oficio al director de la Unidad de Enlace de la Cámara, Enrique Mendoza Morales, para solicitar se agilice el trámite de la entrega de la información sobre los criterios de la campaña, sus costos y la empresa que realizó la

producción. El panista le pide que los documentos se le entreguen "antes de las 11 horas del primero de febrero, fecha en que da inicio el primer periodo" ordinario de sesiones del segundo año de la 59 Legislatura federal.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Jueves 27 de enero de 2005

Política

---

## Diego Valadés defiende a la SCJN

El director del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México, Diego Valadés, se dijo convencido de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolverá de manera "rigurosa, técnica y responsable" la controversia constitucional en materia del presupuesto.

Al hacer una defensa de ese órgano y de sus ministros, Valadés, quien ha sido consultado por la Cámara de Diputados respecto de este tema, señaló incluso que si la SCJN "cometió un error en la cita de un precepto" esto no debe servir "como motivo para descalificar o invalidar la acción de un organismo tan respetable como es la Suprema Corte".

Valadés enfatizó que él sólo ha emitido opiniones respecto de la pertinencia o no del veto presidencial en materia presupuestal y "en ningún caso me he pronunciado en relación con los incidentes que se hayan podido dar en la tramitación del asunto".

Para el ex titular de la Procuraduría General de la República, "tenemos una de las mejores cortes que hayamos tenido en la historia judicial del país, y la nación es la que no merece que afectemos la credibilidad de esa institución".

Entrevistado en el IIJ, enfatizó que erosionar la confianza en las instituciones y, en particular, respecto de la corte, "en nada contribuye a que tengamos una vida institucional sana". En ese tenor, insistió: "profeso una confianza absoluta, sin reticencias con relación al trabajo de la Suprema Corte".

Karina Avilés

---



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Jueves 27 de enero de 2005

Política

---

● Espera a que la Corte resuelva quejas del Legislativo

## El lunes, respuesta de la Cámara a la controversia

ROBERTO GARDUÑO Y ENRIQUE MENDEZ

La Cámara de Diputados responderá el lunes próximo la controversia constitucional contra el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 interpuesta por el Ejecutivo federal.

Manlio Fabio Beltrones, titular de la mesa directiva, explicó que la decisión de esperar hasta el último día que la ley concede al Poder Legislativo obedece a la urgencia de conocer el resolutivo del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en torno a las solicitudes enviadas por el órgano camarl para reponer el procedimiento de entrada a la queja legal del presidente Vicente Fox Quesada.

El diputado priísta refirió que la respuesta en cuestión se encuentra en proceso de redacción en el órgano jurídico de la Cámara y, por tanto, rechazó que un bufete jurídico privado hubiese participado en el análisis legal que habrá de presentarse ante la Corte.

-¿En qué consistirá la respuesta?

-El recurso de contestación lleva, obviamente, nuestras consideraciones y fundamentaciones respecto de las facultades constitucionales exclusivas que tiene la Cámara de Diputados para conocer del presupuesto.

-¿Se descarta la respuesta del Poder Legislativo al Judicial para este jueves?

-El 31 de enero vence el plazo que nos dieron, contando los días hábiles, y descontando los pocos inhábiles que nos otorgó la Suprema Corte de Justicia, y queremos hacerlo porque todavía no conocemos que nos hayan dado respuesta a los anteriores recursos de reclamación que interpusimos sobre todo por el procedimiento que se siguió para la admisión y la suspensión de alguno de los capítulos del decreto. Creemos importante conocer la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto de estos recursos de reclamación para, posteriormente, pasar a la contestación. Es quizá por un orden de carácter jurídico que así lo estamos haciendo. Confiamos enormemente en que la Suprema Corte de Justicia, con sabiduría y apego a la legalidad, primero resuelva estos recursos de reclamación y, posteriormente, el fondo del asunto, que es la controversia constitucional.





**Directora General: Carmen Lira Saade**

Jueves 27 de enero de 2005

Política

---

● Analizan varias iniciativas de ley con el propósito de establecer sus facultades

## Diputados y senadores buscan impedir acciones legislativas de la Corte

● El pleno sólo podrá expedir acuerdos generales, no jurisdiccionales ni procedimentales

ROBERTO GARDUÑO Y ENRIQUE MENDEZ

En las cámaras de Diputados y de Senadores se encuentran en proceso de análisis iniciativas de reforma constitucional cuya finalidad es impedir que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emprenda acciones legislativas, porque carece de facultades para hacerlo.

Uno de los cambios a la Constitución federal considerados en el Congreso tiene relación con el párrafo sexto del artículo 94. En dicho postulado se prevé que el pleno de la SCJN sólo estará facultado para expedir acuerdos generales, con la finalidad de lograr una adecuada distribución, entre la salas, de los asuntos que compete conocer a la Corte, y en ningún caso dichos acuerdos deberán contener aspectos de orden jurisdiccional ni procedimental.

Ayer, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa de reforma tendiente a acotar la creciente capacidad de la Corte para legislar. De tal forma, en caso de aprobarse los cambios a la Carta Magna, implicaría que la SCJN sólo podrá expedir acuerdos de naturaleza administrativa.

"El pleno de la SCJN estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las salas de los asuntos que compete conocer a la Corte, en ningún caso dichos acuerdos deberán contener aspectos de orden jurisdiccional ni procedimental, así como remitir a los tribunales colegiados de circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquéllos en los que hubiera establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia Corte determine una mejor impartición de justicia.

"Los acuerdos generales que expida el pleno de la SCJN serán, únicamente, de naturaleza administrativa. Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados."

En el texto, presentado por el diputado Joel Padilla, se advierte la urgencia de acotar a la SCJN en el contenido de los acuerdos generales que tiene facultad de expedir. El artículo 94, párrafo séptimo, en vigor, y desde la reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 10 de agosto de 1987, la Corte tiene la facultad de emitir acuerdos generales a fin de lograr una adecuada distribución entre las salas de los asuntos que compete conocer a la Corte.

A la fecha, la SCJN conoce asuntos que competen exclusivamente al pleno de dicho tribunal y otros que son competencia, en su conocimiento y resolución, de las salas que la integran.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece con precisión qué asuntos corresponde conocer al pleno y a las salas: el artículo 10 señala qué asuntos conoce la SCJN en pleno, y el 21 indica los que corresponde conocer a las salas.

El actual párrafo séptimo del artículo 94 constitucional faculta al pleno de la Corte para expedir acuerdos generales, con el único fin de lograr "una adecuada distribución entre las salas de los asuntos que compete conocer a la Corte". Por tal razón, el pleno de la SCJN no debe emitir acuerdos generales que vayan en contra de la facultad de distribución de asuntos entre las salas. "Sin embargo, existen casos en los que el pleno de la Corte se extralimita en la facultad de emisión de acuerdos generales", como el del acuerdo general número 12/2004, del 29 de noviembre de 2004, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el martes 7 de diciembre de 2004, "por el que se otorgan facultades a las Comisiones de Receso para proveer los trámites urgentes de asuntos jurisdiccionales".

Independientemente de la redacción del citado acuerdo general, y no obstante su falta de fundamentación expresa en las leyes vigentes, atenta contra el párrafo séptimo del artículo 94 constitucional, ya que se refiere no sólo a la distribución entre las salas de los asuntos que compete conocer al pleno, sino que otorgó a los ministros integrantes de la Comisión de Receso facultades para proveer los trámites urgentes de asuntos jurisdiccionales.

Así, el pleno de la Corte, arrogándose derechos que corresponden al Congreso de la Unión, en el referido acuerdo ejerció una facultad legislativa que carece de sustento constitucional.

En el acuerdo amplió lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 94 constitucional y emitió un acuerdo general, no de distribución de asuntos entre las salas, sino uno que otorga a la Comisión de Receso, esto es, a dos ministros, facultades jurisdiccionales que son competencia exclusiva del pleno de la SCJN y que además sustituyen al propio presidente de la Corte y al ministro instructor en dictar dichos trámites.

En el caso del predio El Encino existe una iniciativa para evitar que la interpretación del artículo 107 de la Constitución, en manos de los magistrados, se constituya en un precedente que produzca la judicialización de la política mexicana.

En este caso competiría exclusivamente al pleno de la Corte valorar excusable o inexcusable el incumplimiento en que incurrió una autoridad; decidir, en su caso, separarla o no de su cargo, y consignarla o no ante un juez.

En las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación se encuentran iniciativas para modificar la organización y la actuación del Poder Judicial para hacer de ese órgano un ente autónomo e independiente del resto de los poderes.

Entre las iniciativas de reforma en espera de ser dictaminadas está la de la diputada perredista Rocío Sánchez Pérez, que pretende el fortalecimiento de los organismos de administración de justicia mediante la autonomía presupuestaria, lograr la unicidad jurisdiccional incorporando los tribunales agrarios, laborales y de lo contencioso administrativo del ámbito federal al PJJ, y garantizar la independencia de los poderes judiciales de los estados del país.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Viernes 28 de enero de 2005

Política

---

● Legisladores del sol azteca promueven la creación de un tribunal constitucional

## **El Poder Judicial amenaza el equilibrio político del país, advierten perredistas**

ROBERTO GARDUÑO

El Poder Judicial, encabezado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha convertido "en un suprapoder" que pone en grave riesgo el equilibrio político del país y ha cedido ante la presión de los grupos políticos y del dinero, manifestaron diputados del PRD que integran las comisiones de Justicia y Gobernación en San Lázaro.

Arturo Nahle, Gilberto Ensástiga, Eliana García y Jorge Martínez advirtieron la urgencia de impulsar una "reforma total del sistema de justicia, con objeto de instituir un tribunal constitucional cuyo papel sería dirimir los conflictos entre poderes".

Nahle sostuvo que la impartición de justicia en México está muy lejos de ser pronta, expedita y gratuita, porque los procedimientos practicados son tortuosos y en su gran mayoría se inclinan al costado del dinero. "Se requiere una reforma completa a los códigos de Procedimientos Penales y Penal, sin caer en la tentación de los juicios sumarios."

Al preguntarle en torno a la credibilidad del Poder Judicial, el legislador respondió que el Consejo de la Judicatura no está cumpliendo a cabalidad su misión: "El proceso para la selección de jueces y magistrados, y el sistema de ascensos en el Poder Judicial, no son del todo transparentes. Sin duda hay favoritismo, nepotismo y padrinzgos que benefician a los secretarios de estudio y cuenta, a los proyectistas y actuarios, que de la noche a la mañana son convertidos en jueces, cuando su actuar ha sido altamente cuestionado. El Consejo de la Judicatura no ha cumplido con las expectativas que generó a raíz de su creación".

Gilberto Ensástiga, quien también es secretario de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, coincidió en la incapacidad del Consejo de la Judicatura para castigar con prontitud y certeza a jueces y ministros que violan la ley.

A decir del legislador, hay "un mundo de discrecionalidad alrededor de la aplicación de la ley". Ejemplificó con las resoluciones judiciales adoptadas en torno a los casos Amigos de Fox, *Pemexgate* y Fobaproa, así como en el proceso de desafuero contra el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador.

"El Poder Judicial duerme el sueño de los justos. Los ciudadanos votaron en 2000 por un cambio y la verdad es que no hay una transformación de las instituciones; sobre todo el Poder Judicial ha demostrado su debilidad ante la política y el dinero."

Eliana García manifestó que el tribunal constitucional es la alternativa para equilibrar el quehacer del Poder Judicial en México. "La propuesta de crear esta entidad, que modifique la naturaleza de lo que es el Poder Judicial, es pertinente, porque va a permitir que la estructura vaya atendiendo el derecho en su corresponsabilidad penal y civil, y pueda haber una instancia que atienda las controversias constitucionales. La Corte debería atender los conflictos entre la sociedad y los poderes, y el tribunal constitucional se encargaría de atender la confrontación entre poderes de la Unión", puntualizó.

Por su lado, Jorge Martínez subrayó que el Poder Judicial se ha transformado en un suprapoder, porque ha incurrido en politización y tal situación rompe el equilibrio de poderes. Por tanto, "se percibe que el Poder Ejecutivo tiene influencia en el Judicial, y si ése fuere el caso da la sensación de que si no es un golpe de Estado, sí huele a eso, esa es la parte delicada. Y si eso ocurre entonces no nos podemos quedar con los brazos cruzados, porque entonces no hay nadie por encima del Poder Judicial".



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Viernes 28 de enero de 2005

Política

Se debe reponer el procedimiento de la controversia por el Presupuesto 2005, considera

## Góngora Pimentel: ilegal, desechar recursos de nulidad presentados por diputados ante la Corte

Calificó de inconstitucional la decisión de los miembros de la Comisión de Receso  
JESUS ARANDA

El ministro Genaro Góngora Pimentel sostuvo ayer que fue ilegal el desechamiento de los incidentes de nulidad interpuestos por la Cámara de Diputados en contra del acuerdo del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (12/2004), por lo que fue inconstitucional la actuación de los miembros de la Comisión de Receso al admitir y turnar la controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo federal en contra del Presupuesto 2005.

Asimismo dejó entrever su oposición a la suspensión concedida por los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, que permitió al Ejecutivo federal no ejercer los más de 4 mil millones de dólares en disputa.

En caso de que los ministros apoyaran la opinión de Góngora -situación muy difícil de conseguir-, de que son procedentes los dos recursos de nulidad que presentaron los legisladores en los que impugnaban la legalidad del auto admisorio de la controversia constitucional del Ejecutivo federal por la Comisión de Receso, la forma en que el asunto fue turnado, así como la suspensión; entonces el pleno tendría que reponer todo el procedimiento de la controversia.

El ministro argumentó que precisamente los incidentes de nulidad -que fueron rechazados de plano hace unos días por el ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia- son fundamentales para

garantizar "las formalidades esenciales del juicio y constituyen la mayor sanción para el debido respeto de las normas procesales", y por tanto, era procedente el recurso presentado por los legisladores.

Máxime, cuando éstos alegan una violación a una formalidad de procedimiento, al haberse realizado actuaciones en el periodo de receso (durante las vacaciones de diciembre), consideró.

En este contexto añadió que "debe ser materia de estudio el análisis de la legalidad del acuerdo general



12/2004" que facultó a los ministros de la Comisión de Receso a atender "trámites urgentes de asuntos jurisdiccionales".

Ello porque los quejosos argumentan que dicha comisión carece de facultades para ello, y se debe limitar a atender trámites administrativos.

Góngora indicó que los reclamos de los diputados en los que cuestionan la legalidad de todo el procedimiento se fundamentan en la inconstitucionalidad del citado acuerdo, de manera que, en caso de que los ministros no revisaran este aspecto, "se dejaría a las partes en un estado de total indefensión".

Sin embargo, cuando el pleno escuchaba atento sus comentarios, y cuando anunció que una vez abordado el tema de los incidentes y pasaba al análisis del acuerdo 12/2004, el ministro Gudiño (quien formó parte de la Comisión de Receso) se apresuró a pedir la palabra. Pidió que primero se discutiera el asunto de los incidentes y una vez resuelto el tema, se pasara al tema del acuerdo.

Góngora, molesto, respondió: "si dejamos fuera esa parte, en la que se trata de convalidar el acuerdo, no estaríamos dándole una respuesta a los promoventes".

Gudiño dijo que ésa no era su intención, que incluso compartía su opinión sobre el primer tema (incidentes), pero que sería mejor discutir por separado los asuntos.

Faltaban seis minutos para las dos de la tarde -por consenso de los ministros, las sesiones públicas se suspenden a las 14 horas-, y Góngora comentó en tono sarcástico: "faltan seis minutos, por qué no dejamos esto para la próxima sesión".

En esta ocasión su propuesta fue aprobada por unanimidad.



**Directora General: Carmen Lira Saade**

Lunes 31 de enero de 2005

Política

---

● Debió también inconformarse con la Ley de Ingresos

## Incoherente, que Fox sólo impugnara el presupuesto

● Ambos ordenamientos, *un todo indisoluble*; imposible modificar uno sin alterar el otro, sustentan diputados

ENRIQUE MENDEZ Y ROBERTO GARDUÑO

La Cámara de Diputados consideró que la Suprema Corte está imposibilitada jurídicamente para invalidar, como solicitó el Ejecutivo federal en su controversia constitucional, una parte de los anexos y los artículos transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005, porque esto no es posible sin modificar la Ley de Ingresos que posibilitó el decreto.

En su respuesta a la controversia, la Cámara afirmó que tanto la Ley de Ingresos como el presupuesto "son un todo indisoluble, deben estar en concordancia, y cualquier alteración implica una ruptura del principio justificatorio de la carga contributiva, pues los ingresos deben ser iguales a los egresos para que exista la contribución al gasto".

En el texto se señala que el Ejecutivo se basó "en temores hipotéticos que no pueden ser materia de un juicio de controversia constitucional", pues consideró que al aprobar el decreto de presupuesto la Cámara pretendió sustituirlo y ejercer la función administrativa

que le corresponde de forma exclusiva, como establece el artículo 89 de la Constitución.

Sobre este punto se señala que, en su controversia, el Ejecutivo en ningún momento acreditó que la Cámara de Diputados tuviera la intención de elaborar proyectos, expedir licitaciones públicas, celebrar contratos, efectuar pagos u otra actividad propia de la administración pública federal.

Confusión entre asignación y administración

El documento, que se presentó bajo reserva el viernes pasado ante la Corte, indica que el gobierno de Vicente Fox confundió la asignación de partidas que realizó la mayoría parlamentaria, que son propias de un presupuesto, con la realización de actos administrativos.



"Es evidente que confunde la función normativa y presupuestaria con la función administrativa, pero además incurre en contradicciones sistemáticas, pues por una parte afirma que la Cámara de Diputados 'ordenó' al Ejecutivo una serie de medidas, pero por otro lado reconoce que, conforme a los artículos 74, fracción cuarta, y 26 constitucionales el presupuesto 'es una autorización para realizar erogaciones'."

En su respuesta, elaborada por el equipo jurídico de la mesa directiva, se insiste en que el recurso se presentó aun cuando la Suprema Corte de Justicia no ha resuelto, "como era su deber" los recursos de reclamación interpuestos por el legislativo contra las actuaciones de la comisión de receso "derivadas de acuerdo inconstitucional e ilegal de la propia Corte".

En sus alegatos, la Cámara indica que el consejero jurídico de la Presidencia, Daniel Cabeza de Vaca, carece de personalidad para representar al Ejecutivo en su demanda de controversia, pues ésta es una facultad que le corresponde al procurador general de la República.

Además, argumentó, el Poder Ejecutivo "consintió el decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005 en todos sus términos", al no haber vetado la Ley de Ingresos, en la que sí tienen participación las dos cámaras del Congreso.

"El Ejecutivo tuvo conocimiento de los términos del decreto el 22 de noviembre del año pasado, antes de que promulgara y publicara la ley de ingresos, renunciando así a la facultad de veto; es decir, si estaba inconforme con las partidas presupuestales que estaba autorizando la Cámara de Diputados, tuvo el tiempo suficiente para hacer observaciones a la Ley de Ingresos de la Federación, que finalmente publicó (en el *Diario Oficial de la Federación*) el 24 de noviembre, por lo que debe considerarse que consintió el acto."

El desarrollo nacional, también responsabilidad del Legislativo

A los señalamientos del Ejecutivo, relativos a que la Cámara de Diputados modificó los términos del Plan Nacional de Desarrollo, cuyo establecimiento es facultad exclusiva del Ejecutivo y, por tanto, la Cámara lo alteró al aprobar un presupuesto distinto al de su iniciativa, el recurso de la Cámara responde:

"Desde el punto de vista doctrinal el presupuesto es el instrumento de ajuste de la economía general y un mecanismo de redistribución del ingreso. Lo anterior significa que la planeación nacional del desarrollo no es una facultad que compete en exclusiva al Ejecutivo federal, y que no se agota en la expedición de un Plan Nacional de Desarrollo, sino que se surte, también anualmente, con la expedición de la Ley de Ingresos y el decreto de presupuesto de egresos." También se defiende la facultad exclusiva de la Cámara para modificar y aprobar el presupuesto de egresos anualmente, como se establece en el artículo 74 constitucional. Y señala que en el proceso de constitución del decreto "no existe disposición alguna que prohíba la práctica de modificaciones del proyecto presidencial, más aún, se permite expresamente; tampoco existe norma constitucional alguna que determine el alcance de esas modificaciones".

Por tanto, indica, el hecho de que sea un ejercicio exclusivo de la Cámara de Diputados influye en que el PEF sea objeto de observaciones por el Presidente de la República.

En su respuesta, la Cámara también cuestiona que durante las reuniones para aprobar el dictamen en comisiones el Ejecutivo no sólo abandonó los trabajos, sino también "pretendió boicotear o impedir el desempeño de la atribución constitucional de la Cámara", por lo que ésta recurrió a sus propias fuentes para suplir la falta de información derivada de la ausencia de los representantes del gobierno.

"Al hacerlo así, la Cámara no invadió la esfera de competencia del poder ausente, que al retirarse de las mesas de trabajo otorgó por anticipado su plena conformidad con la forma en que la Cámara realizaría el examen y modificación del proyecto enviado."

---

**REGRESAR** 

[Imprimir](#) | [Enviar](#)  
[Portada](#) > [Política](#)

Martes 1 de febrero de 2005

• **Góngora Pimentel: responsabilidad de la SCJN, asumir sus errores y enmendarlos**

## Desecha la Corte dos impugnaciones de diputados contra actuación de ministros

JESUS ARANDA



Mariano Azuela, presidente de la SCJN, y Genaro Góngora, durante la sesión FOTO Jazmin Ortega Cortes

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió ayer por unanimidad que son improcedentes los recursos de nulidad presentados por la Cámara de Diputados contra la Comisión de Receso, que admitió y tramitó la controversia constitucional interpuesta por el Ejecutivo federal contra las modificaciones al Presupuesto 2005.

Sin embargo, a petición expresa de dos ministros, se revisará la constitucionalidad del acuerdo 12/2004 cuando se analicen los dos recursos de reclamación pendientes, en los que legisladores cuestionan la admisión de la controversia del Ejecutivo federal y el otorgamiento de la suspensión para que no se ejerzan cerca de 4 mil millones de pesos hasta que el máximo tribunal resuelva el fondo de la controversia.

Por su parte, el ministro Genaro David Góngora Pimentel solicitó a sus compañeros que en caso de que al revisar los recursos considere la mayoría que el citado acuerdo es constitucional, entonces abrogue por propia iniciativa el citado acuerdo general "y se proceda oficiosamente a la reposición del procedimiento".

Para fundamentar su opinión, Góngora aseveró en la sesión pública que "nuestra responsabilidad como ministros de la Suprema Corte es asumir nuestros errores y, cuando ello sea posible, enmendarlos, pues en un Estado democrático, donde existe la suma de fuerza y consenso, la fuerza debe tener reservado el mínimo de espacio posible, recayendo sobre el consenso el peso de la eficacia social del derecho".

Las decisiones de la Corte, añadió, pueden ser reconocidas o criticadas a partir de sus argumentos y consecuencias, "pero no por una indebida fundamentación y motivación".

Al resolver ayer los dos recursos de reclamación en contra de la decisión adoptada el pasado seis de enero por el ministro instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, de rechazar por improcedente sendos incidentes de nulidad en los que impugnaba la actuación de los ministros de la Comisión de Receso (Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo), los ministros consideraron que no era el momento procesal para determinar si el acuerdo impugnado era constitucional o no.

Resulta que el ministro Góngora leyó de entrada un documento en el que enumeró las violaciones que, desde su punto de vista, cometió el pleno de la Corte al facultar a la Comisión de Receso a realizar "trámites urgentes de asuntos jurisdiccionales", toda vez que la Carta Magna y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación no contemplan que los acuerdos generales que emite el pleno de ministros vayan contra disposiciones legales.

Por tal motivo, Góngora indicó que el incidente de nulidad presentado por los legisladores era la vía idónea para cuestionar la actuación de la Comisión de Receso, que fue inexacto su desechamiento por Ortiz Mayagoitia y que indebidamente se alteraron los periodos de receso de la Corte, al determinar en el acuerdo que todos los días eran hábiles (la demanda se presentó en vacaciones de finales de año) para efectos del procedimiento.

---

---

---

[Contáctenos](#) | [Aviso legal](#) | [Publicidad](#) | [Suscripciones](#)

---

© Derechos Reservados 1996-2005 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.

Todos los Derechos Reservados.

Derechos de Autor 04-2003-08131804000-203.

[Imprimir](#) | [Enviar](#)  
[Portada](#) > [Política](#)

Miércoles 2 de febrero de 2005

• Se acatará el fallo de la SCJN sin discusión y sin promover juicios políticos, dice

## En la controversia sobre el presupuesto el gobierno se apega a la Carta Magna: Creel

• Habló tras anunciar la campaña denominada *Febrero, mes de la Constitución y la legalidad*  
ALONSO URRUTIA



Entonación del Himno Nacional, ayer en la Secretaría de Gobernación FOTO Luis Humberto González

En la controversia constitucional interpuesta en contra de los términos en que fue aprobado por la Cámara de Diputados el paquete presupuestal 2005, que promovió el gobierno federal, éste no se ha apartado de los cauces legales que le confiere la Carta Magna, sostuvo el secretario de

Gobernación, Santiago Creel. En cualquier caso, anticipó, el Poder Ejecutivo acatará el fallo definitivo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emita sobre el particular, sin discusión. "Nosotros no intentamos promoverle juicio político a nadie, independientemente de lo que resuelvan."

Entrevistado al término del anuncio de la campaña mediática *Febrero mes de la Constitución y la legalidad*, que desarrollará la secretaría, Creel señaló que las críticas del presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, contra las resoluciones del Poder Judicial -que desechó recursos de nulidad que promovieron los legisladores- no afectan la gobernabilidad del país, pues forman parte del proceso democrático en marcha.

-¿No es un riesgo para la gobernabilidad poner en duda la credibilidad de la Corte, como lo han hecho los diputados?

-Cada quien tiene su derecho de alegar, de argumentar a favor de su causa, y eso no es otra cosa sino la demostración de que vivimos en un Estado democrático en donde existen la pluralidad, los distintos puntos de vista. Esto no solamente no pone en riesgo la gobernabilidad, sino la afianza.

Por lo que hace al gobierno federal, "nosotros no discutimos las resoluciones de la Corte, no impugnamos a los jueces ni a los ministros, ni tampoco intentamos instaurar juicio político a nadie, independientemente de lo que resuelvan".

Poco antes, durante su discurso en el que justificó la campaña que impulsará la Secretaría de Gobernación, Creel aludió a la controversia promovida, señalando que el Poder Ejecutivo no se ha apartado de la Carta Magna al promover esa controversia, pues ha actuado dentro de los márgenes constitucionales.

En ese discurso, el secretario pareció volver a aludir al jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, en cuanto a la aplicación de la ley: "Si el respeto y la aplicación de las leyes son meramente circunstanciales, no hay un verdadero estado de derecho. No hay justicia, en el sentido más estricto de la palabra".

Aseveró que "la observancia de la ley no es una concesión, sino una obligación de todos los ciudadanos".

---

---

[Contáctenos](#) | [Aviso legal](#) | [Publicidad](#) | [Suscripciones](#)

---

© Derechos Reservados 1996-2005 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.

Todos los Derechos Reservados.

Derechos de Autor 04-2003-08131804000-203.

[Imprimir](#) | [Enviar](#)

[Portada](#) > [Política](#)

Miércoles 2 de febrero de 2005

• El ministro Genaro Góngora votó en contra de justificar el acuerdo 12/004

## Ratifica la Suprema Corte que fue legal la aceptación de la controversia presupuestal

• Se prevé que el pleno rechace los dos recursos de reclamación interpuestos por diputados  
JESUS ARANDA

Con el voto en contra del ministro Genaro Góngora Pimentel, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ratificó ayer la legalidad del acuerdo 12/2004, en el que se basaron los ministros de la Comisión de Receso para admitir la controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo federal en contra del Presupuesto 2005. Con esa decisión, los ministros respaldaron *de facto* a los integrantes de la citada comisión ante un eventual juicio político.

Con esta votación se prevé que el pleno rechace, por mayoría, los dos recursos de reclamación que interpusieron los legisladores en contra de la admisión de la controversia y la suspensión otorgada al Ejecutivo para no ejercer alrededor de 4 mil millones de pesos en disputa. Aunque se espera que, esta vez, el ministro Góngora no sea el único que vote en contra de la mayoría. Durante el debate, que duró casi tres horas, los ministros de la mayoría justificaron la legalidad del citado acuerdo, y aunque aceptaron que el pleno "creó una norma" al establecer que los integrantes de la comisión están facultados para tramitar asuntos jurisdiccionales urgentes (no sólo administrativos, como precisa la ley en la materia), predominó el criterio de que si en los juzgados y tribunales federales los secretarios actúan con ministerio de ley en ausencia de los jueces y magistrados, ¿por qué no debía ocurrir lo mismo en la Corte?

Góngora reprochó a sus compañeros el no considerar que, en los hechos, el pleno legisló al emitir el citado acuerdo -ya que es atribución del Congreso-, y a manera de despedida parafraseó a un ministro de la Corte de Estados Unidos, quien señaló: "La Constitución dice lo que la Suprema Corte quiere que diga", comentario que no fue del agrado de los demás ministros.

La justificación legal, sin embargo, recibió un balde de agua fría cuando al término de la sesión el presidente de la Corte, Mariano Azuela Güitrón, comentó que recibió una solicitud de la Cámara de Diputados "para que proporcionáramos copia certificada de este acuerdo, con las firmas de todos los ministros, y lo que tuvimos que enviar fue la verdad. Y la verdad fue certificar que no hay ningún acuerdo firmado, ni siquiera por el presidente".

Es decir, el acuerdo que fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en diciembre pasado no llevaba la firma ni siquiera de Azuela, lo que lo motivó a declarar ayer que trataría de establecer un mecanismo para corregir los errores del acuerdo 12/2004, y de los anteriores emitidos por el pleno -como el invocar una ley inexistente-, y para que "al menos, el presidente de la Corte firme los acuerdos del pleno".

Cabe señalar que al convalidar el citado acuerdo, en caso de un eventual juicio político, los ministros de la Comisión de Receso podrían argumentar que hay una tesis de la SCJN donde se señala que un juez no puede ser llevado a juicio por los legisladores por una decisión jurisdiccional, de ahí la importancia de ratificar la legalidad de dicho instrumento.

---

---

[Contáctenos](#) | [Aviso legal](#) | [Publicidad](#) | [Suscripciones](#)

---

© Derechos Reservados 1996-2005 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.  
Todos los Derechos Reservados.  
Derechos de Autor 04-2003-08131804000-203.

Jueves 3 de febrero de 2005

• Las críticas de Beltrones a ministros, "sólo un *lapsus*", considera Juventino Castro

## Azuela invita al pueblo a juzgar a la Corte

• Los fallos han dado más veces la razón al Legislativo, comenta el experto Fix Zamudio

JESUS ARANDA

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Mariano Azuela Güitrón, hizo una "invitación sincera al pueblo de México" para que juzgue a los ministros "conforme a la verdad" y les exija "que cada vez sean mejores".

En lo que pareció una respuesta a las declaraciones del presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, quien acusó a la Corte por validar el acuerdo 12/2004 que facultó a los ministros de la comisión de receso a admitir la controversia del Ejecutivo contra el Presupuesto 2005, Azuela hizo este breve comentario ante jueces, magistrados, especialistas e invitados especiales del extranjero en el contexto del acto en que el Consejo de la Judicatura Federal (que también él preside) celebró sus 10 años de existencia.

Por su parte, la ministra Margarita Beatriz Luna Ramos fue interrogada respecto a las declaraciones de Beltrones y otros legisladores de iniciar juicio político contra los ministros por sus decisiones en la controversia constitucional, a lo que la funcionaria judicial respondió: "El día que tomemos en consideración lo que se nos dice bajo

amenaza o en algún medio masivo de comunicación, pues no sé qué estaríamos haciendo en la Suprema Corte; para nosotros lo que cuenta es lo que está en el expediente".

-¿Los fallos recientes no le generan críticas a la Corte?

-Bueno, vivimos en un momento en que todo es criticable, adelantamos juicios cuando apenas estamos en el inicio de la controversia.

En tanto, el ministro Juan Díaz Romero descartó que las decisiones del pleno puedan generar un enfrentamiento con el Poder Legislativo. "Vivimos una época democrática en la que el estado de derecho siempre es el que debe persistir."

Díaz Romero aceptó que ante lo controvertido de sus últimas resoluciones, los ministros tratarán de hacer todo lo posible porque se tenga confianza en la Corte, ya que el máximo tribunal es apto para decidir "cualquier tipo de resolución que esté dentro de la Constitución y la ley".

Por su parte, el ministro jubilado Juventino V. Castro y Castro comentó que las palabras del presidente de la Cámara de Diputados, de que con la resolución del pasado martes se puso en riesgo la honorabilidad de la Corte, se debieron "a un *lapsus*" del diputado.

"Yo creo que dijo eso en un momento de mal humor", comentó Castro y Castro, quien en entrevista añadió que ante la serie de "dimes y diretes" generados por la controversia constitucional sobre el Presupuesto 2005, los actores deben tener paciencia, "porque se daña la imagen de la Suprema Corte cuando aún no se han dado los resultados finales".

El ministro jubilado señaló que no existe fundamento para que sus ex compañeros sean llevados a juicio político, pero indicó que la sociedad mexicana "es la que debe poner orden" ante la falta de capacidad imperante, para que los actores políticos lleguen a acuerdos. "Para mí, la política es la buena negociación y México está muy necesitado de eso", expresó.

En tanto, el doctor en derecho constitucional Héctor Fix Zamudio indicó que el proceso de "judicialización de la política", donde la Suprema Corte se erige como árbitro entre los poderes y diferentes niveles de gobierno, forma parte de una corriente a escala mundial.

En el caso de México lo que sería deseable es que los actores políticos estuvieran a la altura de las circunstancias y de los fallos que emita la SCJN. Destacó también como dato "objetivo" que en la mayoría de las controversias que ha conocido la Corte, le ha dado más veces la razón al Legislativo, y rechazó la propuesta de crear un tribunal constitucional, pues ya existe la Suprema Corte.

---

---

---

---

---

---

[Contáctenos](#) | [Aviso legal](#) | [Publicidad](#) | [Suscripciones](#)

---

© Derechos Reservados 1996-2005 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.

Todos los Derechos Reservados.

Derechos de Autor 04-2003-08131804000-203.

Jueves 3 de febrero de 2005

● Creel descarta "pleito"

## La controversia, porque hay una "laguna legal"

ALONSO URRUTIA

La resolución de la controversia constitucional que promovió el gobierno federal contra la Cámara de Diputados por el paquete presupuestal 2005 "no puede verse como un asunto de perdedores y ganadores, que vaya a ganar el Ejecutivo o el Legislativo". En todo caso, existe una laguna legal que debe resolver la Suprema Corte de Justicia de la Nación con sus facultades, aseveró el secretario de Gobernación, Santiago Creel.

En rueda de prensa, el secretario manifestó que independientemente del sentido de la resolución de la Corte, habrá de fortalecer la institucionalidad, pues conferirá certidumbre sobre este tema. "Sólo ejercerá sus facultades de interpretación de la Constitución, a partir de lo cual se tomarán una serie de definiciones que no significan un pleito", expuso.

Sin embargo, reprobó las "denostaciones" contra los ministros por el sentido de sus resoluciones, porque eso sí va contra la institucionalidad. "Hay veces que los ministros han resuelto cosas que desfavorecen al gobierno, y hay otras ocasiones al contrario, pero eso no es lo importante, sino que los asuntos se resuelvan", dijo.

Mencionó que el tema ahora a interpretación es si el Presidente tiene facultades de veto al presupuesto, si tiene atribuciones para realizar observaciones al documento aprobado por la Cámara de Diputados y hasta dónde ésta puede realizar modificaciones al proyecto enviado por el Ejecutivo.

Finalmente, comentó que ha iniciado contactos con el Poder Legislativo para definir parte de la agenda que pretende impulsar el gobierno para el actual periodo de sesiones, entre lo cual destacó la importancia de aprobar el voto de los mexicanos en el extranjero.

● Décimo aniversario de la restructuración de SCJN

## Condena Aguinaco ataques "vitriólicos" de un poder a otro

ALONSO URRUTIA



El ministro presidente, Mariano Azuela, saluda al ministro en retiro Vicente Aguinaco, durante la celebración de la restructuración de la Corte, a la que asistieron Diego Fernández de Cevallos, Santiago Creel y Manlio Fabio Beltrones FOTO Jazmín Ortega Cortés

En la actualidad hay una tendencia de pesimismo que se apodera del país y que se expresa en descalificaciones "vitriólicas de los integrantes de un poder hacia los integrantes de otro, para aniquilarse recíprocamente y desembocar en la anarquía, que es el primer peldaño a un nihilismo cavernario", sostuvo el ministro jubilado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) José Vicente Aguinaco Alemán.

Unico orador en la conmemoración del décimo aniversario de la restructuración de la SCJN, Aguinaco Alemán, sostuvo que en medio de esos nubarrones de oscuridad, el Poder Judicial, "con las imperfecciones de toda sociedad humana", destaca como "una instancia orientadora entre los diversos actores inmersos en esta borrasca que azota a nuestro país".

Ante el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Mariano Azuela, el secretario de Gobernación, Santiago Creel, y los representantes de las cámaras de senadores y diputados, Diego Fernández de Cevallos y Manlio Fabio Beltrones, quien fue el primer presidente de la nueva integración de la corte dijo no desconocer ni menospreciar los "hoyancos" que a veces se encuentran en el camino, ni "los dardos lanzados por algunos perdidosos", pero "no me asombra y les ruego que no se inquieten, ya que así transcurre la vida de todo juez o tribunal".

Al término del acto, el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, dijo que ya hizo la contestación en tiempo y forma a los requerimientos solicitados por la Corte en relación con la controversia constitucional referida al paquete presupuestal 2005, y señaló que ya sólo aguardará a que el Poder Judicial resuelva en tiempo y forma "como nos tiene acostumbrados la Corte, en pleno ejercicio del derecho".

En tanto, Fernández de Cevallos consideró una locura la promoción de un juicio político contra los ministros. "El justiciable, sea particular o una dependencia del Estado, debe entender que la última palabra siempre la dice la Corte".

---

© Derechos Reservados 1996-2005 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.

Todos los Derechos Reservados.

Derechos de Autor 04-2003-08131804000-203.

## Beltrones acusa a Gobernación de avalar ilegalidad

El presidente de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, responsabilizó a la Secretaría de Gobernación de convalidar el ilegal acuerdo 12/2004 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al publicar el texto en el *Diario Oficial* de la Federación, aun cuando no llevaba la firma de los 11 ministros.

El lunes, durante el décimo aniversario de la nueva etapa de la Corte, los ministros confirmaron a Beltrones que dicho acuerdo, que facultó a la Comisión de Receso para admitir la controversia constitucional en días no hábiles, fue tomado exclusivamente "de palabra" y que su redacción fue encargada a un funcionario. "Ahora tenemos que preguntarnos por qué Gobernación autorizó que se publicara un acuerdo sin rúbricas en el *Diario Oficial*", sostuvo Beltrones ayer. Planteó que aun si la Corte finalmente decide revocar la decisión de la Comisión de Receso de suspender algunas partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cámara "seguirá denunciando que ese acuerdo es ilegal e insostenible, y que los ministros no pueden utilizarlo nuevamente en contra de ninguna persona o ninguna institución".

Cuestionó la tranquilidad con que los ministros reconocieron que no habían firmado el documento y aun así lo avalaron en sesión pública. "Esto va en desdoro de la Corte, pero, insisto, cualquiera que sea su decisión la acataremos. Eso no quiere decir que no denunciemos que el acuerdo se hizo de manera improvisada y elaborado ilegalmente, que tiene dos artículos terceros, se remite a un código inexistente en el que se apoyó para resolver en contra de la Cámara. Eso es inadmisibile. No obstante, para que nadie se asuste seguiremos acatando cualquier resolución", declaró.

Enrique Mendez y Roberto Garduño

Miércoles 9 de febrero de 2005

• Citan al consejero de la Presidencia para que acredite su personalidad jurídica

## Analiza la Corte si Cabeza de Vaca podía interponer recurso contra el PEF

• Veinte estados, 89 municipios y tres delegaciones del DF podrán presentar sus alegatos  
ENRIQUE MENDEZ, ROBERTO GARDUÑO Y ALFREDO MENDEZ ORTIZ



El ministro jubilado Juventino V. Castro y el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mariano Azuela, captados durante la celebración del décimo aniversario de la restructuración del máximo tribunal del país FOTO Yasmín Ortega Cortés

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) citó a comparecer, el próximo 23 de febrero, al consejero jurídico de la Presidencia de la República, Daniel Cabeza de Vaca, para que acredite, con la documentación necesaria, que tiene personalidad jurídica para interponer, en nombre del Poder Ejecutivo, la controversia constitucional contra el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005.

Asimismo, el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia notificó a 20 estados, 89 municipios y tres delegaciones del Distrito Federal (que serían afectados por el resultado de la controversia constitucional que promovió el presidente Vicente Fox para impugnar diversas partidas del presupuesto de 2005) que pueden participar en el juicio en calidad de terceros interesados, y los emplazó para que, en 30 días hábiles, presenten sus alegatos sobre el tema.

Con ello, la Corte admitió la prueba que presentó la mesa directiva de la Cámara de Diputados acerca de que Cabeza de Vaca no podía interponer la controversia constitucional, sino que la

responsabilidad de hacerlo era del procurador general de la República, Rafael Macedo de la Concha.

En su momento, el Poder Legislativo afirmó que Cabeza de Vaca carecía de personalidad jurídica para promover la demanda y, según fuentes judiciales, si este argumento fuera cierto, la controversia sería desechada por la SCJN.

En el oficio 0420, de ocho fojas que suscribe el secretario de estudio y cuenta, adscrito a la Unidad de Controversias Constitucionales, Jesús Rebollo García, refiere que con objeto de constatar -como lo exigió la Cámara- que entre el primero de noviembre y el 21 de diciembre de 2004 el presidente Vicente Fox no expidió acuerdo alguno para que el consejero jurídico de Los Pinos actuara en su representación en la controversia, se acordó citar a comparecer a Cabeza de Vaca.

Dicho documento da cuenta del acuerdo del ministro instructor, Guillermo Ortiz Mayagoitia, quien resolvió: "se admite la prueba ofrecida y se señalan las 12 horas del 23 de febrero del año en curso para su desahogo. Dígase a las partes que, si desean asistir a dicha diligencia, deberán comparecer por sí o a través de delegado, con una hora y media de anticipación en la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad".

La Cámara de Diputados había argumentado que el párrafo tercero del artículo 102 de la Constitución establece que "el procurador general de la República intervendrá personalmente en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105" constitucional, el cual, a su vez, en su fracción 1, inciso d, define que la Corte "conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes: de las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieren a la materia electoral, se susciten entre (...) el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión".

Asimismo, mediante el citado oficio la SCJN notificó ayer a la Cámara que se admitió como terceros interesados en el proceso de la controversia 109/2004 a 20 estados, 89 municipios y tres delegaciones del Distrito Federal, los cuales tienen hasta el 30 de marzo para presentar pruebas y alegatos en su favor.

El documento da cuenta del acuerdo emitido por el ministro instructor Guillermo Ortiz Mayagoitia, con el cual se da por contestada en tiempo y forma la controversia por la Cámara, y señala que se reconoce a los estados, municipios y delegaciones como terceros interesados en la controversia, "tomando en consideración que, efectivamente, el dictado de una posible resolución anulatoria podría afectar partidas del PEF que, directa o indirectamente, benefician a diversas entidades políticas".

A partir de esta resolución también se decidió "dar vista a los estados, municipios y órganos a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados en este asunto, para que manifiesten lo que a su derecho convenga", y paralelamente se les requerirá que señalen domicilio en la ciudad de México para oír y recibir notificaciones.

Se les fijó como plazo para la celebración de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos el 30 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en la segunda sala de la Corte.

Ayer, luego de que recibió copia del oficio, el presidente de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, inició la integración de 132 oficios para notificar también a los estados, los municipios y las delegaciones capitalinas, con copias para los diputados federales de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y del Distrito Federal, para que también estén enterados de que sus entidades fueron admitidas como terceros interesados.

Aunque esta es la primera resolución favorable que obtiene la Cámara de Diputados en este juicio, la medida adoptada por el ministro Ortiz Mayagoitia sólo retrasará la resolución final que pudiera emitir la Corte en este caso, porque los 20 estados, 89 municipios y tres delegaciones del Distrito Federal a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados tendrán el derecho de ofrecer y desahogar pruebas, formular alegatos e interponer reclamaciones, a las cuales la SCJN tendrá que dar respuesta en su momento.

Cabe mencionar que el Ejecutivo federal consideró en su demanda de controversia que no existen terceros interesados en este litigio, pues la Corte no hará pronunciamientos de tipo económico, sino únicamente interpretaciones sobre las facultades constitucionales de la Cámara de Diputados y el Presidente en materia de aprobación del presupuesto.

No obstante, el presidente Fox puede impugnar la decisión del ministro Ortiz Mayagoitia de emplazar a los gobiernos locales, mediante un recurso de reclamación que resolvería el pleno de la Corte.

En tanto, los 11 ministros comenzaron a discutir la tarde de ayer, en público, el último recurso de reclamación que mantiene vigente la Cámara de Diputados, esta vez contra la suspensión del ejercicio de partidas presupuestales por 4 mil 195 millones de pesos, dictada el 22 de diciembre por los ministros Salvador Aguirre y José de Jesús Gudiño, encargados entonces de la Comisión de Receso del máximo tribunal del país.

Aunque la sesión duró más de hora y media, los ministros sólo pudieron llegar a la conclusión de que en la próxima sesión (del jueves) discutirán si las partidas presupuestales que fueron congeladas con la suspensión son normas generales (leyes) o actos administrativos. A partir de ahí, los ministros determinarán si fue legal o no otorgar la suspensión al Ejecutivo federal.

---

© Derechos Reservados 1996-2005 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.

Todos los Derechos Reservados.

Derechos de Autor 04-2003-08131804000-203.

● Determina la Corte que el PEF es un acto administrativo y no una ley

## Seguirá congelada parte del presupuesto

ALFREDO MENDEZ ORTIZ

Por diferencia de un voto y en una sesión signada por el desaire de un ministro hacia uno de sus pares, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que las 50 partidas presupuestales suspendidas el 22 de diciembre por la Comisión de Receso del máximo tribunal son actos administrativos y no califican como normas generales o leyes.

Con ese fallo se dejó abierta la posibilidad de que la Corte avale en los próximos días la suspensión con que cuenta el presidente Vicente Fox como parte de la controversia constitucional que interpuso. Ese recurso suspende temporalmente el ejercicio de partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005 por más de 4 mil 195 millones de pesos, pero que representan menos de uno por ciento del total del presupuesto.

La votación final fue de seis ministros contra cinco. Si hubiera prevalecido la opinión de la minoría, que encabezaron Genaro David Góngora y José Ramón Cossío, la suspensión habría sido automáticamente revocada, pues la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional (relativo a las controversias constitucionales) prohíbe suspender las "normas generales".

El presidente de la Corte fijó para el próximo lunes a las 11 horas la continuación de la discusión del último recurso de reclamación que tiene vigente la Cámara de Diputados, el cual es el más importante, pues impugna la suspensión que los ministros de guardia concedieron a la Presidencia en diciembre pasado.

La próxima sesión los ministros discutirán varios puntos pendientes, entre ellos si con el otorgamiento de la suspensión se afectó a la economía nacional, y si existía un "peligro de demora" que justificara esta medida.

Cada uno de estos puntos seguramente requerirá de una votación particular, hasta llegar a una decisión final sobre si se mantiene o revoca la suspensión.

Intenso debate

Durante la sesión, la ministra Margarita Luna Ramos indicó: "Me di a la tarea de buscar mediante varios autores la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos y lo que encontré es que hay un total desacuerdo sobre el tema. Honestamente mi investigación doctrinaria me provocó más dudas. Aunque considero que es claro que el presupuesto no es norma general, por lo que es susceptible de suspenderse".

De todos los ministros, el que sostuvo con más claridad por qué las partidas no pueden ser consideradas norma general, es decir ley, fue el presidente Mariano Azuela, quien indicó a sus compañeros: "No entra en mi mente que una orden específica pueda ser una norma general, entendida ésta como una norma abstracta, impersonal, que no regula cuestiones concretas". Asimismo, continuó: "Todas las partidas tienen nombre y apellido, y no veo por qué no puedan suspenderse".

Al término de la votación se presentó un incidente de los que ocurrían en reuniones privadas de los ministros, pero que al menos en los últimos años no se habían visto en público.

Una vez que ya se conocía el sentido de la votación, el ministro Góngora Pimentel pidió la palabra y comenzó a leer un documento en el que dejaba entender que aun cuando se determinó que el presupuesto es una norma particular o acto administrativo, no procede ratificar la suspensión al Ejecutivo federal.

José Ramón Cossío no se pudo contener, interrumpió a Góngora y cuestionó si éste era el momento para discutir temas que, aparentemente, se refieren al fondo de la controversia.

Azuela prefirió no detener a Góngora, pues consideró que para hacer su argumento tenía que tocar esos puntos. Cossío, claramente molesto, se paró y abandonó el salón de plenos, diciendo, mientras caminaba, que esos temas tenían que discutirse en otra ocasión.

Se hizo un silencio incómodo, que Góngora rompió al continuar con la lectura de su documento hasta que se agotaron las dos horas de sesión. Quedó claro, desde ahora, que el ex presidente de la Corte votará por revocar la suspensión.

En tanto, entrevistado al término de la sesión, el consejero jurídico de Presidencia, Daniel Cabeza de Vaca, dijo que evalúa si la próxima semana presenta un recurso de reclamación por la decisión de la Corte de aceptar como terceros interesados en la controversia interpuesta por el Ejecutivo a estados, municipios y delegaciones.

---

© Derechos Reservados 1996-2005 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.

Todos los Derechos Reservados.

Derechos de Autor 04-2003-08131804000-203.

● Disputa por las modificaciones al presupuesto 2005

## Admite SCJN a 20 entidades como terceros interesados en controversia

JAVIER SALINAS CESAREO CORRESPONSAL

Ecatepec, Mex., 14 de febrero. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) notificó a 20 ayuntamientos del estado de México y al gobierno estatal su reconocimiento como terceros interesados en la controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo federal contra las modificaciones al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2005.

La notificación se efectuó mediante un documento firmado por Jesús Rebollo García, secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Institucionalidad del máximo tribunal, en el que se estipula que el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia dictó el acuerdo en la controversia 109/204.

Entre los municipios mexiquenses considerados como terceros interesados figuran Ecatepec, Texcoco, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Cuautitlán, Metepec, Toluca, Chalco, Tecámac y Huixquilucan.

Al respecto, el alcalde de Ecatepec, Eruviel Avila, anunció que acudirá para que sean respetados los recursos que había aprobado la Poder Legislativo en el presupuesto y que permanecen congelados.

Explicó que en el caso de Ecatepec se trata de 105 millones de pesos destinados a la construcción del circuito vial Arco Norte, que comunicaría el Periférico con la carretera México-Pachuca en los límites con el Distrito Federal y Tlalnepantla, y del estudio de factibilidad de la línea suburbana troncal, que correría de Ecatepec a Naucalpan.

"Son recursos esenciales para proyectos carreteros, y de prosperar la controversia del Ejecutivo se podrían perder", aseveró.

La SCJN también reconoció como terceras interesadas a 19 entidades federativas, entre ellas el Distrito Federal, y 69 municipios, así como a tres delegaciones de la capital del país.

● Ministros señalan que la suspensión en favor del Ejecutivo no pone en riesgo la economía

## La Corte *exigiría* a Fox invertir en Cetes los recursos congelados del presupuesto

ALFREDO MENDEZ ORTIZ

Por tercera ocasión el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dejó pendiente la votación respecto del análisis sobre la suspensión que la Comisión de Receso del máximo tribunal del país concedió el pasado 22 diciembre al presidente Vicente Fox, y que mantiene congeladas de manera temporal 50 partidas del Presupuesto de Egresos 2005.

No obstante, durante la sesión pública de ayer, cinco de los 11 ministros dejaron casi definido el sentido en que emitirán su voto, por lo que se prevé que en la próxima sesión de pleno la Corte resuelva el último recurso de impugnación que tiene vigente la Cámara de Diputados, y con ello decida el futuro de la suspensión derivada de la controversia constitucional que presentó el titular del Ejecutivo federal.

Los ministros Salvador Aguirre Anguiano, Guillermo Ortiz Mayagoitia, José de Jesús Gudiño Pelayo, Sergio Valls Hernández y Juan Silva Meza coincidieron en que dicha suspensión "no pone en riesgo la economía nacional" ni afecta "instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano", como son las garantías constitucionales, las cuales, de acuerdo con la ley reglamentaria de las controversias, son algunas de las causales de improcedencia en materia de suspensión.

Una de las propuestas que más provocaron polémica entre los ministros, y que perfiló la impresión de que en la próxima sesión se autorizaría la suspensión que en diciembre pasado le concedieron a Fox los ministros Aguirre Anguiano y Gudiño Pelayo -que integraron la Comisión de Receso- fue la que presentó casi al término de la sesión el ministro Ortiz Mayagoitia, quien tiene a su cargo la ponencia de la controversia.

El ministro se pronunció en favor de ratificar la suspensión, pero con la condición de que el Ejecutivo federal cumpla con tres requisitos. Primero, que deposite en instrumentos de inversión los 4 mil 195 millones de pesos del presupuesto que están suspendidos, es decir, que mediante inversiones en Cetes se entreguen las cantidades líquidas que debía transferir a los estados, y que ponga estos fondos a disposición de la Corte mientras se resuelve la controversia constitucional.

Segundo, que en el caso de obras públicas y adquisiciones que también fueron suspendidas, el gobierno federal realice estudios para calcular sus costos, y también deposite esos recursos. Tercero, que si en los 15 días posteriores a que fuera avalada la suspensión el Ejecutivo federal no cumple con los dos puntos anteriores, el ministro instructor (Ortiz Mayagoitia) deseche la suspensión que fue impugnada por el Poder Legislativo.

Asimismo, Ortiz Mayagoitia consideró que la suspensión significó una "ventaja procesal" para el presidente Fox. Inmediatamente después refirió que para buscar el equilibrio entre las partes, sería recomendable exigirle al Ejecutivo que realice un depósito (como especie de garantía) con igual proporción al 0.25 por ciento del total del presupuesto (más de 4 mil millones) que fue congelado.

---

© Derechos Reservados 1996-2005 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.  
Todos los Derechos Reservados.  
Derechos de Autor 04-2003-08131804000-203.

● Por siete votos contra cuatro, la Corte confirma la suspensión del presupuesto

# El gobierno federal deberá transferir a la Tesorería fondos congelados de 50 partidas

ALFREDO MENDEZ ORTIZ

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó ayer, por siete votos contra cuatro, la suspensión de 50 partidas del Presupuesto de Egresos para este año -que representan más de 4 mil millones de pesos-, misma que fue concedida primero por los dos ministros que se quedaron de guardia en diciembre pasado. Los recursos estarán congelados hasta en tanto no concluya el análisis de la controversia constitucional interpuesta por el presidente Vicente Fox contra el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados. Sin embargo, el máximo tribunal del país determinó que para que la suspensión sea un recurso "equitativo", que no afecte o beneficie más a una de las partes involucradas en el litigio, el Ejecutivo debe transferir a la Tesorería de la Federación los recursos congelados, con la finalidad de que el dinero esté disponible y se pueda usar de manera inmediata en caso de que el Poder Legislativo gane la controversia.

Con el fallo se desechó el último de los seis recursos de impugnación que interpuso la Cámara de Diputados para que fueran revocadas tanto la suspensión como la admisión del juicio de controversia, con el argumento de que los ministros de la Comisión de Receso (Salvador Aguirre Anguiano y Jesús Gudiño Pelayo) no tenían facultades para haberlo hecho. Fue el pasado 22 de diciembre cuando se dio trámite al juicio controversial y se concedió la suspensión.

Aunque esta última fue ratificada ayer, tuvo una sustancial modificación. Según explicó en conferencia de prensa el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, una vez que se termine el engrose de la sentencia y los cinco ministros realicen su voto particular (eso podría tardar por lo menos dos semanas), la Corte notificará de su fallo a las partes en litigio. A partir de ahí el Ejecutivo federal tendrá tres o 15 días hábiles (eso se definirá en el engrose) para comenzar a depositar los fondos en la Tesorería.

Fue el mismo Ortiz Mayagoitia quien ayer corrigió su propuesta del pasado martes, en la que sugería que el Ejecutivo invirtiera los recursos en Cetes y pusiera las cuentas a disposición de la SCJN.

"He reflexionado sobre este punto concreto. Se me ha hecho ver que el Presupuesto de Egresos de la Federación tiene un manejo especial sujeto a normas legales que impedirían la inversión en Cetes, pero sí que conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio de

Tesorería de la Federación, existe la posibilidad de que estas erogaciones que han sido suspendidas se aseguren mediante depósitos en moneda nacional ante la propia Tesorería de la Federación", puntualizó el juzgador ante sus compañeros.

Asimismo, aclaró que los depósitos no implicarán una erogación ni un gasto. Sólo se mantendrán los recursos "en una especie de caja de ahorro", para que en caso de que el Ejecutivo pierda la controversia se garantice que los 20 estados, 89 municipios y tres delegaciones del Distrito Federal afectados (podrían participar como terceros interesados en el juicio) sí tendrán los recursos financieros disponibles.

De esta forma, después de siete sesiones y más de diez horas de discusión en que se debatieron los seis recursos de reclamación del Legislativo, los ministros llegaron a la conclusión de que lo más conveniente para ambas partes es mantener congeladas las 50 partidas con la condición antes mencionada.

Al término de la sesión, el ministro Ortiz Mayagoitia explicó el sentido jurídico de lo que ayer resolvió el máximo tribunal del país, aunque recalcó que "únicamente se refiere al beneficio de la suspensión que concedieron al Ejecutivo dos ministros" en diciembre pasado.

Precisó que el tema más importante de la controversia "es determinar si el Presupuesto de Egresos es una orden de gasto que el Poder Ejecutivo tiene que cumplir puntualmente, bajo pena de incurrir en responsabilidad, como lo ha visto la Cámara de Diputados; o bien si, de acuerdo con la óptica del Poder Ejecutivo, el Presupuesto de Egresos no constituye para él ninguna orden, sino simplemente una autorización de gasto, pero de los gastos que él ha propuesto y de la manera en que deba ejercerlos conforme a sus propios programas".

-¿Cuál es el monto que deberá transferir el Ejecutivo? ¿Serán los poco más de 4 mil millones que representan el .25 por ciento del total del presupuesto? -se le preguntó

-Hay aquí algo pendiente de aclarar: por un lado se ha dicho que son 4 mil millones, y en otro cálculo se dice que son 6 mil millones. Creo que esto estriba en que hay una partida, no recuerdo el nombre, pero concretamente es para ayuda a indígenas, que es una partida federal que ejercía directamente el Poder Ejecutivo, y que no la han estimado ellos suspendida, sino que la siguen ejerciendo directamente por la Federación. Sin embargo, en el presupuesto viene la orden de que ya no la ejerza la Federación, sino que se trasladen estos fondos a los estados, y esta partida es de 2 mil y pico de millones de pesos, y hace la diferencia entre los 4 mil 500 millones y los 6 mil 500.

"Es una partida que se está ejerciendo, pero no se está haciendo en los términos ordenados en el presupuesto. Dados los términos en que quedó ordenada la suspensión, también deberá garantizarse esta partida, para que, en caso de que se le dé la razón a la Cámara de Diputados, estos 2 mil y pico de millones de pesos más se entreguen a las entidades federativas correspondientes. Entonces estamos hablando de que la reserva monetaria que estamos pidiendo es más allá de 6 mil millones de pesos."

---

© Derechos Reservados 1996-2005 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.

Todos los Derechos Reservados.

Derechos de Autor 04-2003-08131804000-203.